



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 135

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 130

celebrada el miércoles, 28 de septiembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Tiene el Ministerio de Trabajo la intención de modificar la normativa vigente, a fin de que los trabajadores beneficiarios del subsidio por desempleo, que interrumpen la percepción de éste, sin haber agotado su derecho, puedan recuperar este derecho después de haber realizado un trabajo por cuenta propia o ajena durante seis o más meses? (número de expediente 180/001008).
- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Puede el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social explicar a la Cámara en qué fase se encuentra el proyecto de reforma del INEM? (número de expediente 180/001009).
- Del Diputado don José Manuel Paredes Grosso, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: Dada la escasez de plazas universitarias que frecuentemente se traduce en la necesidad de que algunos ciudadanos se vean obligados a seguir carreras que no son las que desearían prioritariamente, ¿está dispuesto el Gobierno a facilitar la creación de Instituciones Universitarias de carácter privado? (número de expediente 180/001014).
- Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Cuál es la actitud del MOPU sobre las críticas y alternativas planteadas por diversos colectivos, profesionales y medios de opinión de Asturias en relación con el proyecto del dique de Santa Catalina, en la playa de San Lorenzo del Concejo de Gijón? (número de expediente 180/001015).
- Del Diputado don Ignacio Oliveri Albisu, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Tiene pre-

visto el Gobierno fórmulas alternativas que cubran la función de las normas de incentivos fiscales a la inversión, aprobadas por las Instituciones vascas? (número de expediente 180/001017).

- De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Puede explicar el señor Ministro de Sanidad los criterios seguidos y los costos de la campaña de donación de sangre y de su retirada? (número de expediente 180/001019).
- Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué valor tiene para el Gobierno que la Junta General del Principado de Asturias haya acordado instarle para que se incluya en el Plan de Transporte Ferroviario y en el Plan General de Carreteras determinadas obras que se estiman necesarias para el desarrollo de la región y el buen funcionamiento de los Servicios Públicos? (número de expediente 180/001023).
- Del Diputado don Eduardo Vallejo de Olejua, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, que formula al Gobierno: ¿Está dispuesto el Gobierno a dar solución al problema tecnológico de las grandes empresas constructoras de bienes de equipo eléctrico, con motivo de la adjudicación inminente del contrato-programa contemplado en el Plan de Transporte Ferroviario (PTF)? (número de expediente 180/001026).
- Del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Justicia: ¿Piensa adoptar alguna medida el señor Ministro de Justicia para paliar la crítica situación que están atravesando los actuales Secretarios de Juzgados de Paz? (número de expediente 180/001027).
- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Puede el señor Ministro informar a la Cámara para cuándo tiene prevista la aprobación del nuevo Estatuto Marco que ha de regular el régimen jurídico laboral de los profesionales sanitarios? (número de expediente 180/001028).
- Del Diputado don José Nicolás de Salas Moreno, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Justicia: ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio para conseguir que cesen las anomalías que han motivado que el Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona decreta la suspensión de todas las diligencias correspondientes al mismo? (número de expediente 180/001029).
- Del Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede el Gobierno garantizar que el Fiscal General del Estado se atiene en el desempeño de sus funciones a las obligaciones que le marca el Estatuto del Ministerio Fiscal? (número de expediente 180/001032).
- Del Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué no se convoca la oposición de la plaza de Gerente del hospital Clínico de Madrid, que está ocupada interinamente desde octubre de 1986? (número de expediente 180/001033).
- Del Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno plantear al Congreso la revisión del Plan Energético Nacional (PEN-83)? (número de expediente 180/001035).
- Del Diputado don Antonio Cárceles Nieto, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Conoce el señor Ministro de Sanidad la existencia de empresas farmacológicas no inscritas en los Registros Sanitarios y cuyo fin es producir medicamentos prescritos por los facultativos del INSALUD? (número de expediente 180/001036).
- Del Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Qué previsiones ha adoptado la Dirección General de Protección Civil para controlar los efectos que pudiera causar en territorio español la eventualidad de la caída del Satélite COSMOS-1.900? (número de expediente 180/001037).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, sobre posibles violaciones por parte de aparatos del Estado de derechos fundamentales protegidos por nuestra Constitución (número de expediente 172/000117).
- Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Azcárraga Rodero), sobre actitud del Gobierno ante las normas de incentivos fiscales a la inversión, aprobadas por las Instituciones Vascas (número de expediente 172/000119).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 136, de 29 de septiembre de 1988.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Preguntas **7959**

Página

Página

Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Tiene el Ministerio de Trabajo la intención de modificar la normativa vigente, a fin de que los trabajadores beneficiarios del subsidio por desempleo, que interrumpen la percepción de éste, sin haber agotado su derecho, puedan recuperar este derecho después de haber realizado un trabajo por cuenta propia o ajena durante seis o más meses? 7959

Formulada la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) destaca la distinta situación en que se encuentran los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia a los efectos que interesa el señor Hinojosa, agregando que en todo caso el período de seis meses no puede ser modificado por vía reglamentaria al venir establecido en la Ley de Protección por Desempleo.

Página

Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Puede el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social explicar a la Cámara en qué fase se encuentra el proyecto de reforma del INEM? 7960

Realizada la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social recuerda que en reiteradas ocasiones ha expresado el propósito del Gobierno de realizar lo antes posible la reforma y potenciación de las funciones del Instituto Nacional de Empleo, esperando poder ofrecer el próximo lunes un avance de los trabajos en marcha.

Página

Del Diputado don José Manuel Paredes Grosso, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y ciencia: Dada la escasez de plazas universitarias que frecuentemente se traduce en la necesi-

dad de que algunos ciudadanos se vean obligados a seguir carreras que no son las que desearían prioritariamente, ¿está dispuesto el Gobierno a facilitar la creación de Instituciones Universitarias de carácter privado? 7961

Realizada la pregunta por el señor Paredes Grosso, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Mardariaga) informa que el Gobierno está dispuesto a hacer lo que puede en esa materia, que consiste en tratar de desarrollar el artículo 58.2 de la Ley de Reforma Universitaria. En tal sentido, la respuesta es afirmativa.

Página

Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Cuál es la actitud del MOPU sobre las críticas y alternativas planteadas por diversos colectivos, profesionales y medios de opinión de Asturias en relación con el proyecto del dique de Santa Catalina, en la playa de San Lorenzo del Concejo de Gijón? 7962

Formulada la pregunta por el señor Tamames Gómez, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) manifiesta que el MOPU tiene la única actitud posible, que es escuchar estas opiniones con respeto, pero no compartirlas, porque no les parecen acertadas ni fundadas.

Página

Del Diputado don Ignacio Oliveri Albisu, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno fórmulas alternativas que cubran la función de las normas de incentivos fiscales a la inversión, aprobadas por las Instituciones vascas? 7963

Expuesta la pregunta por el señor Oliveri Albisu, el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann) señala que es intención del Gobierno pedir al Poder Judicial que se pronuncie sobre la adecuación o no de esas normas a la Ley del Concerto Económico y, en la medida en que están plenamente vigentes hasta que se produzca la sentencia, el Gobierno no prevé ninguna norma adicional o alternativa.

Página

De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Puede explicar el señor Ministro de Sanidad los criterios

seguidos y los costos de la campaña de donación de sangre y de su retirada? .. 7964

Realizada la pregunta por la señora Salarrullana de Verda, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) expone que los criterios están contenidos en el pliego de condiciones técnicas correspondientes, convocándose el oportuno concurso y habiéndose producido problemas de descoordinación entre el Ministerio y la empresa adjudicataria, sin que ello signifique que se haya retirado la campaña, cuyo coste total es de 69 millones de pesetas.

Página

Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué valor tiene para el Gobierno que la Junta General del Principado de Asturias haya acordado instarle para que se incluya en el Plan de Transporte ferroviario y en el Plan General de Carreteras determinadas obras que se estiman necesarias para el desarrollo de la región y el buen funcionamiento de los Servicios Públicos? 7965

Formulada la pregunta por el señor Rebollo Alvarez-Amandi, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) contesta que las resoluciones de aquel Parlamento son conocidas por el Gobierno y están siendo estudiadas con interés y ánimo de colaboración con las instituciones económicas, aunque tengan que ser respetuosos y consecuentes con los instrumentos de planificación aprobados en esta Cámara.

Página

Del Diputado don Eduardo Vallejo de Olejua, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, que formula al Gobierno: ¿Está dispuesto el Gobierno a dar solución al problema tecnológico de las grandes empresas constructoras de bienes de equipo eléctrico, con motivo de la adjudicación inminente del contrato-programa contemplado en el Plan de Transporte Ferroviario (PTF)? 7966

Realizada la pregunta por el señor Vallejo de Olejua, el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez) afirma que el Plan de Transportes Ferroviarios va a crear, efectivamente, un efecto positivo en la demanda de estas empresas de bienes de equipo eléctricos, apoyando el Ministerio todo esfuerzo de modernización tecnológica de manera que sirva para consolidar industrialmente a estas empresas a medio y largo plazo.

Página

Del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, del Gru-

po Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Justicia: ¿Piensa adoptar alguna medida el señor Ministro de Justicia para paliar la crítica situación que están atravesando los actuales Secretarios de Juzgados de Paz? 7967

Formulada la pregunta por el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, el Ministro de Justicia (Múgica Herzog) contesta que el Ministerio piensa adoptar las medidas necesarias en aquellos Juzgados de Paz y en relación con aquellas personas que lo precisen, sin considerar procedentes otras actuaciones en este momento en relación con unas gratificaciones compensatorias por la realización de trabajos a tiempo parcial.

Página

Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Puede el señor Ministro informar a la Cámara para cuándo tiene prevista la aprobación del nuevo Estatutos Marco que ha de regular el régimen jurídico laboral de los profesionales sanitarios? .. 7968

Realizada la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Sanidad y Consumo informa que el estatuto-marco en cuestión tendrá que tener rango de ley, por lo que no es fácil ahora hacer planes sobre la fecha de su aprobación, máxime cuando parece una decidida voluntad de negociar esta norma con los representantes del personal afectado por ella.

Página

Del Diputado don José Nicolás de Salas Moreno, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Justicia: ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio para conseguir que cesen las anomalías que han motivado que el Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona decreta la suspensión de todas las diligencias correspondientes al mismo? 7969

Realizada la pregunta por el señor De Salas Moreno, el señor Ministro de Justicia contesta que, en principio, no corresponde a su Ministerio adoptar medida alguna para subsanar la deficiencia denunciada y sí a los órganos de gobierno del Poder Judicial en Barcelona, como efectivamente ha sucedido.

Página

Del Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario

Página

Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede el Gobierno garantizar que el Fiscal General del Estado se atiene en el desempeño de sus funciones a las obligaciones que le marca el Estatuto del Ministerio Fiscal? 7970

Expuesta la pregunta por el señor Medrano y Blasco, el señor Ministro de Justicia contesta que, por supuesto, el Gobierno puede cesar a un Fiscal General del Estado por no cumplir con sus obligaciones, lo cual en absoluto se da en el caso que les ocupa.

Página

Del Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué no se convoca la oposición de la plaza de Gerente del hospital Clínico de Madrid, que está ocupada interinamente desde octubre de 1986? 7971

Realizada la pregunta por el señor Aparicio Pérez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) manifiesta que, por idéntica razón a la de fines del 86, no se convoca ninguna plaza de gerente ni de subdirector gerente de ningún hospital, por haberse puesto en cuestión por el Tribunal Constitucional que la regulación fuera la más idónea.

Página

Del Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno plantear al Congreso la revisión del Plan Energético Nacional (PEN-83)? 7972

Realizada la pregunta por el señor Alvarez-Cascos Fernández, el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez) expone que siguen vigentes las líneas generales de política energética del PEN de 1983, no modificando su estrategia las desviaciones que se hayan podido producir en algunas magnitudes.

Página

Del Diputado don Antonio Cárceles Nieto, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Conoce el señor Ministro de Sanidad la existencia de empresas farmacológicas no inscritas en los Registros Sanitarios y cuyo fin es producir medicamentos prescritos por los facultativos del INSALUD? 7973

Formulada la pregunta por el señor Cárceles Nieto, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Var-

gas) informa de la apertura de una investigación sobre la materia, para la que cuenta con la colaboración del Colegio de Farmacéuticos, en plena colaboración con el Ministerio.

Página

Del Diputado don Luis Fernando Medrano y Blasco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Qué previsiones ha adoptado la Dirección General de Protección Civil para controlar los efectos que pudiera causar en territorio español la eventualidad de la caída del Satélite COSMOS-1.900? .. 7975

Formulada la pregunta por el señor Medrano y Blasco, el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) informa de la previsión de la caída del COSMOS-1.900 entre el 1 y el 12 de octubre, existiendo suficiente tiempo para poder coordinar todos los servicios entre la Administración central y la periférica.

Página

Interpelaciones urgentes 7975

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, sobre posibles violaciones por parte de aparatos del Estado de derechos fundamentales protegidos por nuestra Constitución 7975

Defiende la interpelación, en representación de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques. Señala que, en opinión de su Agrupación, el Gobierno de la nación está traspasando el límite de lo aceptable o tolerable, con daño cierto para nuestro sistema de convivencia, por lo que esta Cámara debe asumir sus responsabilidades. Si el día anterior se debatía sobre la desaparición de Santiago Corrella «El Nani», no queriéndose asumir por el Grupo mayoritario de la Cámara ningún tipo de responsabilidad política, a pesar de los hechos probados por una sentencia, hoy cabe referirse al auto de prisión dictado el 13 de julio pasado respecto a los policías José Amedo y Michel Domínguez, relacionados con el GAL.

Alude a los hechos 7.º, 8.º y 10 del referido auto de prisión, por lo demás de todos conocidos al haber sido publicado el auto en cuestión, ante los cuales cree que todos tienen que interrogarse, dada la seriedad y gravedad de cuestiones que afectan a nuestro sistema democrático. Cabe preguntarse, por ejemplo, si es posible que en un cuerpo jerárquico como la policía, sometido a disciplina rigurosa, dos funcionarios, durante cuatro años, realicen actos como los descritos en el auto de prisión sin que na-

die conozca en el Ministerio del Interior que tales hechos se estaban cometiendo. La conclusión que desprende el juez Garzón es que o lo sabían, con lo que estamos ante una situación delictiva, o no lo sabían, en cuyo caso la irresponsabilidad es tremenda y, por consiguiente, tremendas también las responsabilidades políticas o administrativas, careciendo de condiciones para dirigir un Ministerio tan delicado como el del Interior. Si, por otro lado, se han manejado bastantes millones de pesetas, cabe preguntarse de dónde han salido dichos millones y si también se desconocía la utilidad que se daba a estos fondos.

Añade el señor Sartorius que, ante hechos tan evidentes e importantes como los descritos en el auto de prisión, debe reflexionarse seriamente sobre la actitud del Gobierno, pensando su Agrupación Parlamentaria que ha sido una actitud de ocultación y pasividad, no abriendo la más mínima línea de investigación seria y rigurosa sobre los hechos acaecidos, teniendo que ser los policías y los jueces de otros países, como Francia y Portugal, los que fueron haciendo cierta luz y, a partir de 1987, la labor eminente del juez Garzón, las denuncias de cierta prensa y también las preguntas de algunos Grupos Parlamentarios en la Comisión de Justicia sobre el tema del GAL, desde luego sin ningún resultado satisfactorio.

Se refiere después a recientes declaraciones del Presidente del Gobierno afirmando que se ha querido relacionar al GAL con actividades próximas al aparato del Estado y que nadie ha demostrado ni ha podido demostrar nada, porque no era verdad, declaraciones sobre las que tiene que precisar que no se trata de actividades próximas al aparato del Estado, sino dentro del aparato del Estado y, en segundo lugar, que no se esté tan seguro de que no se va a poder demostrar nada.

Agrega el señor Sartorius que para arreglar una situación ya de por sí injustificable, y cuando se está a punto de dictar una resolución por parte de la Audiencia concediendo o no la libertad a estos funcionarios, libertad que finalmente no se concede, resulta que el Fiscal General del Estado hace una valoración exagerada de unas cartas portuguesas que pueden estar amañadas, cartas que, sin embargo, para el Fiscal suponen un vuelco en el procedimiento al ser importantísimas dentro del mismo. A su juicio, no es posible actuar de la manera en que se ha hecho por parte del Fiscal.

Finalmente, el interpelante afirma que existe otro procedimiento reciente por espionaje a los partidos políticos y que cuando el juez va a realizar pruebas importantes para el esclarecimiento de dicho espionaje y llega al efecto a las dependencias policiales, se le dice que los libros-registro han sido destruidos. Su Grupo desea saber quién ha destruido esos libros, quién ha dado la orden de su destrucción y por qué se justifica en razones de seguridad.

Piensa que los hechos a que se ha referido con anterioridad son suficientemente serios, estando extendiéndose en nuestro país el criterio de que el Gobierno puede estar implicado en tan graves asuntos. Tales actuaciones llevan a una falta de credibilidad en las instituciones democráticas, dando lugar a que exista una sensación de que aquí vale todo. Izquierda Unida cree que si nuestra democracia pasa por alto y de manera indiferente cosas del calibre de las expuestas es que nuestra democracia no está bien. Pero como cree también que gozamos de una democracia sólida, están convencidos de que es necesario llegar hasta el final y sus últimas consecuencias en este tipo de cuestiones, siendo capaces de imponer la ley a quien sea, desde el más alto hasta el más bajo. De ahí que deseen conocer qué es lo que el Gobierno está dispuesto a hacer par que los hechos expuestos se clarifiquen hasta el final.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro del Interior (Corcuera Cuesta)**. Manifiesta que es la segunda vez en esta semana que se encuentra ante un planteamiento que es sentenciador y hasta se atrevería a decir que el interpelante no pregunta, sino que hace un juicio de valor y da un veredicto, siendo éste de culpabilidad. Es decir, que el interpelante sentencia. Hace, además, afirmaciones preocupantes, como que se hallan ante un juez ejemplar, como si los demás no lo fueran, o dando a entender que si la sentencia le gusta es ejemplar y no así cuando no le satisface. Personalmente tiene que ser mucho más prudente y objetivo, aceptando las decisiones de la Justicia.

Afirma el señor Sartorius que, respecto al caso Amedo, no se hizo absolutamente nada, lo que resulta claramente contradicho con una serie de actuaciones policiales que menciona el señor Ministro contra miembros del GAL, que se inician el 1 de marzo de 1984.

Respecto al vuelco importante en el procedimiento como consecuencia de la aparición de las cartas portuguesas, precisa declaraciones anteriores suyas, si bien se ratifica en que eran importantes si se confirmaba la veracidad de su desmentido. Por lo demás, no tiene nada que añadir sobre el tema por ser muy respetuoso con las decisiones de los tribunales de justicia.

En relación con los registros, cree que no conviene inflar tanto las cosas ni forzarlas, porque al final corren todos el riesgo de que les crea muy poca gente, al sembrar dudas por todas partes. Sobre este particular únicamente tiene que agregar que el Ministerio contestará cuando se le pida que conteste y, por supuesto, colaborará en todo lo que le pidan los jueces.

Añade el señor Ministro que el interpelante no ha aludido a las escuchas telefónicas, que también era objeto de la interpelación y otro elemento de preocupación para el conjunto de la sociedad, que va a

llegar a la conclusión de que para ser importante en este país hay que tener pinchado el teléfono. Tal conclusión sería verdaderamente mala, pero peor aún es sembrar de dudas al país dando a entender que se han realizado cosas que no se han hecho. El Gobierno es el primer interesado —y él también personalmente— en asegurar que estas actividades no se produzcan.

Volviendo al tema de los libros-registro, tiene que señalar que, según sus informes, son de uso exclusivamente interno, no existiendo ninguna normativa que establezca que tiene que haber un registro y obligar a conservar los libros.

Termina afirmando el señor Ministro que el interpelante puede tener la absoluta seguridad de que nunca favorecerá actuaciones que tengan carácter ilegal, pero de idéntica forma no puede aceptarse que actuaciones individuales de un colectivo enorme de funcionarios, respetado por todos, se transformen en juicios que afecten a todo el colectivo, dando lugar a la siembra de dudas, antes incluso de que se dilucide por los tribunales de justicia. Piensa que la esencia fundamental de la petición de responsabilidades políticas estriba en un juicio sobre la oportunidad o acierto de una medida o actuación, y que si se habla de vulneración de normas y hasta de preceptos constitucionales, tiene que decirse taxativamente qué preceptos han sido vulnerados, ya que en otro caso se cae en el riesgo de decir cosas gratuitamente, lo cual considera negativo para el que hace tales afirmaciones y para la propia Cámara, e igualmente para lo que el interpelante trata de preservar, como es el enriquecimiento de la vida democrática en nuestro país.

Replica el señor Sartorius Álvarez de las Asturias Borchques y duplica el señor Ministro del Interior.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Segurado García**, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, quien manifiesta que, haciendo abstracción del mayor o menor grado de coincidencia con la interpelación de Izquierda Unida y la línea argumental que ha sido defendida, sí desea afirmar con toda claridad que los Diputados liberales reiteran su identificación con la preocupación que la anima. Ocurre que, al acercarse al X aniversario de nuestra Constitución, una de las más avanzadas del mundo en la configuración de los derechos y libertades individuales, durante su vigencia desaparece un detenido que está bajo la custodia policial, otros funcionarios policiales tendrán que responder ante la Justicia de graves imputaciones, que parecen sugerir una acción antiterrorista ilegítima y torpe, y numerosos ciudadanos tienen la sospecha de que la intimidad de sus comunicaciones telefónicas se ve vulnerada. Ocurre, en definitiva, que la nitidez de las garantías constitucionales se ve progresivamente enrarecida con una práctica política que la desconoce, en desprestigio del Estado de De-

recho y en detrimento de la credibilidad de todo el sistema político ante el conjunto de la ciudadanía. Ante la situación descrita, lo que procede debatir son los actos u omisiones del Gobierno y, en este sentido, se tiene que denunciar la lenidad gubernamental ante eventuales abusos o desviaciones de poder en ámbitos de la Administración, que en ningún caso pueden atribuirse ya a inercias de un pasado heredado.

El señor **Pérez Dobón**, en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, manifiesta que el señor Ministro del Interior tiene razón al afirmar que no se debe elevar el caso concreto a categoría, pero no la tiene cuando ha imputado a ciertos sectores el que siembran sombras de duda. Personalmente cree que ocurre al revés, que la sombra de las dudas proviene de actitudes de la propia Administración y el Gobierno. En todo caso, se trata de buscar un punto de equilibrio que no es sencillo, pero que el Gobierno tiene obligación de conseguirlo, y es que la seguridad es imprescindible, pero según la Constitución es un valor instrumental, siendo necesaria la seguridad en tanto en cuanto hay que conservar y preservar la libertad.

El señor **Bandrés Molet**, del Grupo Mixto, considera de justicia afirmar que el señor Ministro personalmente está exonerado de toda responsabilidad, incluida, evidentemente, la política. El señor Ministro está soportando actualmente una herencia que no puede recibir a beneficio de inventario, y lo hace muy dignamente. Aclarado lo anterior, desea mostrar su pleno acuerdo con las manifestaciones que ha hecho, a su juicio de manera muy ponderada, el señor Sartorius. Coincide con el señor Ministro en que todavía no hay probado nada, pero sí existen indicios racionales que son preocupantes para cualquier demócrata. Existen, por ejemplo, dos policías encarcelados por pesar sobre ellos indicios serios de grave responsabilidad penal y, junto a ello, se produce el hecho importante de que el Gobierno se vuelca en la defensa de esos policías con importantes declaraciones del Presidente del Gobierno y sucediendo, además, que el Fiscal General del Estado modifica un comportamiento tradicional, todo lo cual considera grave o cuando menos preocupante.

El señor **Azcárraga Roderó**, igualmente del Grupo Mixto, refiriéndose únicamente al tema del Gal y la sospecha de participación de aparatos o actividades del Estado, afirma que el Gobierno no puede ignorar que contra el terrorismo vale únicamente la aplicación estricta de la ley y fundamentalmente la unidad de las fuerzas políticas democráticas, siendo cualquier otra actuación no sólo ilegal, sino negativa en la lucha antiterrorista. El Gobierno tampoco puede ignorar que el GAL es mucho más que dos policías hoy encarcelados y que ha sido subvencionado no precisamente con aportaciones altruistas, ante cuyas sospechas basta con remitirse a los

hechos para ver de qué manera ha actuado el Gobierno. Añade que hoy día no sirve que el Presidente del Gobierno diga por su honor que el Gobierno no tiene nada que ver en la trama del GAL, siendo fundamental que se permita investigar hasta el final, para lo que es necesario que la mayoría de la Cámara no se oponga a la formación de una comisión investigadora.

El señor **Roca i Junyent**, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, manifiesta que se hallan ante un tema difícil en el que, obviamente, deberían pronunciarse con muchísima cautela, sabiendo dónde están los objetivos y dónde los verdaderos enemigos del sistema democrático, evitando que por una vía inadecuada resultara que a quienes se está lesionando sean aquellos a los que, en definitiva, les comporta el deber de defender el sistema democrático. En este sentido, pediría al Gobierno que fuera sensible a tal preocupación y fuera él quien aportara una salida al tema. Debe encontrarse una fórmula con la que el Parlamento disipe dudas, resuelva interrogantes, facilite una información más extensa, dentro de los límites de lo que es posible, y les permita no renunciar a la acción parlamentaria, pero sin sentirse instrumentalizados en una función que no es de oposición, sino que iría mucho más lejos en la erosión del propio sistema.

Manifiesta el señor Ministro que debe comprender que la característica y la imagen que reflejan los debates parlamentarios de los últimos días no son buenas para la sociedad. Se están debatiendo temas que son fundamentales, al estar en la raíz del propio sistema democrático, debiendo poder encontrar entre todos una salida en el sentido que anteriormente apuntaba.

El señor **Buil Giral**, en representación del Grupo del CDS, alude al debate reciente sobre la desaparición de Santiago Corella como hecho grave y que, aunque aislado, puede ser sintomático de una situación ante la cual a esta Cámara corresponde aprobar los instrumentos jurídicos que hagan efectivos el ejercicio y disfrute de los derechos reconocidos en la Constitución. Debe velar el Gobierno por el cumplimiento del artículo 9.º de la misma allanando los obstáculos que impidan el ejercicio normal de tales derechos. Planteada así la cuestión, cree que son muchos los ámbitos en los que el Gobierno no actúa con la debida diligencia ante la comisión de hechos atentatorios a los derechos constitucionales, siendo, por tanto, responsable políticamente.

Refiriéndose concretamente al caso Amedo, señala que, aun estando «sub iudice», existen una serie de indicios y algunas resoluciones judiciales que dan a entender la falta de una investigación adecuada en relación con el tema del GAL. Ha habido, por el contrario, una especie o intento de echar tierra sobre el asunto, con unas explicaciones por parte del Gobierno totalmente insuficientes, como sucede,

por ejemplo, con respecto a los gastos reservados y su falta de control.

A lo expuesto cabe añadir la existencia de una serie de derechos fundamentales menoscabados, ante la aparente pasividad del Gobierno, o incluso cercenados a veces con su conducta. Así sucede con la libertad de expresión o de información. Ante esta situación, no puede aceptarse que los derechos sobre los que se funda nuestro Estado peligren por pasividad o por negligencia y menos todavía por dolo. Desde esta posición, el Grupo del CDS pretende conocer cómo cumple el Gobierno sus funciones en orden a defender los derechos constitucionales, sin que ello se haya conseguido hasta el momento a través de las respuestas del señor Ministro. En consecuencia, anuncia que no decaerá en el empeño de exigir de los poderes públicos la máxima diligencia en la defensa de los derechos constitucionales.

El señor **Calero Rodríguez**, en representación del Grupo de Coalición Popular, afirma que, respecto al tema de las escuchas telefónicas planteado en la interpelación, la postura de Coalición Popular es muy clara y fue fijada durante el anterior período de sesiones.

Acerca de la investigación o espionaje a partidos políticos, también de la anterior legislatura el Grupo Popular formuló la correspondiente denuncia, siendo, por tanto, bien conocida su postura.

En cuanto al tema del GAL, después de escuchar atentamente al representante de Izquierda Unida, tiene que decir que la actitud del Grupo Popular es de total preocupación, porque el asunto es importante e inquietante al afectar a una concepción sobre lo que debe ser una democracia y lo que debe ser un Estado de Derecho. Expone que uno de los objetivos históricos que se traza la nación española a partir de 1977 es la defensa del pluralismo y la defensa de los derechos y las libertades del hombre. Pues bien, si los ciudadanos tienen alguna sombra de dudas sobre que no se están respetando esos derechos y libertades, es evidente que se está disminuyendo uno de los factores de cohesión social, que constituye un objetivo histórico trazado por el pueblo español en 1977.

Añade que, políticamente, el Gobierno goza de presunción de inocencia en el asunto del GAL, pero la presunción de inocencia es puramente temporal, siendo necesario demostrarlo con otros elementos de convicción que no sean temporales. Se hallan ante un asunto en el que no es posible la indiferencia, ya que nadie puede ignorar la gravedad de la duda que flota en el ambiente y que no ha sido creada por los políticos, por los parlamentarios o por los medios de comunicación. Esa sombra de dudas es necesario despejarla judicial y políticamente. Políticamente en el ámbito adecuado, que es, según el artículo 108 de la Constitución, este Congreso de los Diputados. El Grupo Popular va a apoyar esta iniciativa, que supone se va a convertir en una moción pi-

diendo, una vez más, que se cree una comisión de investigación.

Interviene de nuevo el señor **Ministro del Interior (Corcuera Cuesta)** y replican los señores Azcárraga, Buil Giral y Sartorius.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Azcárraga Rodero), sobre actitud del Gobierno ante las normas de incentivos fiscales a la inversión, aprobadas por las Instituciones vascas 7990

El señor **Azcárraga Rodero**, del Grupo Mixto, defiende la interpelación formulada. En nombre del Gobierno le contesta el señor **Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann)**.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **González-Estéfani Aguilera**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana; **Larrínaga Apratz**, del Grupo Mixto; **Vallejo de Olejua**, del Grupo Vasco; la señora **Yabar Sterling**, del CDS, y el señor **Renedo Omaechevarría**, del Grupo de Coalición Popular.

Interviene el señor **Camacho Zancada** en relación con la interpelación presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana sobre instalación del campo de tiro de Anchuras, que por ausencia del Ministro de Defensa ha sido aplazada, no encontrando razón reglamentaria para que tenga lugar tal aplazamiento.

El señor **Presidente** informa que en la Junta de Portavoces de esta semana el Gobierno solicitó el aplazamiento de esta interpelación, acordándose que la Presidencia tomase una decisión sobre el particular. Lo único que la Presidencia ha hecho en el presente caso es ejercer el mismo criterio aplicado en anterior ocasión análoga y por los mismos fundamentos que quedaron explicados en la sesión plenaria del 18 de mayo y que SS. SS. pueden ver en el «Diario de Sesiones».

El señor **Rodríguez Sahagún**, del Grupo del CDS, interviene para una cuestión de orden manifestado que su Grupo en todo momento ha dejado muy claro en la Junta de Portavoces que no se puede suspender una interpelación sin que sea aceptada tal suspensión por el Grupo interpelante.

El señor **Presidente** insiste en la aplicación de un criterio analógico para el aplazamiento de las interpelaciones, de la misma forma que sucede respecto de las preguntas.

Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿TIENE EL MINISTERIO DE TRABAJO LA INTENCION DE MODIFICAR LA NORMATIVA VIGENTE, A FIN DE QUE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO, QUE INTERRUMPEN LA PERCEPCION DE ESTE SIN HABER AGOTADO SU DERECHO, PUE-DAN RECUPERAR ESTE DERECHO DESPUES DE HABER REALIZADO UN TRABAJO POR CUENTA PROPIA O AJENA DURANTE SEIS O MAS MESES?**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Punto IV del orden del día. Preguntas. Pregunta número 8, del señor Hinojosa Lucena, que tiene la palabra para formularla.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Tiene el Ministro de Trabajo la intención de modificar la normativa vigente, a fin de que los trabajadores beneficiarios del subsidio por desempleo, que interrumpen la percepción de éste sin haber agotado su derecho, puedan recuperar este derecho después de haber realizado un trabajo por cuenta propia o ajena durante seis o más meses?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Gracias, señor Presidente.

Señor Hinojosa, la situación, lógicamente, es distinta, no es equiparable entre los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia. En el supuesto de que un trabajador por cuenta ajena trabaje seis o más meses tiene opción, o bien a percibir el nuevo derecho a la prestación por desempleo como consecuencia de un nuevo período de cotización, o bien optar por la reanudación del anterior derecho. La situación es distinta en cuanto a los trabajadores por cuenta propia, puesto que no han podido generar un nuevo derecho al no cotizar por el seguro de desempleo.

En cualquier caso, le señalo que el período de seis meses no puede ser modificado por vía reglamentaria por parte del Gobierno porque viene establecido en la ley de protección por desempleo. Por tanto, esa modificación requeriría una proposición de ley o un proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, probablemente mi pregunta no sea todo lo clara que debería ser. Me estoy refiriendo, efectivamente, a los trabajadores por cuenta ajena que, en un momento dado, se quedan sin empleo y empiezan a percibir la prestación por desempleo, pero que, por su propia iniciativa, montan un pequeño negocio o llevan una representación, convirtiéndose así en empresarios o trabajadores por cuenta propia de forma prácticamente involuntaria, sólo para salir del paso de la falta de trabajo. Han hecho un esfuerzo para crear su propio puesto de trabajo pero, por las razones que sean, ese trabajo no tiene continuidad, normalmente porque el pequeño negocio no rinde, y al cabo de seis o siete meses quedan otra vez en la situación de parados, habiendo dejado de percibir un derecho adquirido con anterioridad y no disfrutado en su totalidad.

El señor Ministro tiene razón en que, mediante una proposición de ley, se modifique aquella legislación que hace imposible en este momento que estos trabajadores continúen percibiendo un derecho adquirido. Me parecería bueno que este tema se tratase con la agilidad necesaria a iniciativa del Gobierno —consciente del problema— para que los trabajadores que quedan sin empleo y que están disfrutando del seguro de desempleo tengan algún aliciente para iniciar la creación de un empleo propio, con lo cual están ayudando a recuperar puestos de trabajo, tan necesarios en un país en el que tenemos un índice tan elevado de parados.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hinojosa.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Hinojosa, la situación de un trabajador por cuenta propia que no tiene derecho al seguro de desempleo por razones obvias, por la propia naturaleza del trabajo que desempeña, creo que no debe variar en función de si antes había sido o no trabajador por cuenta ajena y, en consecuencia, había tenido derecho al seguro de desempleo.

El período de seis meses que se establece en la ley de protección por desempleo es un plazo convencional. Podría ser menos o podría ser más. Se ha optado en la ley por ese plazo de seis meses. Pero si no queremos desvirtuar el objetivo protector del seguro de desempleo, algún plazo hay que establecer porque lo que no es lógico es dejar abierta la posibilidad de que un trabajador por cuenta propia o un trabajador autónomo, una vez que cese en su actividad, pueda reanudar la percepción del derecho de desempleo. Creo que hay que establecer un plazo para que se extinga el derecho a reanudar la percepción del seguro de desempleo. Nosotros consideramos en estos momentos que ese plazo adecuado es el de seis meses para ver si, efectivamente, se puede reanudar o bien, en todo

caso, extinguir el derecho a percibir el seguro de desempleo.

En todo caso hay una jurisprudencia ambigua o contradictoria, en cuanto a las sentencias de algunos tribunales, que estamos siguiendo con bastante interés. En el momento en que esta jurisprudencia se consolide podremos dar un paso para solucionar este problema, pero la solución solamente puede ir en la dirección que le he apuntado. Quizá habría que aumentar el plazo, pero, en cualquier caso sería conveniente establecer un plazo para la reanudación del derecho al seguro de desempleo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EXPLICAR A LA CÁMARA EN QUE FASE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE REFORMA DEL INEM?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del señor Hinojosa Lucena.

Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

¿Puede el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social explicar a la Cámara en qué fase se encuentra el proyecto de reforma del INEM?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Ya he manifestado en diversas ocasiones que el propósito del Gobierno es llevar a cabo lo antes posible, en el más corto plazo, la reforma del Instituto Nacional de Empleo. El objetivo claro es el de potenciar las funciones del Instituto Nacional de Empleo como servicio público de colocación en un momento en que, evidentemente, hay una reactivación muy importante de creación de empleo.

En definitiva, lo que tratamos de hacer es convertir al Instituto Nacional de Empleo en un instrumento fundamental y prioritario de acción positiva de empleo más que de gestor de las prestaciones por desempleo, que es lo que ha venido haciendo hasta ahora. En este sentido se tienen que establecer una serie de medios, de equipos, de recursos humanos, de recursos materiales, informáticos, de estudio de la situación de los desempleados en España, de estudios de calificación y orientación profesional, todo ello potenciando y profundizando en la participación de los agentes sociales en los órganos del Instituto Nacional de Empleo.

Hemos considerado desde el primer momento que era

necesario negociar la reforma del Instituto con las organizaciones de empresarios y con las centrales sindicales. La negociación se inició en julio pasado. Se han tenido ya varias reuniones sobre la base de un documento elaborado por el Gobierno que recoge las líneas básicas de la reforma. El viernes pasado las centrales sindicales y la CEOE ultimaron sus posiciones y espero que el próximo lunes podamos dar un avance considerable —así sería de desear— en cuanto a la reforma del Instituto.

Termino diciéndole, señor Hinojosa, que esta reforma del INEM lógicamente se tendrá que reflejar en normas legales, bien de carácter administrativo, bien con rango de ley. Espero que, una vez terminadas las negociaciones con los agentes sociales —con acuerdo o sin él, ojalá fuera con acuerdo—, a lo largo de este trimestre podamos presentar el proyecto de ley que recoja los aspectos básicos de la reforma del INEM.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, sé, como lo sabe toda la Cámara, que en este momento hay una mesa en la que se negocia la reforma del INEM. No pretendía con mi pregunta interferir en manera alguna en la marcha de esa negociación. Sólo quería saber si se estaba realmente avanzando, porque el anuncio de la reforma del INEM ya lo hizo el señor Ministro en Comisión y en este mismo Pleno, en otros momentos en esta legislatura, y queríamos saber si esta reforma estaba avanzando, así como algo a lo que ya se ha anticipado el señor Ministro y me ha anunciado. Quería preguntarle cuál es el papel que iba a jugar esta Cámara en la reforma, porque en la exposición que nos hizo en la Comisión parecía que la Cámara iba a tener un papel preponderante en la elaboración de las normas de reforma del INEM. Ahora el señor Ministro dice que efectivamente esta Cámara va a tener un papel, que supongo vendrá condicionado por los acuerdos que se tomen fuera de la Cámara, lo cual no digo que sea bueno ni malo. Lo que sí quería saber es si el Ministro tenía pensado dar juego a la Cámara en esta reforma del INEM.

Mada más, señor Ministro, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Muy brevemente, señor Presidente.

Lógicamente, el hecho de que el Instituto Nacional de Empleo se convierta en un instrumento dinámico y ágil de colocación, casando ofertas y demandas de trabajo, saliendo a la calle a buscar ese equiparamiento entre la oferta y la demanda, requeriría hacer partícipe de esta reforma a quienes indudablemente deben participar en el éxito de la misma, que son las centrales sindicales y las organizaciones empresariales. Por eso me parecía importan-

te su participación en esa reforma. En cualquier caso, la reforma tiene que pasar por el Congreso de los Diputados y por el Senado. En definitiva, como no podía ser de otra manera, aquí se debatirá y el Parlamento será soberano para hacer las modificaciones y las enmiendas que se estimen oportunas y se aprueben como tales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL PAREDES GROSSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: DADA LA ESCASEZ DE PLAZAS UNIVERSITARIAS QUE FRECUENTEMENTE SE TRADUCE EN LA NECESIDAD DE QUE ALGUNOS CIUDADANOS SE VEAN OBLIGADOS A SEGUIR CARRERAS QUE NO SON LAS QUE DESEARIAN PRIORITARIAMENTE, ¿ESTA DISPUESTO EL GOBIERNO A FACILITAR LA CREACION DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS DE CARACTER PRIVADO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Paredes Grosso, que tiene la palabra.

El señor **PAREDES GROSSO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Dada la escasez de plazas universitarias que frecuentemente se traduce en la necesidad de que algunos ciudadanos se vean obligados a seguir carreras que no son las que desearían prioritariamente. ¿Está dispuesto el Gobierno a facilitar la creación de instituciones universitarias de carácter privado?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Paredes. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

El Gobierno está dispuesto a hacer lo que puede en esa materia, que es tratar de desarrollar el artículo 58.2 de la Ley de Reforma Universitaria. Sí, lo va a hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Paredes.

El señor **PAREDES GROSSO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Me alegro mucho de esta declaración del Gobierno porque, si no entiendo mal, han transcurrido años desde que la Ley de Reforma Universitaria sugería o daba a entender que el Gobierno iba a dejar paso a la creación de instituciones universitarias privadas. Es evidente que hay una cuestión tecnocrática que embaraza el desarrollo feliz del acontecimiento, que es un dictamen del Consejo de Universidades que, según tengo entendido, en estos últimos años todavía no ha tenido lugar. Supongo que será porque el Gobierno no lo ha querido impulsar y que no

se deberá a una inactividad involuntaria del Consejo de Universidades. Por tanto espero que después de esta declaración del Gobierno se pueda producir una participación de la libre iniciativa para corresponder a las demandas sociales de enseñanza superior que son muy considerables.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve por cortesía parlamentaria. He de manifestarle que es verdad que el Consejo de Universidades tiene en su poder un borrador de Real Decreto que el Ministerio de Educación remitió en su día. Creo que el propio Consejo de Universidades dentro de un plazo razonable podrá emitir el dictamen correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿CUAL ES LA ACTITUD DEL MOPU SOBRE LAS CRITICAS Y ALTERNATIVAS PLANTEADAS POR DIVERSOS COLECTIVOS, PROFESIONALES Y MEDIOS DE OPINION DE ASTURIAS EN RELACION CON EL PROYECTO DEL DIQUE DE SANTA CATALINA, EN LA PLAYA DE SAN LORENZO DEL CONCEJO DE GIJON?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 11, formulada por el señor Tamames Gómez.

El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta va dirigida al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y dice lo siguiente: ¿cuál es la actitud del MOPU sobre las críticas y alternativas planteadas por diversos colectivos, profesionales y medios de opinión de Asturias en relación con el proyecto del dique de Santa Catalina, en la playa de San Lorenzo del Concejo de Gijón?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames. El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, el MOPU tiene la única actitud posible: escuchar estas opiniones con respeto, pero no las compartimos. No nos parecen ajustadas, ni fundadas. En todo caso, en esta materia estamos en contacto con el ayuntamiento, que es la

institución con la que inicialmente se acordó la regeneración de la playa de San Lorenzo, de Gijón.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, quizá el tema no parece muy importante a primera vista, pero sí lo es para una comunidad concreta cual es la que forma el Concejo de Gijón y para mucha gente que disfruta de las vacaciones allí. Además, tiene una importancia considerable si se recuerda que tan sólo hace unas semanas se ha aprobado la nueva Ley de Costas, ya que este proyecto va a infringir dicha Ley, en concreto, en sus artículos 23 y 25.2, en los que se establece claramente que las instalaciones que se realicen en la zona de protección y en los primeros veinte metros —se pone mayor acento en esto último— tienen que tener una justificación de verdadera utilidad pública, por así decirlo. Este no es el caso.

El dique que se intenta construir, que tendría un coste inicial de casi 700 millones de pesetas, puede significar un impacto inadecuado en toda la bahía de Gijón por muchas razones, pero voy a exponer las más importantes: no hay un proyecto completo. Tampoco existe un estudio de impacto. No hay un estudio sobre un problema básico que se tendría que estar resolviendo en esta y en otras partes de la geografía costera española. Me refiero al problema de las depuradoras, puesto que hay contaminaciones en toda la playa de San Lorenzo debido a diversos vertidos sin emisarios y sin depuradoras antes del enganche, por así decirlo, con los emisarios. Además, se puede decir que lo que se pretende no es conservar la playa, sino aumentarla en unas 5.000 plazas en una zona que está congestionada de tráfico, de difícil concurrencia en los días de descanso y de veraneo y, como he señalado, con una grave contaminación, y tengo que decirle, señor Ministro, que no es necesario.

Le agradezco que diga usted que va a considerar con respeto todas estas cuestiones, pero usted sabe perfectamente que el problema de la playa de San Lorenzo se resuelve como en otras zonas españolas, porque esto es un botón de muestra, mejorando las playas próximas, que están subutilizadas, que están abandonadas, sucias y sin accesos. Voy a citar sólo cuatro: la zona este de la propia playa de San Lorenzo, la de Peñarrubia, la de La Tortuga, la de Serín y la playa de Estaño. Estas son cuestiones que avalan muchas peticiones de geólogos, de biólogos, de ecologistas, concretamente el grupo «Urtica» que, como saben sus señorías, significa ortiga en latín, porque pincha y produce un escozor donde tiene que producirlo, en este caso sería en el...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, le ruego concluya.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Porque sería la...

El señor **PRESIDENTE**: Ruego atiendan a las indicaciones de la Presidencia, especialmente en este turno.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, si me lo permite, no le he oído hasta hace medio segundo, porque, como le dije el otro día en una nota que le envié, la megafonía de esta Cámara se ha deteriorado considerablemente. De todas formas le presento mis excusas si he incurrido en alguna pequeña desatención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, como ya le he dicho, las críticas y las opiniones, aunque no nos parezcan suficientemente fundadas, las oímos con atención y con respeto, pero eso no me obliga en absoluto a aceptar como buenos los razonamientos expuestos por S. S.

Se trata de una playa que se ha degenerado y que es posible lograr para ella un nuevo equilibrio. El proyecto está bien estudiado, se ha dado información pública amplia, se han dado notas de explicación para la opinión pública, y desde luego si hay que hacer un esfuerzo mayor en esta materia, yo no tengo el más mínimo inconveniente en hacerlo. Pero, por resumir, porque no hay tiempo en estos trámites de entrar en el fondo de las cuestiones con detalle, las críticas que se han vertido a este proyecto son claramente infundadas, no tienen justificación, salvo que se quieran relacionar con otro tipo de problemas que no tienen nada que ver en esta actuación del Ministerio de Obras Públicas, como es la política de vertidos, que es ajena a la estabilidad física de la playa y de sus arenas.

En todo caso, reitero, señorías, que nosotros venimos manteniendo un contacto estrecho con el Ayuntamiento de Gijón, que es la institución que demanda esta actuación. Ciertamente es una playa que es posible estabilizar sin producir ninguna clase de impactos, a pesar de los que S. S. ha significado. En absoluto la construcción de ese dique semisumergido supone una vulneración de la Ley de Costas, sino más bien una defensa para lograr que las arenas en esa playa tengan una zona seca, tengan estabilidad, y, por tanto, garanticen un mejor uso público de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IGNACIO OLIVERI ALBISU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO FORMULAS ALTERNATIVAS QUE CUBRAN LA FUNCION DE LAS NORMAS DE INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSION, APROBADAS POR LAS INSTITUCIONES VASCAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Oliveri Albisu, que tiene la palabra.

El señor **OLIVERI ALBISU**: Gracias, señor Presidente. En julio del pasado año las Juntas Generales de Alava,

Vizcaya y Guipúzcoa aprobaron sus respectivas normas forales de incentivos fiscales a la inversión. Con ellas se trataba de incentivar fundamentalmente a la inversión empresarial, y, sobre todo, impulsar aquellos sectores de la actividad económica que pueden lograr una estructura industrial moderna, incidiendo en las inversiones de especial interés tecnológico.

Estas normas fueron aprobadas por unanimidad y aceptadas con satisfacción por todos los sectores sociales, pues han sido consideradas como un importante instrumento para la reactivación industrial, de la que tan necesitada está la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Sin embargo, nos encontramos que con el recurso que se ha presentado estas normas han perdido una parte importante de su vigencia y de su aspecto positivo, a pesar de la petición de retirada de suspensión posterior.

Por lo tanto, lo que pregunto es si el Gobierno tiene previstas fórmulas alternativas que cubran la función de estas normas aprobadas por las instituciones vascas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliveri.

El señor Ministro para las Administraciones Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Para responder directamente a la pregunta que hace el señor diputado. Como ya él ha dicho en su pregunta que el Gobierno, previas conversaciones mantenidas con el Viceleñakari del Gobierno Vasco, señor Jáuregui, ha acordado no solicitar del Poder Judicial la suspensión de las normas, sino exclusivamente, y siguiendo lo que ya se había realizado en años anteriores con normas forales similares, pedir al Poder Judicial que se pronuncie sobre la adecuación o no de esas normas a la Ley del Concierto Económico, en la medida en que esas normas, hasta tanto haya sentencia, están plenamente vigentes, debo manifestar que no prevé el Gobierno ninguna norma adicional o alternativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Oliveri tiene la palabra.

El señor **OLIVERI ALBISU**: Gracias, señor Presidente.

No logro entender que un Ministerio de Economía y Hacienda recurra, incluso intente evitar —porque realmente la retirada de suspensión ha sido posterior— que estén vigentes unas normas en un país donde hay una tasa de paro superior al 20 por ciento y de paro juvenil superior al 50 por ciento. Esto realmente es incomprensible. Y además con esto la espada de Damocles está pendiente, puesto que no hay seguridad para proceder a las inversiones en función de que no se sabe la vigencia futura de estas normas.

Quisiera expresar que el rechazo que ha tenido este recurso en la sociedad vasca ha sido tremendo, y que ha conseguido una cosa importantísima, y algo realmente difi-

cil de lograr en la política vasca, que ha sido poner a todos los sectores sociales y a todos los partidos políticos de acuerdo en el rechazo y en la consternación por este recurso, e incluso al propio Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliveri.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que no es lógico tratar de concentrar cualquier tipo de actuación de las distintas Administraciones públicas para favorecer la reactivación económica o para potenciar la reactivación económica en la Comunidad Autónoma del País Vasco en este tipo de normas —normas similares ya habían sido objeto de recurso en años anteriores por parte de la Administración del Estado—, porque entendemos —y hasta tanto los Tribunales no dicten sentencia lo sostenemos con argumentos suficientemente fundados— que ese tipo de normas, tal como están redactadas, tanto las de años anteriores de Diputaciones Forales, como éstas, comunes a las tres Diputaciones Forales de la Comunidad Autónoma, no se adecuan a la Ley del Concierto Económico, que es la que rige para regular cuáles son los ámbitos en los cuales la Hacienda autónoma del País Vasco y las haciendas forales tienen autonomía en virtud de la propia Ley del Concierto.

Como sabe el señor Diputado, hay muchas actuaciones en este momento, algunas vigentes y otras que estamos debatiendo con el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para intensificar una evolución que en los últimos tiempos es favorable también en el País Vasco, a diferencia de lo que ocurría hace tres años, cuando la evolución de la economía del País Vasco difería considerablemente de los apuntes de reactivación que ya se veían en el resto de España. Por tanto, esas normas están vigentes. Hay un contencioso jurídico, que no es de ahora, que es anterior y habrá que estar a lo que digan los tribunales. Hemos retirado la petición de suspensión por entender que en tanto los tribunales no se pronuncien al respecto pueden seguir vigentes esas normas, pero lo fundamental no es el efecto de esas normas, lo fundamental es el conjunto de actuaciones que por parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Gobierno de la nación, y muchas veces en coordinación unos y otros, estamos llevando a cabo para que la reactivación en el País Vasco sea igual de intensa que en el resto de España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DC, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿PUEDE EXPLICAR**

EL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD LOS CRITERIOS SEGUIDOS Y LOS COSTOS DE LA CAMPAÑA DE DONACION DE SANGRE Y DE SU RETIRADA?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, de la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, que tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

¿Puede explicar el señor Ministro de Sanidad y Consumo los criterios seguidos y los costos de la campaña de donación de sangre y de su retirada?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Los criterios están contenidos en el pliego de condiciones técnicas redactado el 25 de enero de 1988, tal como determinó la Orden Ministerial del 27 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio de este año. Esos criterios son los que se derivan de la aplicación del Plan nacional de hemoterapia y básicamente son dos: aumentar la tasa de donaciones de sangre por mil habitantes y hacerlo entre personas de 18 a 40 años.

La tramitación de este concurso se hizo en virtud del Reglamento general de contratación del Estado, por lo cual los criterios están muy claros y publicados. Se presentaron nueve campañas y se eligió una empresa que era la primera vez que trabajaba con el Ministerio. Presentó una idea general que se consideró correcta y se rechazó una parte de los soportes de esa idea. El problema de descoordinación entre el Ministerio y la empresa con relación a la retirada de esos soportes provocó que se comenzara a instalar una valla con un soporte rechazado y se ha retirado esa valla, pero no se ha retirado la campaña. El coste total de la campaña, como bien venía en el «Boletín Oficial del Estado», es de 69 millones de pesetas y la retirada de la valla que he mencionado no ha supuesto ningún coste para la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

La señora Salarrullana tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

Son dos las causas que han motivado mi pregunta, señor Ministro. La primera, la necesidad de protestar una vez más por la utilización de la mujer como señuelo, objeto, anzuelo, cebo, etcétera, y esta vez por un organismo público. A las mujeres se nos ha llamado muchas cosas a lo largo de la historia, pero modelo de surtidor de sangre ni en Transilvania en los mejores tiempos del conde Drácula, señor Ministro.

De poco o nada sirve nuestra lucha diaria por mante-

ner nuestra dignidad como personas y por el cumplimiento de nuestros derechos constitucionales. De poco o nada sirven las actuaciones de otros organismos dependientes del propio Gobierno y de este Parlamento para exigir el cumplimiento de esos derechos. Y, por supuesto, de nada sirve la cantidad de declaraciones grandilocuentes sobre nuestros derechos si un Ministerio como el de Sanidad y Consumo promueve y costea una campaña que no tiene en cuenta ni siquiera los programas del propio Gobierno al que pertenece. Por supuesto que ante las críticas de muchos sectores sociales, sobre todo femeninos, a los que nos sumamos las mujeres de la Democracia Cristiana, se ha retirado el soporte, dice el Ministro. Lo que se ha retirado es toda la publicidad que utilizaba a la mujer y que además decía: «Eres de lo que no hay». No se ha retirado en todas partes, porque según mis noticias en la provincia de Toledo todavía sigue eso que usted llama el soporte. Pero es que no basta con retirarlo. Dice que no ha supuesto ningún gasto; yo estoy completamente segura de lo contrario. Cuando se contrata una campaña, se contrata con una publicidad determinada. Si se cambia de criterio, la empresa no va a perder todo lo que ha hecho. Y, señor Ministro, usted es el administrador. Cuando una persona normal gasta mucho, es dispendiosa, es malversadora, se dice como disculpa: bueno, de lo suyo gasta. Pero es que usted gasta de lo de todos. Y un Ministerio como el suyo que está necesitado de dinero, que usted mismo lo dice en cuantas comparecencias tiene en esta Cámara, que nosotros decimos que le vamos a apoyar para darle más dinero, que está siguiendo desde hace unos cuantos años una política de ahorro en cosas tan vitales para la salud de los españoles y su buena asistencia, que alegremente promueva una campaña de este tipo que luego tiene que ser retirada, no me diga que eso no es motivo para que se le pregunte en qué se ha malgastado ese dinero. Seguramente esta campaña se precipitó más de la cuenta porque llegó a la opinión pública este verano la situación catastrófica de los bancos de sangre, y seguramente no se hizo todo lo bien que estaba programada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señora Salarrullana, coincido con usted en el rechazo de la utilización del cuerpo femenino en todo tipo de publicidad, y me alegra mucho saber que la Democracia Cristiana también se ha convertido al feminismo. Está muy bien. Desde luego, en el sentido de rechazar la utilización del cuerpo femenino yo creo que no tiene nada que decir, porque se tardaron dos días en retirar la valla. Yo, por ejemplo, tengo un telegrama de organizaciones feministas felicitándonos por la rapidez con que se hizo. En cualquier caso, ya le he dicho que había una falta de coordinación porque ese soporte —que se llama así técnicamente, yo lo siento— se rechazó cuando la empresa fue seleccionada, y sólo por un malentendido se mantuvo. La propia empresa ha reconocido ante los medios de comu-

nicación que no supondría coste para el Ministerio, y así ha sido porque la campaña sigue, exceptuada esa imagen. Por tanto, no haga consideraciones acerca del coste y del malgasto porque no existen y son consideraciones perfectamente inútiles.

Le voy a dar una información adicional. Desde que yo estoy en el Ministerio se han hecho doce campañas en medios de comunicación, aproximadamente desde noviembre de 1987. De esas doce campañas cuatro o cinco se han pasado por televisión o han estado en vallas y ha habido tres premios internacionales. Del que estoy más satisfecho es del que se refiere al anuncio sobre medios de contagio del SIDA, que recibió el Sol de Plata en el festival de cine publicitario de San Sebastián del año pasado. Debo reconocer que no hemos tenido la misma fortuna en esta campaña, que, como le he dicho antes, estaba prevista desde el 25 de enero de 1988, que es cuando apareció el pliego de condiciones técnicas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO REBOLLO ALVAREZ-AMANDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALOR TIENE PARA EL GOBIERNO QUE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS HAYA ACORDADO INSTALARLE PARA QUE SE INCLUYAN EN EL PLAN DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y EN EL PLAN GENERAL DE CARRETERAS DETERMINADAS OBRAS QUE SE ESTIMAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA REGION Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Rebollo Alvarez-Amandi.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Ministro, ¿qué valor tiene para el Gobierno que la Junta General del Principado de Asturias haya acordado instarle para que se incluyan en el Plan de Transporte Ferroviario y en el Plan General de Carreteras determinadas obras que se estiman necesarias para el desarrollo de la región y el buen funcionamiento de los servicios públicos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Coscolluela): Señor Presidente, señorías, las resoluciones del Parlamento de la Comunidad Autónoma asturiana son conocidas por el Gobierno y están siendo estudiadas, lógicamente, con el interés que debe producir el ánimo de colaboración con las instituciones autonómicas. Es cierto que el Gobierno debe ser respetuoso y consecuente con los instrumentos de planificación aprobados en esta Cámara, tanto en el ámbito de las in-

versiones ferroviarias, a través del Plan de Transporte Ferroviario, como en el ámbito de las carreteras, Plan General de Carreteras, que se aprobaron en este Parlamento. Creo que algunas de las iniciativas planteadas en el Parlamento autonómico están claramente contenidas en estos planes que hay que situar también en las perspectivas de esta planificación aquellas demandas que en este momento exceden las previsiones del Plan.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Ministro, tomo el caso de Asturias como ejemplo, pero es perfectamente aplicable a otras autonomías, sobre todo a las que accedieron a serlo por la vía del artículo 143 de la Constitución Española. Si a sus reivindicaciones no le hace caso el Gobierno se crea una situación discriminatoria respecto a las que tienen transferidas algunas competencias de la Administración central en cuanto a infraestructuras viarias.

Aparte de esta consideración que pertenece a la política concreta y a su aspecto más práctico, la pregunta pretende profundizar en la articulación de España como Estado de las autonomías. En su consecuencia, ¿qué valor tienen para el Gobierno los acuerdos adoptados por los Parlamentos autonómicos? ¿Merecerán una reconsideración de los planes de infraestructura? ¿Merecerán, al menos, una aceptación plena de las razones que motivan los acuerdos y que se exponen en ellos, tales como ser inversiones necesarias para el desarrollo industrial de una región o para que servicios públicos tan importantes como el transporte tengan la calidad adecuada? Si no es así, ¿qué valor tienen esos acuerdos y las consecuentes decisiones de los gobiernos autonómicos, en su mayoría socialistas? Los dejan ustedes convertidos quizá en un gesto para la galería, que a la postre se vuelve en contra de la estimación pública de la institución autonómica. En ese caso, ¿por qué no se nos dice, cuando se presentan esos planes, que se han concertado con las autonomías si no es cierto?

Descendiendo a lo concreto, la Junta General del Principado de Asturias ha acordado instar al Gobierno la inclusión en el Plan de Transporte Ferroviario de la variante del Pajares y la inclusión en el Plan de Carreteras de la autovía del Cantábrico. Señor Ministro, ¿se van a incluir? En caso afirmativo, ¿cuándo se va a formalizar esta inclusión y cuándo se llevaría a la práctica?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo. Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, le quiero devolver la pregunta. ¿Su señoría está dispuesto a respetar los acuerdos parlamentarios a través de los que, con una gran mayoría de votos en esta Cámara, se han instrumentado unas planificaciones? ¿Estamos todos dis-

puestos a respetar esos instrumentos de planificación que tratan de renovar la red ferroviaria o la red de carreteras? ¿Convertimos estos instrumentos de planificación en un mero intercambio diario de proyectos? ¿Estamos dispuestos o no a ser consecuentes con el acuerdo del Parlamento?

La Comunidad Autónoma ha expresado unos deseos: la renovación de la red ferroviaria. Y el Plan de Transporte Ferroviario contempla, como ha señalado muchas veces el Ministro de Transporte, una modernización muy notable de la red ferroviaria; lo mismo que ocurre con la red de carreteras. También este Parlamento mandató al Gobierno para que en el año 1988 comenzase a diseñar un segundo plan de carreteras que contemplase nuevas actuaciones, tratando de que no hubiera solución de continuidad en estos planes de inversión. Si S. S. no quiere distinguir entre lo que es el Plan vigente aprobado por esta Cámara y lo que es un mandato para que haya un segundo plan de carreteras, al igual que en el ámbito ferroviario, entonces no nos podremos entender. Hay respeto por esos planteamientos del Parlamento asturiano, pero también es verdad que hay que integrarlos en estos instrumentos de planificación o en el diseño de los posteriores que se desarrollen. Esa es la forma razonable de plantear las cosas. No proponga usted una disyuntiva tan radical, porque el Gobierno tiene también la obligación de defender ante esta Cámara los propios acuerdos aprobados por ella.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EDUARDO VALLEJO DE OLEJUA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO-PNV, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ESTA DISPUESTO EL GOBIERNO A DAR SOLUCION AL PROBLEMA TECNOLÓGICO DE LAS GRANDES EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE BIENES DE EQUIPO ELECTRICO, CON MOTIVO DE ADJUDICACION INMINENTE DEL CONTRATO-PROGRAMA CONTEMPLADO EN EL PLAN DE TRANSPORTE FERROVIARIO (PTF)?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Vallejo de Olejua.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Plan de Transporte Ferroviario, aprobado en su día por esta Cámara, plantea un cuadro de inversiones necesarias para llevar a efectos los proyectos contemplados, que suponen, entre otras, una partida de 550.000 millones de pesetas, aproximadamente, con destino a renovación de material móvil.

Nuestro Grupo planteó una propuesta de resolución que, tratando de las industrias nacionales (por cierto, en situación precaria en aquel entonces, y más ahora, si cabe), decía: Se insta al Gobierno para que prevea en la puesta en práctica del PTF los mecanismos necesarios en

orden a que su ejecución promueva un avance tecnológico significativo en la industria nacional. Como sabe el señor Ministro, una de las posibilidades, si no la única, a corto plazo para intentar encontrar socios tecnológicos de categoría internacional, que de alguna manera resuelvan los problemas planteados en nuestras empresas constructoras de grandes bienes de equipo eléctrico, sería aprovechar la inminente adjudicación del contrato-programa que, por importe de 75.000 millones de pesetas, aproximadamente, se sustanciará en breve. El futuro de CENEMESA, CONELEC y CADEMESA, además de otras que directa o indirectamente dependen de la Administración, está condicionado fundamentalmente a sus posibilidades de adquirir tecnologías punta y socios adecuados. Por ello nuestro Grupo plantea la siguiente pregunta: ¿Está dispuesto el Gobierno a dar solución al problema tecnológico de las grandes empresas constructoras de bienes de equipo eléctrico con motivo de la adjudicación inminente del contrato-programa contemplado en el Plan de Transportes Ferroviario?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vallejo. El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente.

Lo primero que quisiera recordar a S. S. es que CONELEC, CENEMESA y CADEMESA son empresas privadas, no son empresas que dependan directamente de la Administración.

Efectivamente, el Plan de Transporte Ferroviario va a crear un efecto positivo en la demanda de todas estas empresas de grandes bienes de equipo eléctrico, esencialmente en los productos de motores de tracción eléctrica. Está claro que en este contexto estas empresas privadas habrán de realizar un importante esfuerzo de modernización tecnológica, dentro de un proceso de racionalización de las mismas, necesario para garantizar su viabilidad a medio y largo plazo. Está claro que el Ministerio en este caso apoyará todo este esfuerzo de modernización tecnológica y eventuales actuaciones de cara a incorporar un socio tecnológico a las mismas, de forma que consolide industrialmente a estas empresas a medio y largo plazo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Vallejo tiene la palabra.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Ministro, señor Presidente, muchas gracias.

Yo quiero recordar que entre CENEMESA y CONELEC suponen más de 3.000 puestos de trabajo, y habría posiblemente que añadir los de CADEMESA, ya que se está planteando, como usted sabe, señor Ministro, un seudoplán de viabilidad conjuntamente a tres bandas con el Gobierno central y los autonómicos, el vasco, el catalán, el andaluz, Castilla-León, Cantabria y no sé si alguno más. Y sabe usted que este seudoplán (le llamo seudoplán) ca-

rece, principalmente, de un socio tecnológico y de aportar tecnologías suficientes para su supervivencia.

Yo estoy de acuerdo en que son industrias privadas, pero desde luego no hay más posibilidades. Podría crearse una situación irreversible en estas industrias y llegar al cierre con una «débacle» en los puestos de trabajo que de modo irreparable decaerían. Además, simplemente el hacerlo de esta forma, y el aportar los socios tecnológicos sería cumplir el apartado 2 de las resoluciones aprobadas el pasado 28 de abril, que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el desarrollo del Plan de Transporte Ferroviario provea los mecanismos necesarios para la promoción de un avance tecnológico significativo de la industria nacional de constructores de material ferroviario, creando las infraestructuras y el clima necesarios para una adecuada transferencia de tecnología de alta velocidad. Esto me parece que se aprobó en esta Cámara prácticamente por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vallejo. El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Supongo que el seudoplán al que S. S. se refiere es el acuerdo de Comisión delegada que arbitra medidas de cobertura laboral para todas estas empresas.

Efectivamente, yo estoy de acuerdo con S. S. (lo he dicho anteriormente) en que el aumento del nivel tecnológico de estas empresas es un elemento absolutamente fundamental de cara a su supervivencia futura. Y vuelvo a decirle que, teniendo en cuenta que son empresas privadas, el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, apoyará todos estos esfuerzos, tanto los que hagan estas empresas a través de sus inversiones en I + D, como los esfuerzos y las iniciativas de estas empresas que vayan (y en eso coincido con S. S.) en la dirección de incorporar un socio tecnológico que dé solidez a las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON NICOLAS SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS IU-EC, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: ¿PIENSA ADOPTAR ALGUNA MEDIDA EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA PARA PALIAR LA CRITICA SITUACION QUE ESTAN ATRAVESANDO LOS ACTUALES SECRETARIOS DE JUZGADOS DE PAZ?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Ministro de Justicia, la pregunta

es: ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Justicia para aliviar y solucionar la crítica situación en que se encuentran los secretarios de los Juzgados de Paz?

Sabe el señor Ministro que estas personas, que están manteniendo el funcionamiento de los Juzgados de Paz, hace ocho meses que no cobran; cobran una miseria de 10.000 ó 13.000 pesetas al mes, de las cuales les descuentan además una cierta cantidad; y ahora ven en peligro su estabilidad —digamos— en ese empleo absolutamente precario pero que les es necesario. Querría saber, señor Ministro, qué medidas se van a adoptar para dar dignidad a estas personas que están manteniendo nuestra justicia de paz.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.
El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señor Sartorius, señorías, este Ministerio que represento piensa adoptar las medidas necesarias en aquellos Juzgados de Paz y en relación a aquellas personas que lo precisen.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente.

Esta lacónica respuesta del señor Ministro me deja absolutamente desconcertado, porque eso de quien lo precise... Yo imagino que, si ganan 10.000 pesetas, lo deben precisar todos. Pero yo lo preciso todavía más: ¿Está dispuesto el señor Ministro de Justicia, el Ministerio, a ir a una negociación con estas personas para que el año 1989 puedan cobrar 20.000 pesetas, por lo menos, además de lo que están cobrando, y que se les garantice una cierta estabilidad en el futuro para que no se queden en la calle, sí o no?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Sartorius, en los Juzgados de Paz de ayuntamientos de menos de 7.000 habitantes los que cumplen las funciones de la Secretaría son los secretarios del ayuntamiento, excepto en algunos juzgados que lo hacen otras personas. Pero esas personas que realizan esas funciones en algunos juzgados tienen otros oficios, otras profesiones y no se dedican a este trabajo a tiempo completo sino a tiempo parcial, recibiendo por él no una retribución sino una gratificación compensatoria. Efectivamente, ha sucedido que últimamente, por el aumento del trabajo procesal en alguna secretaria, el Ministerio está proveyendo a funcionarios para solucionar esta situación. Y mientras la Ley de Demarcación y Planta no entre en vigor y se vayan cumpliendo las previsiones, entiendo que se trata de asignaciones y no de una contribución a un trabajo permanente sino a un trabajo a tiempo parcial. Cuando se rea-

licen las previsiones, los secretarios de los Juzgados de Paz serán nombrados por los ayuntamientos, habrá secretarios de Juzgados de Paz que sirvan a varios juzgados y, en ese caso, el Ministerio consignará las retribuciones necesarias. Mientras tanto, plantear cifras de 10.000, 15.000 y 20.000 pesetas me parece improcedente por lo que le he dicho anteriormente y le reitero de que se trata de una gratificación compensatoria por trabajos a tiempo parcial.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO INFORMAR A LA CAMARA PARA CUANDO TIENE PREVISTA LA APROBACION DEL NUEVO ESTATUTO MARCO QUE HA DE REGULAR EL REGIMEN JURIDICO LABORAL DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del señor Hinojosa i Lucena.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, ¿puede informar a la Cámara para cuándo tiene prevista la aprobación del nuevo estatuto marco que ha de regular el régimen jurídico laboral del personal sanitario?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.
El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Con mucho gusto le contesto, señoría, que el estatuto marco, que es una de las normas fundamentales de regulación y de reforma del sistema sanitario, tendrá que tener rango de ley. Por tanto no es fácil que en este momento podamos hacer planes sobre la fecha de la aprobación, sobre todo porque, como sabe S. S., hay una decidida voluntad de que esta norma se negocie, se discuta y se trabaje no solamente con los representantes del personal afectado por ella sino también con las Consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas que están siendo debidamente informadas de los sucesivos borradores que se han ido elaborando. Hubo un borrador pensando que se podía aprobar por decreto antes de la sentencia del Tribunal Constitucional de junio del pasado año que lo hace imposible; hay un segundo que ha sido entregado a las Consejerías mencionadas y a los representantes sindicales, que está siendo ahora trabajado por ellos; existe además en la sede del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud una comisión permanente de personal que va a trabajar también en este aspecto, y creo que hay

que estar muy atento a otras normas con las que debe coordinarse, como son las relativas al personal de los servicios públicos. Repito que no es fácil dar fechas y lo importante es que el método que se esté llevando sea el que le he mencionado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, probablemente mi pregunta debería decir cuándo piensa presentar el proyecto en esta cámara, porque, efectivamente, se debe convertir en ley. Pero el año pasado, en pleno conflicto con los profesionales de la sanidad, en repetidas ocasiones el señor Ministro dijo, a pregunta de este Diputado y de algún otro, en Comisión y aquí en el Pleno, que este estatuto marco estaba en fase de elaboración y de negociación; es decir prácticamente lo mismo que me dice hoy. Yo quisiera simplemente que esta pregunta fuese un recordatorio y una pequeña advertencia para que se haga el trabajo en las épocas que hay paz, no vayamos a tener dentro de poco otro conflicto con los trabajadores de la sanidad y sea entonces, de prisa y corriendo y a golpe de decreto, cuando tengamos que salir al paso de unas medidas que podríamos estar elaborando con una cierta paz y un cierto sosiego ahora que no hay ningún conflicto. En esa línea quería preguntar al Ministro si tiene prevista fecha no ya de aprobación, pero sí, al menos, de presentación del proyecto en la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Tomo muy buena nota, señor Hinojosa, de su recordatorio. Es cierto que esta norma no va a la velocidad que todos quisiéramos, pero es que en ella no nos podemos equivocar. Tiene tal trascendencia, afecta a una diversidad de intereses tan grande que yo creo que merece la pena tener paciencia, escuchar a todo el mundo, tomar buena cuenta de las sugerencias de todos los colectivos, tener en cuenta las sugerencias de las comunidades autónomas y, sobre todo, darle la dirección adecuada. Yo creo que el segundo borrador que se ha entregado ya supone un avance en la dirección, y creo que todos estamos de acuerdo en que debe ser lo más flexible posible; una dirección que aleje las normas estatutarias que hayan afectado al personal sanitario de una excesiva funcionalización. Yo creo que hay un peligro de repetir errores del pasado, funcionalizar excesivamente a los profesionales sanitarios y con eso perturbar la necesaria eficacia y también el carácter liberal que, a pesar de las transformaciones que ha sufrido en los últimos años, sigue teniendo la profesión médica y otras profesiones sanitarias. De manera que, en la medida en que seamos capaces de avan-

zar en estas negociaciones, podremos traer el proyecto a esta Cámara dentro de la presente legislatura. Ese es mi deseo, pero, repito, depende de lo que pase en esas mesas. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE NICOLAS DE SALAS MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: ¿QUE MEDIDAS VA ADOPTAR EL MINISTERIO PARA CONSEGUIR QUE CESEN LAS ANOMALIAS QUE HAN MOTIVADO QUE EL MAGISTRADO TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE BARCELONA DECRETE LA SUSPENSION DE TODAS LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES AL MISMO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor De Salas Moreno, que tiene la palabra.

El señor **DE SALAS MORENO**: Señor Presidente, señorías, el pasado día 1 de septiembre el Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona dictó un decreto suspendiendo todas las diligencias del Juzgado, ya que a su vuelta de vacaciones se encontró con que el Juzgado había sido desalojado de su ubicación normal y todos los expedientes y autos judiciales y las pertenencias del Magistrado, incluso las de sus funcionarios, habían sido confinados en un local angosto en el que físicamente —se lee en el decreto— resultaba de todo punto imposible trabajar. El hecho de que todavía hoy, 28 días después, perdure la existencia de ese decreto me lleva a preguntarle al señor Ministro: ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio de Justicia para conseguir que cesen las anomalías que han motivado que el Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona decreta la suspensión de todas las diligencias correspondientes al mismo?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Salas. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, en principio, no corresponde al Ministerio adoptar medida alguna para subsanar esta deficiencia. No corresponde al Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor De Salas tiene la palabra.

El señor **DE SALAS MORENO**: Señor Ministro, quería agradecerle las posibles medidas que usted me fuera a anunciar. Sé que estando todavía reciente su toma de posesión al frente del Ministerio, ya ha tenido que responder a anteriores interpelaciones sobre dicho funciona-

miento, y no quiero que vea en mi intervención de hoy una reiteración a las críticas que en otras instancias parlamentarias le hayan podido efectuar y que están recogidas en la prensa. En absoluto era ése mi deseo cuando le preguntaba sobre las medidas, sino, todo lo contrario, quería advertirle de las posibles dificultades que puede encontrar en la gestión al frente de su Ministerio.

Los hechos que originan mi pregunta no son más que la punta de un «iceberg», ya que el hecho de que un magistrado se encuentre, al volver de vacaciones, sin su Juzgado y sin saber a dónde se lo han llevado y que ello provoque durante 28 días que no se dicte una sola sentencia y otros innumerables perjuicios para el justiciable, así como el hecho de que en Barcelona se están habilitando edificios —actualmente la Delegación de Hacienda—, con 800 personas aproximadamente de permanencia estable y que dicho Juzgado únicamente tenga una escalera de tan sólo 1 metro de ancho y que los ascensores no funcionen, unido todo ello a que se crean innumerables Juzgados, con gran reflejo en la prensa, pero cuyos Juzgados no tienen luego funcionarios ni jueces para hacerlos funcionar, entendiéndose que es responsabilidad del Ministerio de Justicia, y evidencia, de alguna forma, la improvisación con que hasta la fecha —y esperemos que sólo hasta la fecha— se ha ido gestionando en ese Ministerio.

Por eso, señor Ministro, para luchar contra esa improvisación o para cuanto S. S. precise para poder mejorar esa Justicia nuestra, que creo que sí depende del Ministerio de Justicia, cuente, por supuesto, desde ahora con mi firme compromiso personal y, evidentemente, con el de todo mi Grupo Parlamentario.

Nada más, señor Ministro. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Salas. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): No se trata de que este Ministro sea nuevo en el cargo, sino de que no corresponde al Ministerio la adopción de las medidas a los órganos de gobierno del Poder Judicial en Barcelona, y ya han sido adoptadas estas medidas, respecto al asunto que usted plantea, por dichos órganos de gobierno.

Sin embargo, como le veo alarmado e interesado por el problema, le haré unas cuantas aclaraciones, teniendo en cuenta que no son de mi competencia. Sin embargo, la información se la facilito, señor Diputado, con mucho gusto.

Con motivo de la creación de las secciones penales y la previsión —hoy cumplida— de ser inauguradas el pasado día 19 de septiembre, el Presidente de la Audiencia provincial de Barcelona consideró procedente el desalojo del Juzgado de Instrucción número 19 para ultimar determinadas obras de carácter provisional. Ello provocó el traslado de dicho Juzgado a la sede del Juzgado número 5 de Primera Instancia, y la de éste a un edificio distinto, situado en las dependencias de la Vía Layetana; todo ello no fue hecho caprichosamente, sino por orden de la Jueza Decana, en cumplimiento de esa anterior resolución del Presidente de la Audiencia provincial.

El titular del Juzgado al que usted se refiere valoró entonces como imposible el normal funcionamiento del órgano y decretó la suspensión de actuaciones. En la actualidad, en el momento en que estamos respondiendo a esta pregunta, la situación se ha restablecido. La Junta de Jueces Civiles ha acordado, como medidas complementarias, promover y proponer a la Sala de Gobierno la exención del reparto de asuntos, y el Ministerio de Justicia al mantenimiento de una plantilla reforzada y, en este momento, tenemos previsto atender a dicha propuesta que se nos hace por los órganos de gobierno del Poder Judicial en Barcelona para dar respuesta adecuada a lo que usted pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS FERNANDO MEDRANO Y BLASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EL GOBIERNO GARANTIZAR QUE EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO SE ATIENE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES A LAS OBLIGACIONES QUE LE MARCA EL ESTATUTO DEL MINISTERIO FISCAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Medrano Blasco.

El señor **MEDRANO Y BLASCO**: Con su venia, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿puede el Gobierno garantizar que el Fiscal General del Estado se atiende en el desempeño de sus funciones a las obligaciones que le marca el Estatuto del Ministerio Fiscal?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Medrano. El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señoría, el Gobierno puede garantizar que el Fiscal General del Estado cumple absolutamente con sus obligaciones, y, por supuesto, el Gobierno puede cesar a un Fiscal General del Estado que no cumpla con sus obligaciones, lo cual en absoluto es el caso que nos ocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Medrano tiene la palabra.

El señor **MEDRANO Y BLASCO**: Gracias, señor Ministro. Me ha gustado su respuesta, porque estamos en la misma onda. Efectivamente, el Gobierno puede cesar al Fiscal porque es quien le nombra, y efectivamente el Gobierno es la única autoridad superior al Ministerio Fiscal con el cual el mismo tiene relación.

Por otro lado, también el artículo 124 de la Constitución nos dice que corresponde al Ministerio Fiscal garantizar la legalidad de todos los procedimientos judiciales.

Pues bien, el artículo 5.º del Estatuto del Ministerio Fiscal señala que cualquier particular podrá denunciar al Ministerio Fiscal aquello que considere denunciabile para que éste, o bien tramite la denuncia ante el Juzgado correspondiente, o bien conteste fundadamente diciendo por qué no ha admitido la denuncia.

Este Diputado ha presentado una denuncia ante el Ministerio Fiscal pidiendo la ilegalización de Herri Batasuna, ha reiterado el día 28 de junio de este año esta misma petición, porque no recibía contestación, y éste es el momento en el cual el Fiscal General del Estado no ha cumplido con su obligación, o bien de llevarlo a los tribunales, o bien de contestar fundadamente por qué no lo ha llevado a los tribunales. Y yo me pregunto: o bien el Fiscal General del Estado —y sé que no es así porque conozco personalmente su gran capacidad técnica— no conoce sus obligaciones, en cuyo caso se le podría recomendar o que leyese a Mishima menos drásticamente —y es lo que hicieron muchos fiscales, en la época de la República, que cuando estaban obligados por el Gobierno, dimitieron—, o bien se puede recomendar al Gobierno que, ante un fiscal que no cuide la legalidad, la cese en sus funciones, lo cual el Ministro dice que es facultad del Gobierno. Ya me inclinaría porque el Gobierno tome esa responsabilidad aunque de alguna manera, ciertamente, lo dudo, porque estamos viendo que al decir de muchos, este Gobierno, que vino blasonando de ética, en cuanto al cumplimiento del Estado de Derecho a veces no la tiene tanto. Hemos visto que este Ministerio, que vino blasonando de eficacia, en cuanto a ciertos temas de terrorismo, lamentable y lacerantemente para todos y para ustedes más en este momento, tampoco lo cumple. Y estamos viendo también que este Gobierno, que pensamos que llegaba con un sentido de la estética, probablemente, o al menos a mi juicio, al entrar en los desagües y cloacas, la ha perdido porque la suciedad es incompatible con la estética.

Nada más, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Medrano.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, no quiero entrar en consideraciones de tipo moral. El Gobierno no tiene que defenderse en el sentido ético porque va «de soi» que la ética socialista inspira su acción, como tampoco quiere imputar metafísicas a otros Grupos de la oposición.

El Gobierno, en relación al Ministerio Fiscal, puede cesarle, puede proponer el nombramiento del mismo, interesar del Ministerio Fiscal las actuaciones pertinentes en orden a la defensa de los intereses públicos; y el Gobierno puede también interesar, cuando no existe obstáculo legal para ello, que el Ministerio Fiscal informe al Gobierno del funcionamiento en general de la Administración de Justicia. El Gobierno no está en absoluto descontento, sino todo lo contrario, de las actuaciones del Ministerio Fiscal y el Gobierno apoya las actuaciones del Ministerio Fiscal en el supuesto a que usted se refiere y en todos los demás supuestos en que el Ministerio Fiscal interviene.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS APARICIO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE NO SE CONVOCA LA OPOSICION DE LA PLAZA DE GERENTE DEL HOSPITAL CLINICO DE MADRID, QUE ESTA OCUPADA INTERINAMENTE DESDE OCTUBRE DE 1986?**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Pregunta número 27, del señor Aparicio Pérez.
El señor Aparicio Pérez tiene la palabra.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.
Mi pregunta se relaciona con una cuestión que entiendo que es muy próxima en el espacio y menos en el tiempo al titular del Ministerio de Sanidad. Yo diría que esta cuestión va a resultarle muy familiar. ¿Por qué no se convoca la oposición de la plaza de Gerente del Hospital clínico de Madrid, que está ocupada interinamente desde octubre de 1986?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.
El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Por la misma razón que desde fines de 1986 no se convoca ninguna plaza de Gerente, ni de Subdirector Gerente, ni de Gerente ni Subdirector de Gestión y servicios generales de ningún hospital. Porque por sentencia del Tribunal Supremo fue anulada la Orden de 28 de febrero de 1985, que regulaba la función de estos profesionales y, aunque ha sido sustituida por un Real Decreto 521/1987, una nueva sentencia, esta vez del Tribunal Constitucional, ha puesto en cuestión que la regulación fuera la más idónea, por lo cual no se ha convocado ningún concurso, no ya en este hospital sino en ningún otro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.
Señor Ministro, le aseguro que esto para mí ha sido una gran sorpresa. Es la primera vez que se me explica un error en base a otro error, que considero incluso mayor.
Frente a una cuestión que, desde luego, no es agradable para mí, su explicación gira en torno a anteriores errores de su Ministerio, si no de su Ministerio de su anterior titular, de órdenes mal elaboradas que los tribunales han echado por tierra. Ya tenemos un segundo error del que poder hablar, pero yo voy a hablar del que actualmente se mantiene.

Usted ha dicho antes que puede ser muy rápido. En dos días quita las vallas, cuando resulta que esas vallas han suscitado telegramas de felicitación por la retirada y telegramas de críticas feroces por su colocación, pero creo que tiene un particular sentido del tiempo. Ese es el problema grave del Ministerio de Sanidad. A usted le debe parecer corta una interinidad de dos años. A mí no me pa-

rece corta y tampoco a sus compañeros cuando redactaron la Ley 30/1984, por ejemplo, a la hora de marcar el criterio de interinidad. A usted le parece corto el tiempo de espera que tienen que sufrir los ciudadanos españoles en los hospitales, y ciertamente a mí ese tiempo tampoco me parece corto. Cuando hay voluntad política puede haber rapidez de actuación. Estamos en un terreno delicado, ante la vieja polémica de que, aparte de ser honrado, hay que parecerlo, o aparte de parecer honrado, hay que serlo.

Sinceramente, si usted considera que esta situación es positiva —y yo creo que no es positiva; estamos hablando de un hospital con una capacidad extraordinaria, un hospital que tenía 1.700 camas cuando esta gerencia interina se hace cargo y hoy tiene 1.500, lo que ya es un dato—, realmente no puedo compartir su criterio y en la mano de su Ministerio está corregirlo. Le digo con datos objetivos, pues no se trata de invocar otros, que se ha producido reducción en el número de camas y deterioro en la calidad del servicio de dicho hospital.

En consecuencia, si lo que usted quiere tener es asesores, ya sabe que dispone de un amplio y ancho gabinete en su Ministerio y si de lo que se trata es de agradecer los servicios, en ese juego de yo te nombro para que tú me nombres y lo que hacemos no tiene nombre, le recomiendo otras fórmulas; desde luego, no la de jugar con la salud de los españoles, no la de jugar con un hospital prestigioso y de gran capacidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Coincido con S. S. en que ésta no es una cuestión baladí y que, efectivamente, es preciso que se regule la figura de los Directores gerentes, pero de manera adecuada y, además, después de negociaciones con los profesionales, también adecuadas. Hasta ahora ha habido una concepción absolutamente administrativa de esta figura. Nosotros le queremos dar una concepción más dinámica, más empresarial, aun sabiendo que un hospital no es una empresa, pero puede utilizar muchas de las técnicas de las empresas. Por esa razón se está en negociaciones, porque hay una política que se está siguiendo en mi Departamento en esta legislatura, que creo que ustedes tienen que compartir y aplaudir, que es la de no hacer reformas sin contar con los profesionales.

Se está trabajando en ello, y usted lo sabe perfectamente, y quizás sea ésta la razón por la que las relaciones con los profesionales han mejorado notablemente. De manera que se está en ello —S. S. lo verá— y, desde luego, hay un punto en el que yo estoy seguro de que usted y su Grupo me van a apoyar: que la figura de los gerentes debe estar inserta en la legislación laboral y no en la administrativa. Una gran empresa, que a veces tiene 20.000 millones de presupuesto y 4.000 trabajadores, tiene que tener al frente una figura dinámica que a veces no tiene por qué proceder necesariamente del sector sanitario, no tie-

ne por qué ser un médico o un sanitario, puede ser perfectamente alguien que procede del mundo de la empresa. En esa dirección se va.

En cuanto a las apreciaciones que ha hecho en relación al Hospital Clínico, tengo que decirle que no son ciertas. Usted, que parece que se ha informado en los medios de comunicación, puede haber visto cómo los mismos profesionales, en este caso los 32 jefes de servicios de ese gran centro hospitalario, escribieron a un diario, al que usted seguramente se estaba refiriendo, el 17 de septiembre, una carta en la que no sólo hacían una valoración sumamente positiva del actual gerente, sino que descalificaban de una manera taxativa al anterior, al cual probablemente conozca usted, señoría, porque pertenece a su Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO PLANTEAR AL CONGRESO LA REVISION DEL PLAN ENERGETICO NACIONAL (PEN-83)?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del señor Alvarez-Cascos Fernández.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, señorías, ¿cuándo tiene previsto el Gobierno plantear al Congreso la revisión del Plan Energético Nacional?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**: (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, la presentación del nuevo PEN, que no es urgente, dado que no son urgentes las decisiones sobre nuevas infraestructuras básicas energéticas en el país, deberá presentarse según el grado de avance de una serie de aspectos que condicionan esencialmente la estrategia energética a medio y largo plazo, como son, por ejemplo, la regulación medioambiental comunitaria, determinados avances tecnológicos en distintos subsectores energéticos y, sobre todo, lo que es muy importante, el grado de avance en el proyecto de realización del mercado interior energético en Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente, señorías, yo lamento la falta de concreción del Ministro en esta primera parte de la pregunta, puesto que el carácter de la misma pretende exclusivamente recoger una información de política energética ciertamente trascendente. Lo es, en primer lugar, porque

la cuestión de cuándo debe plantear el Gobierno al Congreso esta revisión del Plan Energético Nacional no es una cuestión opinable, señor Ministro. Hace un momento un compañero suyo, en contestación a preguntas de otro Diputado, insistía en la necesidad de que esta Cámara se legitime a sí misma cumpliendo las resoluciones que aprobó en su momento. Y en relación con el Plan Energético Nacional vigente —página 413 del Boletín Oficial de esta Cámara—, se decía, entre las resoluciones que aprobó el Congreso, dentro del Plan Energético Nacional: Por otra parte y antes de 1986 —antes de 1986, recalco, página 413, señor Ministro del Diario Oficial de esta Cámara— será necesario replantearse el desarrollo de la alternativa energética incluyendo un horizonte posterior a 1992, que es el actualmente contemplado.

Desde el año 1986 hay una obligación del Gobierno de replantearse y, por tanto, de plantear a esta Cámara el desarrollo de la alternativa energética con un horizonte superior al del año 1992 y sobre este compromiso, señor Ministro, es sobre el que yo estoy interrogando al Gobierno y del que espero una respuesta mucho más concreta. Porque, además, señor Ministro, independientemente de que el control nazca de un acto de obligado cumplimiento, nacido de esta Cámara, también la pregunta está motivada por la trayectoria de su gestión al frente del INI, que nos induce a pensar en ese carácter de falta de transparencia que caracterizó al INI en estos últimos años, en el sentido de que informaciones objetivas, por ejemplo, las que en relación con esa parte importante del Ministerio de Industria tenían que figurar en los Presupuestos Generales del Estado y que no figuraban y que año tras año se reducían, si ahora se elevan al grado de generalidad en relación con las decisiones del Ministerio de Industria, y en este caso el Plan Energético, redundarían en un perjuicio para la política de transparencia informativa que debe acreditar a cualquier departamento ministerial y que yo en este momento insto a que se plantee el señor Ministro de Industria para que, independientemente de la función propagandística que brillantemente ha caracterizado su gestión en los años anteriores, sea compatible con la información mínima necesaria y exigible para esta Cámara.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Seguramente S. S. conoce la presentación anual de los informes sobre la situación energética en el Parlamento, en la cual, con todo lujo de detalles, se describe no solamente cómo ha evolucionado el sector energético a lo largo del año sino incluso determinados aspectos de modificación de la política energética y, además, se ofrecen horizontes más allá del año 1992.

En todo caso, yo creo que el señor Alvarez-Cascos tiene una concepción del Plan Energético más cercana a lo que sería un plan en una economía de planificación centralizada de lo que es un Plan energético en una economía como la española, sobre todo desde que está integrada en

la Comunidad Económica Europea. Un plan energético debe ser un marco en el que se expresen unas directrices estratégicas de política energética y unas decisiones básicas de creación de infraestructura. Las líneas generales de política energética del PEN de 1983 siguen vigentes ya que las desviaciones que ha podido haber en algunas magnitudes en absoluto modifican esta estrategia. En todo caso, la elaboración de una nueva estrategia a medio plazo, que sería lo que compondría el corazón de un nuevo PEN razonable, es algo, como le digo, en lo que hay que tener en cuenta determinados aspectos, que S. S. aparentemente considera que son irrelevantes, uno de los cuales muy importante —lo he citado antes—, que condiciona fundamentalmente la elaboración de una estrategia energética a medio plazo futuro, es de qué manera va a ir avanzando el proyecto de creación de un mercado único europeo. Esto es algo enormemente complejo y que está siendo objeto de estudio por parte del Consejo de Ministros de la Comunicación Económica Europea, cuyos avances posteriores están pendientes de un análisis técnico de la comisión nombrada en la reciente reunión de Consejo de Ministros de Energía, celebrada en Atenas, que, de alguna manera, condiciona los planteamientos estratégicos que vayan a realizar los distintos países miembros.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO CARCELES NIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CONOCE EL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD LA EXISTENCIA DE EMPRESAS FARMACOLOGICAS NO INSCRITAS EN LOS REGISTROS SANITARIOS Y CUYO FIN ES PRODUCIR MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR LOS FACULTATIVOS DEL INSALUD?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30 del señor Cárceles Nieto.

El señor Cárceles tiene la palabra.

El señor **CARCELES NIETO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, conocido es de la opinión pública que su Ministerio es un modelo de desorganización. Pero que se produzca una falta de control ante actitudes o conductas irregulares quizá preocupe más en estos Grupos de oposición que a cualquier persona de este país. Por eso, nos urge preguntarle si conoce la existencia de algunas empresas farmacológicas que elaboran algunos productos farmacéuticos especialmente prescritos por facultativos del INSALUD, empresas que, sin embargo, no están constituidas ni tampoco obran en el Registro Sanitario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señor Cárceles, voy a aprovechar su pregunta para incrementar su información sobre materias relativas a mi Departamento porque veo que no está usted muy bien encaminado.

Hay tres tipos de productos que puede prescribir un médico de la Seguridad Social. En primer lugar, productos farmacéuticos elaborados por una empresa farmacéutica, que tiene que estar inscrita en los Registros. En segundo lugar, hay extractos alergénicos y autovacunas bacterianas que, no siendo fármacos, tampoco son fórmulas magistrales, y que pueden ser elaborados por empresas que no requieren estar inscritas en el Registro aunque sí requieren de autorización de la Dirección General de Farmacia. Por último, hay fórmulas magistrales que puede elaborar cualquier farmacéutico, de acuerdo con una reglas establecidas.

En cuanto al primer grupo, no hay ninguna empresa que esté elaborando productos que puedan ser prescritos sin estar dicha empresa inscrita en el Registro. El tercer grupo no precisa autorización. Sin embargo, sí hay una empresa, a la que usted se está refiriendo, que fabrica extractos alergénicos y autovacunas, que está ubicada en Murcia, que se llama Clinic, y que no tiene autorización; y no la tiene porque no la ha pedido —dice que la ha pedido, pero no consta en absoluto en el Registro del Ministerio— y como fruto del convenio y del concierto que firmó el INSALUD con la corporación colegial en el Consejo de Colegios recientemente ha sido objeto de una denuncia por parte del Consejo de Colegios a través del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia. Esta empresa ha sido recientemente objeto de investigación por parte de la Comunidad Autónoma y más recientemente, al comprobar que carece de autorización y que no la ha solicitado, se ha suspendido cautelarmente la producción de los alergénicos que elaboraba que no son, como ella alega, fórmulas magistrales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Ministro, le agradezco su actitud pedagógica, pero en cualquier caso, creo que superflua, porque nada le había preguntado de las categorías medicamentosas que tienen que prescribir los facultativos. En realidad, me refería a una actividad irregular, y usted la ha reconocido. Efectivamente, hay alguna empresa que se dedica a esta actividad, que no tiene la autorización y a la que, en definitiva, se ha sancionado. Con ello, usted mismo está reconociendo los hechos.

Todo esto se produce después de que durante dos años esté practicando la empresa esa actividad. Por cierto, usted solamente la conoce de oído, porque no se llama Clinic, como usted dice, sino Cliner, que, efectivamente, está

en Murcia. Además si se va al domicilio de esa sociedad, se ve que es un piso de 70 metros cuadrados donde aparece una señora que dice que allí se distribuyen los medicamentos. No existe ningún laboratorio.

Lo que yo requiero, señor Ministro, es que en los concenciosos que tenemos de las distintas irregularidades en el seno del INSALUD, por una vez ordene que se abra una investigación seria, no vaya a ser, señor Ministro, que se estén produciendo dichos medicamentos en los hospitales del INSALUD y se estén vendiendo en algunos pisos, no existiendo constituidas las empresas en el Registro Mercantil. Esa es la gravedad del problema. Por eso le requiero para que haga una investigación firme. Si no lo hace, señor Ministro, el único mensaje que puede ofrecer es que, con su permisividad, o quizá con su ingenuidad concluyente en la inutilidad de su gestión en el Ministerio, esté produciendo una permanente ocultación y, lo que es más, un peligro para toda la sanidad pública al tratarse de una situación poco controlada y que, además, se practiquen, desde el ámbito del INSALUD, unos negocios de pingües beneficios.

Por eso, señor Ministro, estoy seguro de que, con su buena voluntad, abrirá esa investigación, y veremos si algunas de las personas, que figuran en esos documentos que usted no me ha querido entregar y que he conseguido del juzgado, resultan también implicadas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): En virtud de esa buena voluntad que usted alaba, señor Cárceles, y mi capacidad, le puedo informar que la investigación que solicita efectivamente se va a abrir.

Me alegro que vaya aprendiendo de cierta capacidad didáctica que también me reconoce y debería deducir de ella que la separación entre fórmulas magistrales y productos alergénicos que le he mencionado no es a veces tan sencilla. Además, esa empresa, tampoco es tan sofisticada como usted ha querido demostrar, porque de la inspección elaborada resulta que tiene máquina envasadora de viales, arcón de congelación, frigorífico, horno de esterilización, estufa de cultivo, cámara de flujo laminar, centrífuga, baño María y nefalómetro. No está mal. Es lo que tienen los farmacéuticos que sí están capacitados para hacer fórmulas magistrales y que utilizan todos estos aparatos. Parece, pues, que la empresa no supone ningún peligro, que es lo más importante para los pacientes, y, además, ella misma ha declarado que las materias primas le son suministradas por empresas tan dignas de confianza como Leti y Farmacia, que se dedican a la línea de productos que esta empresa elaboraba. De manera que no ha habido riesgo. Lo que sí hay que ver es si se ha superado, como parece, la elaboración de fórmulas magistrales y se está yendo al público en general y no trabajando solamente para personas que reciben una prescripción y que son atendidas únicamente por un equipo de profesio-

nales, farmacéuticos y médicos, que trabajan en ese laboratorio, sino que se está haciendo una venta en general. Habrá que ver cuál ha sido el volumen de prescripciones para consumir productos de esa empresa y saber quién los ha prescrito. Para eso contamos con la colaboración del Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Murcia, que está en permanente colaboración con el Ministerio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS FERNANDO MEDRANO Y BLASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE PREVISIONES HA ADOPTADO LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL PARA CONTROLAR LOS EFECTOS QUE PUDIERA CAUSAR EN TERRITORIO ESPAÑOL LA EVENTUALIDAD DE LA CAIDA DEL SATELITE COSMOS-1.900?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, del señor Medrano y Blasco, que tiene la palabra para formularla.

El señor **MEDRANO Y BLASCO**: Señor Ministro del Interior, usted no se va a creer —casi yo tampoco me lo creo— que esta pregunta salga de estos bancos, porque realmente es para felicitarle por su increíble agilidad en este tema.

Hay un precedente de 1963 que podría figurar perfectamente en el «celtiberia show», y le voy a leer el telegrama que su Ministerio —que aunque usted entonces no estaba es solidario con él, como otras veces nos ha dicho— mandó a todos los gobiernos civiles ante la posible eventualidad de la caída en territorio español de un satélite como el Cosmos-1.402. El 13 de enero de 1983 se mandó un télex que decía:...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Medrano, le ruego que hable más centrado con el micrófono.

El señor **MEDRANO Y BLASCO**: ...que se daba la alerta por la posible eventualidad de la caída de este satélite y que especialmente se alertaba a las patrullas rurales de la Guardia Civil para que, oteando el horizonte, mantengan una especial observación sobre la caída de los objetos desde la atmósfera. **(Risas.)**

Esta fue la única actividad que tuvo el Ministerio frente a la posible eventualidad de la caída de un satélite. Estábamos a día 20 de este mes, sabíamos que también iba a caer un nuevo satélite, el COSMOS-1.900, y hasta ahora no se había hecho nada desde el Ministerio. Yo creía que todavía podíamos estar en esta misma situación de chiste, submundo, tercermundismo, en la cual nada se iba a hacer. Pero después del día 20, con cierto retraso (por eso la felicitación está empañada por el retraso, pero no más,

porque yo presenté esto el día 21), el 22 desde su Ministerio se ha mandado un completo estudio a los gobiernos civiles, que esta vez, si es efectivo, creo que puede ser protector para la población española. Tengo que felicitarle porque lo han hecho, aunque tarde, han rectificado, como siempre, pero han rectificado bien, y lo único que le ruego es que, ya que lo han conocido los gobiernos civiles, también lo ponga de manifiesto en la Cámara para que toda la población española sepa que en este caso está protegida.

Gracias por haberlo hecho bien, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Medrano.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Gracias por su reconocimiento, señor Diputado, se lo agradezco, y, en cualquier caso, como usted ya conoce, existe un plan que tiene un título un poco grandilocuente: Plan COSMOS-1.900. Es probable que se haya hecho con retraso, pero puede usted reconocer que el trabajo, o por lo menos el texto, es extenso y hemos procurado hacerlo a tiempo, creo que llegamos a tiempo. La previsión de su caída, supuesto que no funcionen los sistemas de seguridad que tiene ese satélite, se prevé entre el 1 y el 12 de octubre, por tanto, el 20 de septiembre es un tiempo, creo, suficiente para poder coordinar todos los servicios entre la Administración central y la periférica.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, SOBRE POSIBLES VIOLACIONES POR PARTE DE APARATOS DEL ESTADO DE DERECHOS FUNDAMENTALES PROTEGIDOS POR NUESTRA CONSTITUCION**

El señor **PRESIDENTE**: Punto quinto del orden del día: Interpelaciones urgentes. Interpelación de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, sobre posibles violaciones por parte de aparatos del Estado de derechos fundamentales protegidos por nuestra Constitución.

Para el desarrollo de la interpelación tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación de Izquierda Unida ha presentado esta interpelación urgente porque entiende que el Gobierno de la nación está traspasando el límite de lo aceptable o tolerable, porque se está haciendo, a nuestro entender, un daño cierto a

nuestro sistema de convivencia, y esta Cámara, entiende nuestro Grupo, debe asumir sus responsabilidades.

Ayer debatimos en esta misma sesión, en este período de esta semana, sobre la desaparición de Santiago Corela, el «Nani». Vimos que quedó probado por una sentencia que todavía está en casación pero que estaban los hechos ahí de detenciones ilegales, de tortura, de falsificación de documentos por aplicación de la Ley Antiterrorista que había autorizado el anterior Ministro del Interior. Por el Grupo mayoritario de esta Cámara no se quiso asumir ningún tipo de responsabilidad política, y ahí quedó la votación con esa mayoría por parte del Grupo mayoritario ante hechos de esa gravedad.

Pero no quedan las cosas aquí. Justo antes de las vacaciones de agosto, el 13 de julio concretamente, un juez ejemplar dicta un auto de prisión. Un auto de prisión, señorías, que dice lo siguiente: Hecho séptimo. De las pruebas antes referidas se desprende que José Amedo Fouce y Michel Domínguez Martínez aparecen como los principales organizadores de los denominados Grupos Antiterroristas de Liberación, que desarrollaron su actividad delictiva entre los años 1983 y 1987, financiando o sirviendo de medio de financiación de aquéllos, formando la infraestructura de la organización, llevando a cabo los contactos precisos y realizando todas las actividades necesarias para el funcionamiento de aquélla.

En el hecho octavo se recoge que el 31 de enero de 1986 dicho subcomisario, contando con el permiso de sus superiores y en misión oficial, supuestamente, se desplaza a Lisboa para realizar una serie de contactos con los que luego se demuestra que son miembros del GAL. Sigue el auto diciendo que a estos elementos con los que se contactó les proporcionaron documentos nacionales de identidad falsos, y también queda acreditado que se falsificaron en la Jefatura Superior de Bilbao.

En el décimo hecho se dice que una vez en las inmediaciones del bar, los portugueses que habían conectado con estos policías —en la descripción que hace el juez— abrieron fuego con sus armas contra las personas que se encontraban en el bar, hiriendo un total de cinco personas, entre ellas Carmen Otaegui, su hija Nagore de cuatro años, otra hija, Ambrise de tres años, etcétera.

Después de hacer un relato de hechos, que yo no voy a repetir aquí porque ha sido publicado dicho auto, el juez dice lo siguiente: Se investigan hechos que podrían ser constitutivos de un delito de integración en organización terrorista, previsto en el artículo 7.º de la Ley Orgánica 9/84, de 26 de diciembre. Podrían ser delitos constitutivos de seis delitos de asesinato en grado de frustración previstos en el artículo 106, en relación con el artículo 3.º, 2.º, etcétera; de dos delitos de terrorismo; de un delito de falsificación de Documento Nacional de Identidad, previsto en el artículo 308.

En el tercero de los considerandos jurídicos manifiesta que habiendo un fundado temor de que los presuntos autores de los hechos puedan sustraerse a la acción de la justicia y por la contundencia de los testimonios y pruebas acumuladas en su contra, pide la prisión de dichos funcionarios. Afirma el juez que existe un total de 10 testi-

monios que le relacionan e identifican como uno de los integrantes y organizadores de los Grupos Antiterroristas de Liberación, revelándose, en conjunto, absolutamente contundente en cuanto a las pruebas.

Aparte de ello —dice el juez— documental y testificalmente comprobada la participación de ambas personas en la preparación, desarrollo y ejecución, por vía de inducción, en aquellos atentados, así como la utilización y creación de documentos de identidad falsos, a favor de Figueredo Fontes y del propio Michel Domínguez, etcétera. Esto es sucintamente lo que dice, en sustancia, el auto del Juez Garzón.

Señorías, yo me pregunto: ¿Ante estos hechos —supuestos en la fase en que está el procedimiento— tremendos en una democracia como la nuestra, es que no nos tenemos que interrogar sobre una serie de cuestiones graves que afectan a nuestro sistema democrático? ¿Es que alguien se cree que en un cuerpo jerárquico como es la policía, sometido a una disciplina especial, considerablemente rigurosa, es posible que dos funcionarios de policía, durante cuatro años, estén realizando actos de este tipo y que nadie conozca en el Ministerio del Interior que esto estaba sucediendo? ¿Es que cabe en mente humana una reflexión de ese tipo? ¿Es que nadie sabe nada? Esta es una cuestión que nos tenemos que preguntar. ¿Es que los mandos del Ministerio no sabían absolutamente nada de lo que hacían estos funcionarios? Pues bien, la conclusión que también se desprende del propio Juez Garzón es bien simple: o lo sabían, y estamos en una situación delictiva, o no lo sabían y la irresponsabilidad es tremenda. Las responsabilidades políticas o administrativas son tremendas y, desde luego, no tienen condiciones para dirigir un Ministerio del Interior con lo delicado que es.

Se han manejado millones de pesetas, el propio organismo bancario determina que se han manejado cifras de 27 millones de pesetas. ¿De dónde han salido esos millones: del fondo de reptiles, de los fondos reservados? ¿Es que tampoco se conocía qué utilidad se les daba a esos fondos? Cuando se han falsificado documentos en las dependencias policiales; cuando se han encubierto viajes bajo supuestas misiones oficiales a Portugal sin conocimiento de las autoridades portuguesas; cuando se dice que se ha ido a cuestiones del tráfico de armas cuando estos policías no están adscritos a esos menesteres y, además, con una rapidez considerable en cuanto a las idas y venidas documentalmente probadas en el sumario. ¿Es que alguien se puede creer todas estas historias de las cuentas corrientes de los padres, de los familiares, de los trasvases de unas cuentas corrientes de unos policías a otros? Es decir, cuando se han oído, señorías, toda clase, y permítanme la expresión, de insensateces con respecto a toda esta historia que está muy clara en el auto del Juez Garzón, con pruebas, repito, no sólo testificales y no sólo tres, sino diez y también documentales, todo esto, señorías, no se lo cree nadie.

Ante hechos tan evidentes y tan importantes que deberían llevarnos a una reflexión muy seria, ¿cuál ha sido la actitud del Gobierno, señorías? En primer lugar, nuestro grupo piensa que ha sido una actitud de ocultación y de

pasividad, no abriendo la más mínima línea de investigación seria y rigurosa sobre esos hechos, reconocido por el propio Director General de la Policía y, desde luego, reconocido también porque no se hizo nada a través del Ministerio Fiscal cuando sabemos que desde 1983 ya empiezan estas actividades. Han tenido que ser la policía y los jueces de otros países como Francia y Portugal los que han ido haciendo cierta luz sobre estos hechos tan tremendos que ha relatado el Juez Garzón en su auto y, a partir de 1987, la labor eminente de este juez, las denuncias de cierta prensa, también, y las denuncias —por qué no decirlo— o preguntas que hemos hecho otros Grupos Parlamentarios en la Comisión de Justicia e Interior al anterior Ministro del Interior sobre el tema del GAL sin ningún resultado satisfactorio, sino echando siempre balones fuera sobre ese importantísimo tema.

Por tanto, ha habido ocultación y pasividad, pero ha habido también una tergiversación del auténtico contenido del debate que tenemos que sostener y una obstrucción de lo que se está investigando. Cuando el Juez Garzón pide información al Ministro para que le dé una serie de datos se niega a dar esa información y, además, se da la orden de que no declaren una serie de funcionarios.

Señorías, aquí no estamos debatiendo el tema de los fondos reservados. Aquí estamos debatiendo si se ha delinquido o no, y si se sabía o no se sabía que se había delinquido.

El Presidente del Gobierno declaró en su momento que se ha querido relacionar, hablo textualmente, al GAL con actividades próximas al aparato del Estado, pero nadie ha podido demostrarlo porque no es verdad, y como no es verdad, ni se ha podido demostrar, ni se va a demostrar. Yo le haría dos precisiones al Presidente del Gobierno: primero, que no se trata de actividades próximas al aparato del Estado, sino dentro del aparato del Estado; segunda precisión, que no esté tan seguro el Presidente del Gobierno de que no se va a demostrar, que no esté tan seguro. Y cuando dice que él pone su honor en juego, por favor, que no ponga su honor de Presidente del Gobierno, porque el honor de don Felipe González lo tiene y lo respetamos siempre, pero que no ponga el honor del Presidente del Gobierno de la nación, porque si se demostrase en el procedimiento en curso que ha habido responsabilidades, no nos gustaría tener un Presidente del Gobierno sin honor.

Por lo tanto, ha habido una actitud justificativa de la Dirección General de la Policía, puesto que en el viaje a Lisboa que se relata en ese auto al que he hecho referencia, estaban enterados, y así se reconoce, el Director General de la Policía, el Jefe de la Brigada de Información de Bilbao, el Jefe Superior de Policía de Bilbao, y ¿qué ocurre? ¿Que el señor Secretario de Estado y el señor Ministro no sabían nada de estos viajes y de estas actividades?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, le ruego que concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS**

BOHORQUES: Sí, voy a ir concluyendo, señor Presidente, termino enseguida.

Pues bien, para arreglar esta situación, ya de por sí injustificable, al final, cuando está a punto de dictar una resolución la Audiencia en cuanto a conceder o no conceder la libertad a estos funcionarios (que esta mañana nos hemos enterado de que no se concede), el Fiscal General del Estado nada menos que da una valoración, desde mi punto de vista exageradísima, de unas desgraciadas cartas portuguesas, que se vienen llamando, en donde el propio Ministro del Interior actual, en unas declaraciones que yo he leído, que no sé si serán exactas o no, dice que esas cartas suponen un vuelco en todo el proceso. Es decir, unas cartas que previsiblemente pueden estar amañadas, que no demuestran nada porque la propia Audiencia esta mañana ha dicho que ni tan siquiera son indiciarias de que puedan demostrar nada distinto de lo que el Juez Garzón ha sentado en su auto, nos dice nada menos que eso supone un vuelco en el procedimiento, que son importantísimas dentro de este procedimiento. Nosotros creemos que eso es un disparate y que no es posible actuar de esta manera.

Però no solamente ha ocurrido esto, sino que termino señalando que igualmente y recientemente en otro procedimiento, señor Ministro, por el espionaje a los partidos políticos, y éste es el tema fundamental de nuestra interpelación que acabo de reseñar, pero para que se vea que no es solamente un hecho, sino algunos más de gran importancia, resulta que después de que la Audiencia Provincial, aceptando la práctica de una serie de pruebas solicitadas por el Partido Comunista de España, cuando el señor juez va a realizar esas pruebas, que son decisivas para el esclarecimiento del tema del espionaje a los partidos políticos, y llega a las dependencias policiales, señor Ministro, se le dice que los libros registros han sido destruidos. Nosotros queremos saber quién los ha destruido, quién ha dado la orden de que se destruyan y por qué se dice el argumento peregrino de que se han destruido por razones de seguridad. Queremos saber quién ha dado esa orden, queremos saber si hay alguna responsabilidad superior y quiénes han sido los funcionarios que han tomado esa atribución.

Creemos que los hechos son serios, que existe extendido en nuestro país el criterio de que el Gobierno puede estar implicado en este gravísimo asunto. Desde nuestro punto de vista supone un golpe muy serio a la lucha antiterrorista en el conjunto de España y muy especialmente en el País Vasco. Supone una falta de credibilidad en las instituciones democráticas, da la sensación de que aquí vale todo, de que este país «traga» todo y de que aquí se puede hacer lo que sea, que todo se asimila y que no hay sensibilidad ninguna para reaccionar ante cuestiones que pueden ser enormemente delicadas y graves. Evidentemente, señorías, si nuestra democracia pasa por alto, pasa indiferente ante cosas de este calibre, habría que pensar que nuestra democracia no está bien, y como yo creo que está bien y que es sólida, y como creo que las instituciones democráticas españolas son muy sólidas, es por lo que estamos convencidos de que es necesario lle-

gar hasta el final en este tipo de cuestiones, que es necesario llegar hasta sus últimas consecuencias, porque, termino, señor Presidente, lo que se plantea ante esta Cámara, lo que se le plantea al país, desde nuestro punto de vista, que es un punto de vista bien modesto, porque somos un grupo modesto en esta Cámara, es que o aceptamos que la democracia por no se sabe qué razón de Estado o por no se sabe qué otro tipo de razones de seguridad, debe aceptar que se delinca en su nombre, debe aceptar que se violente la ley, o, por el contrario, unimos suficientes fuerzas para imponer la ley a quien sea y que obligue a todos hasta el final, desde el más alto hasta el más bajo.

Esa es nuestra reflexión, ésa es nuestra interpelación y queremos saber qué es lo que el Gobierno está dispuesto a hacer para que estos hechos se clarifiquen hasta el final. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Para responder a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señorías, señor Sartorius, es la segunda vez en esta semana que me encuentro ante un planteamiento casi sentenciador. Me atrevería a decir que usted no pregunta. Usted ha hecho el juicio y ha dado el veredicto y, además, ha dado un veredicto de culpabilidad. Usted sentencia. Aquí no se habla de responsabilidades políticas, dicho sea de paso, la exigencia de responsabilidades políticas sobre temas que están dependiendo de decisiones judiciales. Unas veces valen unas cosas y otras valen otras. Usted dice algunas cosas que me preocupan seriamente. Dice: un juez ejemplar. ¿Los otros no lo son? ¿Es que cuando le gusta a usted una sentencia, el juez que la dicta es ejemplar y cuando no le satisface no lo es? Yo soy bastante más prudente que usted, mucho más prudente. Yo acepto las decisiones de la justicia.

Esto de que esta sentencia es ejemplar, esta otra no lo es, aquella deja de serlo, no me parece muy objetivo. La semana pasada cuando le decía yo en un momento determinado: la Audiencia dice que el Ministerio del Interior en el caso Nani ha actuado bien, eso no le servía a usted. Lo dijo un juez, pero como a usted no le gustaba, usted sigue sentenciando. Además lo hace ante la opinión pública, dando la impresión de que en esto de las responsabilidades políticas existe una imparcialidad. Es decir, que los señores Diputados que estamos aquí, dependiendo de la adscripción política que tengamos, cuando hablamos de responsabilidad política de un Gobierno, sea del signo que sea, somos imparciales. Yo quiero decirle a usted que no lo somos, ni esta Cámara en tiempos anteriores ha demostrado que lo es. En algunos momentos, lo que parecía exigible desde el punto de vista político (plantear una cuestión de confianza o una cuestión relacionada con la responsabilidad política), se entendía que no y los mismos, en otra asignación distinta, ante un problema similar, entienden que sí; es decir, no hay imparcialidad.

En cuanto al tema que usted plantea del señor Amedo, dice que no se ha hecho absolutamente nada nunca. Va-

mos a decir algunas cosas. Con fecha uno de marzo de 1984, la policía española detuvo en Irún a los integrantes de un grupo de la banda GAL. En los primeros días de enero de ese mismo año habían atentado contra Jean Marie Leyva. La sentencia fue de 30 años para dos de ellos: Daniel Fernández Aceña y Mariano Morlado. El 14 de enero de 1986, como consecuencia también de investigaciones efectuadas por la policía española, fueron detenidos en Barcelona presuntos vinculados a la banda GAL. Fueron condenados en la Audiencia Nacional, el 3 de noviembre de 1987, a 30 años, Javier Rovira, a 26 años cada uno, José Luis Fariñas, etcétera.

Lo que ocurre es que usted, a mi juicio, se contradice. Usted viene a decir que en una institución tan jerarquizada, supuesto que se produzca un hecho delictivo, no es posible entender que el Ministro no haya dado una instrucción. Y usted ahí se pasa; se pasa, en mi opinión, bastante. Incluso señalo algún inconveniente, que es generar permanentemente la duda en la sociedad de que hay más basura de la que hay, mucha más de la que hay. Y ni es responsable exigir por ese procedimiento responsabilidades políticas, ni es bueno para la democracia, ni nada que se le parezca; absolutamente nada.

Dice usted que se extrañó cuando leyó en un medio de comunicación que el Ministro del Interior había dicho que las tres cartas aparecidas daban un vuelco absoluto al proceso. Pues claro que se extrañó, cómo no se iba a extrañar, simplemente porque no lo he dicho. He dicho, y lo sigo diciendo, que, supuesto que se demuestre la veracidad de ese desmentido, es un desmentido importante, y no porque lo diga yo, sino porque el juez tomó en su día la decisión de ir a Portugal, en una comisión rogatoria, a hacerles una declaración. Por tanto, debo de entender que si la declaración entonces era importante, cualquier signo de veracidad donde se desdiga un testigo sigue siendo un signo importante. Y añadido, y he añadido siempre, lo de la veracidad. Y aquí es que nos extrañamos de todo. Hace poco en Gibraltar, añorando sistemas de otros países, un testigo principal se ha desdicho de lo que dijo en un momento determinado. Y allí parece ejemplar; aquí no. Aquí ahora resulta que pueden ser delincuentes los que se desdicen si se demuestra su veracidad; pero es que antes no lo eran y ahora sí.

No tengo nada más que decir respecto de este tema que yo soy respetuoso con las decisiones de los Tribunales de Justicia. Ayer y hoy y mañana. Que ese es un asunto del que no se puede desprender, en mi opinión, el 90 por ciento de las cosas que ha vertido usted aquí. Y, por otra parte, es un asunto que se ha tratado sucesivas veces en esta tribuna o en Comisión por mi antecesor.

Pero hay cosas en ese planteamiento de generar dudas, de lo que es un abuso de poder, de lo que hay necesidad, por sus consecuencias, de pedir responsabilidades políticas que se remontan a mucho tiempo atrás. Usted decía la semana pasada que esta Cámara tiene la obligación de pedir responsabilidades políticas porque es expresión de la voluntad popular. Pero hay una voluntad que se expresa antes, que es cuando cada cuatro años vamos a ver qué nos dicen los ciudadanos respecto de la confianza que le

merecen las fuerzas políticas. Y algún asunto de los que usted ha planteado es anterior, pero podría ser un argumento complicado de mantener durante mucho tiempo.

Respecto de los registros, me extraña que no haya dicho que no ha habido colaboración con la justicia, que es lo que dijeron cuando se suspendió el juicio y sale un comunicado diciendo que la policía no colabora, que no ha contestado a una petición del juzgado producida siete meses antes. Pero es que no se había producido la petición. Es que se ha producido el día 21. Es que no se puede, desde mi punto de vista, forzar tanto las cosas que parezcan un montaje, porque al final el riesgo que corremos todos es que nos crea muy poca gente. No conviene inflar las cosas, no conviene deteriorar de tal forma, sembrar dudas por todas partes; en relación con ese tema, desde luego que no, porque insisto que contestaremos cuando nos han pedido que contestemos y colaboraremos en todo aquello que nos pidan los jueces.

No ha dicho nada tampoco de las escuchas telefónicas, que también estaban en la interpelación. Otro elemento de preocupación para el conjunto de la sociedad, porque recientemente ha aparecido la posibilidad de que una serie de personalidades tengan pinchados sus teléfonos. Se va a llegar a la conclusión —permítanme la licencia— de que para ser importante en este país haya que tener pinchado el teléfono, porque si no se tiene se demuestra que no se dicen cosas importantes. Y eso sería malo, pero lo que es peor es sembrar de dudas nuestra nación de que cosas que no se hacen se da a entender que se han hecho. Había un micrófono que era la carga de la prueba en una de las fotografías que yo vi. Hemos estado mirándola y ciertamente es un micrófono que serviría para esa función, si estuviera bien, pero es que le falta un puente. Son de una remesa que se recibió de Holanda, se devolvieron y faltan dos. Uno ya lo hemos encontrado, el de la fotografía; el otro lo encontraremos.

Somos los primeros interesados, yo soy el primer interesado, el Gobierno es el primer interesado, en defender, en asegurar que esas actividades no se produzcan. Pero cuando alguien tiene noticias de que se le ha «pinchado» el teléfono, lo que no puede hacer es irse al juzgado diez días más tarde, porque tras ese tiempo siempre tendrá la posibilidad de decir: ha pasado mucho tiempo y lo habrán quitado. Así no se juega bien, porque se nota mucho, termina notándose demasiado. ¿Qué quiere que le diga?

Respecto a los libros de registro, señor Sartorius, según me informan, tienen exclusivamente el carácter de uso interno, primer dato, sin que exista una sola normativa que diga que tiene que haber un registro. Por tanto, supuesto que en algún momento se haya tomado la decisión de usar libros de registro, no ha sido consecuencia de una norma y, por tanto, la no existencia de la norma supone la no vulneración de la misma.

Puede extrañarse y decir: ¿pero cómo ahora se queman los libros de registro? Por esa regla de tres vamos a tener que hacer muchas inversiones para crear archivos. Según eso tendremos que guardar todo. Se juzgó conveniente, señor Sartorius —y de ahí no saque usted más conclusiones

que las que se desprendan de algo que está pendiente de resolución judicial—, el tener el último libro de registro y el anterior, para que las materias que se registraban y que se juzguen de actualidad estén incluidas en los archivos. Eso es lo que se ha hecho. ¿De ahí se tiene que deducir que se ponen cortapisas a la acción de la Justicia, que se vulneran normas? ¿Qué norma se ha vulnerado, señor Sartorius? Dígame qué norma, porque entonces estaríamos probablemente en una definición de responsabilidad política a la que se refería la semana pasada.

La esencia fundamental probablemente de la petición de responsabilidad política estriba en un juicio sobre la oportunidad o acierto de una medida o actuación. Ahí puede estar la petición de responsabilidad política, pero si me dice que se vulneran normas, que se vulneran preceptos constitucionales, que se vulneran preceptos que están en la ley, me tiene que decir cuáles, porque si no corre usted el riesgo de hacer o decir cosas gratuitas, y me parece que eso es negativo, primero, para usted, a quien estimo, segundo, para esta Cámara y, tercero, para lo que usted trata de preservar, que es el enriquecimiento de la vida democrática en nuestro país.

Usted puede tener la seguridad —me creará o no— de que yo nunca favoreceré actuaciones que tengan un carácter ilegal, nunca. Estoy seguro de que la mayoría de este Departamento, la inmensa mayoría de las fuerzas de la Policía tampoco tienen ese matiz. Pero lo que no puede ser de ninguna forma es que actuaciones individuales en éste o en otros supuestos de un colectivo enorme, comparable a las actuaciones individuales de otros colectivos civiles respetados por usted y por todos los que estamos en esta Cámara, se transformen ni en juicios que se extiendan al conjunto del Cuerpo, ni en juicios paralelos de actividades que tienen que dilucidar los tribunales de Justicia, ni en actuaciones que siembren la duda de que estamos arbitrando ilegalmente el ejercicio del poder político, entre otras cosas porque la mayoría del pueblo nos ha encargado que lo administremos, aunque nada más sea que temporalmente. Ojalá (desde mi perspectiva, naturalmente) nos vuelvan a hacer ese encargo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, yo, señor Ministro, no sentencio. He dicho aquí simplemente, y lo he leído literalmente, lo que dice el juez. Ahora no se vaya por las ramas, porque nada de lo que se ha preguntado aquí con precisión ha sido contestado. Ha hecho usted una reflexión yéndose absolutamente por las ramas. Nosotros queremos saber cosas concretas que se deducen del propio auto de prisión del juez y que tienen graves consecuencias políticas, y eso es lo que queremos saber; y que se investigue a fondo, porque el aparato del Estado tiene medios suficientes para investigar y llegar al fondo de las cosas, si quiere hacerlo, claro está, y no dejar a un juez en solitario a ver si descubre o no descubre las cosas. Y eso ustedes no lo han hecho.

Yo vengo aquí a cumplir con mi obligación de Diputado y a intentar controlar la actividad del Gobierno, nada más, que es una de las funciones del Parlamento, según la Constitución.

Cuando usted dice que ha habido sentencias del año 1984 y del año 1986, permítame que le diga que conozco esas sentencias. Pero este Gobierno, desde el Ministerio del Interior y la Fiscalía General del Estado, no ha abierto ni una sola línea de investigación para averiguar si alguien, dentro de ese Ministerio del Interior, podía tener algún tipo de conexión con esa organización terrorista llamada GAL. Nunca. Y esa es una responsabilidad gravísima, señor Ministro del Interior, porque eso quiere decir cosas muy concretas que usted sabe lo que significan.

Por tanto, no se trata de decir que hay más basura de la que hay. ¡Menos mal que reconoce que hay alguna! Pero yo le voy a decir que a la democracia no se le hace daño investigando y levantando las cosas que no funcionan en un sistema democrático. A la democracia se le hace un daño tremendo con la mentira, con la ocultación, con la tergiversación, con la complicidad. De esta forma se hace daño a la democracia. Y con estar por encima de todo con el puesto que se ocupa, caigan los principios que caigan, y caiga lo que sea, con tal de mantenerse en los puestos. Y así es como se hace daño a la democracia, al no ser capaz de mantener las posiciones que uno tiene y de las que está convencido en su fuero interno, cuando se sabe que hay algo que está muy mal y sin embargo se traga.

Ese es el problema que hace daño a la democracia. A la democracia española no le va a hacer ningún daño que se descubra todo el asunto que hay detrás del GAL o de las implicaciones que pueda haber. No le va a hacer ningún daño; al contrario, se va a fortalecer. La democracia española sufriría un golpe muy serio si este Parlamento no asumiera la necesidad de investigar hasta el fondo lo que ha habido ahí. Así es como sufriría la democracia española.

Claro está que los votos dan la mayoría y la mayoría dan el Gobierno. Pero la mayoría y el Gobierno no dan autorización para tener una patente de corso. Aunque ustedes tengan la mayoría —que nadie lo ha negado nunca— y ustedes tengan la facultad de formar Gobierno y de gobernar y de hacer las leyes, eso no les permite como argumento en esta tribuna decir: como tengo la mayoría, yo puedo hacer lo que me dé la gana. No, no. **(Rumores.)**

Hay que hacer todo dentro de la legalidad, absolutamente dentro de la legalidad, y cuando un juez dice que puede haber funcionarios del Ministerio del Interior que han delinquido en cuestiones gravísimas, la mínima prudencia política sería abrir una investigación a fondo para, con los medios del Estado, descubrir qué ramificaciones puede haber, qué hay de cierto o no hay de cierto en eso. Y esto no se ha hecho ni desde la Fiscalía general, sino que se está dando la impresión, quizá por mensajes que se quieren mandar a ciertas personas, de que se está como una piña detrás de no se sabe quién, diciendo que unas cartas que aparecen en Portugal son una prueba decisiva o pueden dar un vuelco en la situación del proceso o tienen una importancia excepcional, cuando la propia Au-

diencia, hoy, evidentemente, dice que eso es absolutamente irrelevante a los efectos de las cuestiones que están probadas en el sumario.

No se trata, por lo tanto, de inflar las cosas, señor Ministro del Interior. No, no; las cosas son muy serias. Aquí no se ha inflado nada. Las cosas son tremendamente serias. Probablemente, sin exagerar —y no creo que sea el único que piense así—, lo más serio y lo más grave con lo que se enfrenta la democracia española desde el año 1977. Porque imaginemos que, a través de una investigación judicial policial y a través de investigaciones que se pudieran hacer en este Parlamento en el futuro, se demostrase que efectivamente existen implicaciones de aparatos del Estado en este asunto. ¿Cuál sería la conclusión que sacaría la mayoría y cuál es la conclusión que debería sacar este Parlamento? Me parece que el asunto es bastante serio, y ustedes lo saben, señores de la mayoría.

Y pasando a otros temas, como las escuchas telefónicas o los libros, a los que usted ha hecho referencia, yo desde luego reconozco, señor Ministro, que no debo ser importante, porque no era de los que tenía el teléfono pinchado; por tanto, no sé a quién se refiere. Creo que ése no es el problema, sino la concatenación de una serie de hechos muy serios que afectan a ese aparato del Estado. Y usted ha dicho una cosa que me ha preocupado enormemente —probablemente, a lo mejor, por falta de experiencia— y es que qué norma hay que no permita o que prohíba destruir libros registros en la Dirección de la Seguridad del Estado. Señor Corcuera, yo creo que usted no ha pensado muy bien lo que acaba de decir, en un asunto que está «sub judice» en un procedimiento penal, en un procedimiento que está en manos de un juez de investigación y que hay una prueba importantísima, porque resulta que en las carpetas que hay en la Dirección de la Seguridad del Estado se meten documentos, señoría, y los documentos que se meten se registran en un libro para saber, claro está, qué documentos hay en esas carpetas, que es la única manera de saber si de esas carpetas luego se quitan documentos y se destruyen. Lo que se ha hecho aquí no es destruir unos libros-registro; lo que se ha hecho aquí es destruir una prueba fundamental en un procedimiento, y eso, señorías, claro que está contemplado en las normas jurídicas. Eso es lo que se ha hecho. No es que la Dirección de la Policía tenga unos ligros ahí porque quiere, y si los quiere tener los tiene y si no los destruye. Eso no funciona así, señor Ministro, con toda mi simpatía hacia su persona. Ahí ha habido una responsabilidad gravísima, ya que, como se iba a descubrir que se habían destruido papeles comprometedores dentro de unas carpetas, en un procedimiento en marcha, cuando el Partido Comunista de España pide que se haga esa prueba y el juez se persona en la Dirección de la Seguridad del Estado para comprobar qué papeles hay en las carpetas, los funcionarios que hay allí le dicen: no, señoría, los hemos destruido por razones de seguridad. Es decir, los hemos destruido porque no queremos que se sepa qué es lo que hemos estado haciendo. ¿Ustedes creen que eso no es grave, que eso no es delicado, y que aquí suba un Ministro a la tribuna a

decirnos que dónde está dicho que eso no se puede hacer? ¡por favor, señorías!

Yo creo que las cosas no son así. Ahí hay una obstrucción muy seria de la Justicia; ahí hay una destrucción de pruebas en un procedimiento en marcha. Porque, claro, el que ha hecho cosas irregulares o delictivas o ilegales va destruyendo las pruebas por detrás, y esto es lo que se ha hecho en este caso; ni más ni menos. Y aquí se nos viene a justificar eso, no a investigar a ver quién ha sido, quién ha dado las órdenes, que es lo que hay que responder aquí y lo que la opinión pública quiere saber: quién lo ha hecho, quién dio la orden de que lo destruyese. A eso no se contesta. Se nos dice: eso se puede hacer. Conclusión que yo tengo que sacar: si se puede hacer, se va a seguir haciendo. Por tanto, que sepa el país que este Gobierno piensa que en los archivos de la Dirección de la Seguridad del Estado se pueden ir destruyendo los libros, las cosas que se quiera, porque no hay ningún sitio donde se diga que no se puede hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Concluyo, señor Presidente.

Yo estoy convencido, señorías, de que estos temas que estamos tratando tienen gran importancia para nuestra democracia, de que tenemos que optar entre una actitud defensiva de decir: protección, vamos a ocultar, vamos a defendernos, vamos a ver cómo estas cosas no salen, vamos a atacar a la prensa, que se mete demasiado, vamos a intentar por todos los medios ir aplacando esta situación; o, señorías, tomarlo a la ofensiva, como debe hacerlo un demócrata y como debe hacerlo un Gobierno que tiene un respaldo de mayoría absoluta.

Aceptemos una investigación parlamentaria que, desde luego, solicitaremos en el momento procesal oportuno, en las mociones que presentaremos. Es fundamental que este Parlamento investigue qué ha habido ahí desde el punto de vista de las responsabilidades políticas. Pongamos todo el aparato del Estado —que es lo que ustedes tenían que hacer— al servicio de esa investigación que se está haciendo por parte del juez para descubrir toda la verdad. Pero la opinión pública, ¿qué puede pensar? Que ustedes no quieren hacer eso porque se puede descubrir que están implicados, o que hay alguien implicado y no les interesa. Porque si no, lo pondrían ya a fondo al servicio de investigar qué es lo que ha ocurrido ahí, y dirían al país: no ha pasado nada y miren cuál es el resultado de esta investigación. No lo han hecho, y usted no ha subido aquí a decir que lo van a hacer. Usted ha subido aquí a decir que yo he sentenciado, cuando me he limitado a leer un auto de un juez, y que yo he sacado ya unas conclusiones de no se sabe qué tipo.

Yo he dicho quizá la mitad de lo que se podía decir, señor Corcuera, con todo cariño, y usted lo sabe. Y he sido prudente. Nosotros —y con esto termino—, en el momento de las mociones plantearemos una serie de medidas que no es éste el momento de explicar, pero, desde luego, nues-

tro Grupo cree que por el bien de la democracia española, por la tranquilidad de todos, sin exagerar, sin alarmismos, sino para llegar al fondo de la verdad, como se hace en los países democráticos, nosotros tenemos que llegar. Y, desde luego, si se descubriese, se supiese, a través de la investigación parlamentaria o del procedimiento penal en curso, que ha habido responsabilidades por activa, por pasiva, por negligencia, por parte del Gobierno, esté usted seguro, señor Corcuera, que nosotros pediremos dentro de nuestros derechos y de nuestros deberes como diputados, esas responsabilidades hasta donde lleguen, incluyendo al Jefe del Gobierno, por supuesto, si llegan.

Esa es una obligación, porque el día que en este país, en esta democracia, no haya diputados dispuestos a subir a esta tribuna a decir ciertas cosas, a plantear ciertos problemas, a reflexionar sobre ciertos asuntos muy importantes para este país, la realidad es que esta democracia estaría tocada del ala. Y, repito, no está tocada del ala. Esto va a tirar «p'álante» y va a tirar «p'álante» descubriendo todo lo que haya que descubrir en multitud de cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, yo estoy dispuesto a pedir disculpas en mi condición de neófito, supuesto que no me haga entender en lo que quiero decir, pero la verdad es que en estas cosas, cuando hablamos de democracia, señor Sartorius, somos bastante neófitos todos, porque tenemos poquito rodaje. No obstante, con el rodaje que llevamos, suficiente sin duda, nosotros damos aquí lecciones de cómo se sana y cómo se tiene que impulsar la salud democrática a países que llevan decenas de años rodando.

Aquí lecciones a todo; aquí luz y taquígrafos en todos los sitios; aquí las fuerzas de seguridad tienen que salir, que las vean todos. En otros lugares, que llevan mucho tiempo rodando en esto, que no les vean, porque tienen una lucha muy difícil. Nosotros, aquí no. ¿Cómo vamos a hacer esas cosas? No creo que el tema esté bien planteado en esos términos. Lo que pasa es que usted dice cosas, que no sé si las piensa, pero las dice.

Fíjese qué argumento de autoridad: Imaginémonos —dice— que está implicado el Gobierno. Pero, ¿por qué? Tendrá usted que tener en cuenta que éste es un poder legítimo; este Gobierno es un Gobierno legítimo, respaldado por la mayoría de esta Cámara y, al contrario, usted tendría que hacer una presunción distinta, no al revés. Pero, ¿qué interés tiene usted en hacer ese tipo de presunción?

No quería haberlo dicho antes, pero me ha obligado usted a decirlo. Haciendo la presunción distinta de lo que yo creo que tenía usted que hacer, hay algunos en este país que se tienen que estar riendo a mandíbula batiente.

¿Dice usted que hay que llegar hasta el final? Lléguese hasta el final, pero que llegue donde está. Si es que hay procedimiento judicial, si es que usted aquí trae siempre —por lo menos, desde que yo estoy— a debate político

aquello que está pendiente en tribunales de Justicia. Pero, ¿qué interés tiene usted en trasladar a la opinión pública española el «imaginémonos que el Gobierno está implicado? Puestos a imaginar, miré usted lo que yo puedo imaginar sobre dónde está implicado usted. (Risas.) ¡Por favor! ¿Usted cree que eso es de responsabilidad política, de la responsabilidad política que exigen los ciudadanos al Gobierno y a los parlamentarios?

Yo no tengo patente de corso, señor Sartorius, pero usted tampoco. Usted tampoco tiene patente de corso para dar a entender, para decir cosas que están por probar, para generar dudas innecesarias. No vaya a ser que ocurra como algo que me ocurrió aquí la semana pasada, donde un Diputado me dijo que yo aquí había venido a contestar. (Rumores.) Sólo a contestar y no a debatir.

No tengo yo mucho apego al cargo... No me hable del apego, porque llevo poco tiempo. Hay algunos que me decían asimismo que tenía que bajarme del coche oficial. Casi no me había subido y ya me estaban diciendo que me bajara. (Rumores. Risas.)

No hay una concatenación de hechos, señor Sartorius. Hay, en mi opinión, un interés en concatenarlos; hay un interés legítimo, un interés político legítimo por parte de S. S., que es desgastar a este Gobierno. Eso me parece legítimo. Por tanto, usted concatena unos hechos, los suyos, ¿para qué? Para desgastar a este Gobierno. Pero, ¡ojo!, hay cosas con las que no se puede ni se debe jugar; no juegan en ningún país que llevan decenas de años de vida en democracia. No vaya a ser que estemos dando a todos lecciones todos los días. Los que hemos llegado o los que han llegado hace poco a creer en un sistema de régimen parlamentario, mucho menos, todavía menos. Seamos prudentes en esto de las lecciones, tengamos tranquilidad. Hay algunas cosas que podemos y debemos aprender.

Le he dicho a usted antes que no permitiré la comisión de hechos delictivos; le he dicho a usted antes que, naturalmente, vendré cuantas veces me llame para plantearme hechos que tengan que ver con la responsabilidad política de mi cargo. Sin embargo, todo eso no debe conducir a que se concatenen interesadamente una serie de cuestiones que, trasladadas y puestas en la opinión pública, lejos de hacer un riguroso control parlamentario al Gobierno, generen reacciones que no tienen nada que ver; generen actitudes en algunos sitios donde se está manteniendo una lucha contra aquello que sí puede y quiere socavar los cimientos de esta democracia. Y no hagamos más de lo necesario, sobre todo cuando las cosas tienen que demostrarse, no hagamos más de lo necesario, ni más ni menos que aquello que conduzca al esclarecimiento de los temas que usted plantea. Ni más ni menos.

Respecto de lo último que usted ha tocado brevemente, respecto del libro registro, tengo que decirle, le he dicho antes, que hace poco apareció en la prensa algo que usted aquí no ha dicho: se suspende un juicio, y automáticamente, como un juicio se suspende, van ustedes y dicen: ¿Quién es el culpable? El Ministerio del Interior, la policía que no quiere colaborar, el Gobierno que no quiere aportar las pruebas que le pide el juez. Pues no se habían pedido. Vaya usted a los que le dieron la noticia hace

quince días a explicarles que no le habían pedido la documentación. En estas cosas, lo más peligroso es que, cuando se tira el agua, luego no hay forma de recogerla hasta la última gota, y eso, señor Sartorius, sí que es negativo para la democracia. (Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Segurado..

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, voy a hacer abstracción del mayor o menor grado de coincidencia con la interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y de su línea argumental con que ha sido defendida. Sin embargo, quiero decir con toda claridad que los Diputados liberales queremos reiterar nuestra identificación con la preocupación que la anima. Aquí lo que realmente ocurre, al menos desde nuestro punto de vista, señorías, es que nos asomamos al décimo aniversario de vigencia de nuestra Constitución, y que todos nos sentimos legítimamente orgullosos de contar con una ley fundamental entre las más adelantadas del mundo en la configuración de los derechos y las libertades individuales, una de las que con mayor amplitud las concibe y con mayor pormenor las garantiza.

Pues bien, ocurre que bajo la vigencia de esa Constitución, un detenido desaparece encontrándose bajo la custodia policial; otros altos funcionarios policiales habrán de responder ante la justicia de gravísimas imputaciones que parecen sugerir una acción antiterrorista ilegítima y torpe; numerosos ciudadanos tienen la sospecha, algo más que vehemente y probablemente fundada, de que la intimidad de sus comunicaciones telefónicas se ve vulnerada. Ocurre, en definitiva, que la nitidez de las garantías constitucionales se ve progresivamente enrarecida con una práctica política que la desconoce, la desmiente, en desprestigio del Estado de derecho y en detrimento de la credibilidad de todo el sistema político ante el conjunto de la ciudadanía.

Y ante este proceso, ¿cuáles son las actitudes del Gobierno y de su mayoría? Pues bien, o negar los hechos cuando ello es posible, usando y abusando de su privilegiada disposición de medios de comunicación estatales, o bien invocar conjuras o irresponsabilidades informativas —acuérdense de los famosos cuervos—, amenazar con leyes de prerrogativas de improbable constitucionalidad o bien desgranar, como hemos tenido ocasión de comprobar hoy con el señor Ministro o la semana pasada, una teoría dudosísima de la responsabilidad política en cuya virtud la intervención judicial supe y debilita la oportunidad de cualquier eventual debate político. Y es completamente al revés, señores de la mayoría. La peculiaridad de la responsabilidad política es su posible coexistencia con responsabilidades penales, civiles o administrativas. La responsabilidad política no descansa en el principio de la legalidad. Aquí nadie —y, desde luego, nosotros no— está pretendiendo inculpar al Gobierno ni a ninguno de

sus miembros de cometer infracciones penales o faltas civiles. La responsabilidad política versa sobre el acierto o el error de la gestión gubernamental, y se sustancia en base a la discusión parlamentaria, en razón del ejercicio de la facultad y del deber de control que los Diputados tenemos asignados.

Aquí lo que tenemos que debatir son actos u omisiones del Gobierno, y aun adoptando la más benévola de las interpretaciones, señor Ministro, tenemos que denunciar la lenidad gubernamental ante eventuales abusos o desviaciones de poder en ámbitos de la Administración que, en ningún caso, a los diez años de la Constitución o a los seis años de poder socialista, podemos atribuir ya a meras inercias de un pasado heredado.

La libertad no es divisible, el respeto a los derechos humanos no admite acepción de personas. Ustedes, señores del Gobierno, no han sido capaces de salvaguardar, de forma eficaz, a los ciudadanos españoles frente al ataque profundo a la libertad y a los derechos de todos y cada uno, que representa una inseguridad ciudadana rampante, es decir, frente a los ataques que provienen de las zonas marginales de la propia sociedad. Pues bien, no nos parece excesivo reclamarles que protejan la libertad al menos de los ataques que parecen provenir de los propios aparatos del Estado.

El otro día no tuve ocasión de decirle algo, señor Ministro, en una clara referencia a mi intervención. En el año 1981, personas tan dignas como usted, que tenían entonces responsabilidades simplemente de Grupo Parlamentario y hoy se sientan en el Gobierno, hicieron una intervención sobre responsabilidades políticas que este Diputado, en representación de su Grupo, asume desde la «A» hasta la «Z». Se lo repito con el mayor de los respetos. No hay autoridad moral para que, si se niega lo que se ha dicho hace unos años y se cambia de posición 180 grados, la oposición les tenga el enorme respeto al que ustedes deben de hacerse acreedores. Por favor, reconozcan que en alguna ocasión ustedes también se equivocan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Segurado.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Muchas gracias, señor Presidente.

El debate de esta tarde coincide en el fondo con el de la pasada semana.

Tiene razón el señor Ministro cuando señala que no se debe elevar el caso concreto a categoría, pero no la tiene cuando ha imputado a ciertos sectores el que siembren sombras de duda. Yo creo que pasa al revés: las sombras de duda provienen de actitudes de la propia Administración, del propio Gobierno. Voy a intentar explicarles el porqué. De acuerdo con que la seguridad es imprescindible, pero en la Constitución vigente es un valor instrumental. En el artículo 1.º está la libertad y en el 9.º, junto con otros, la seguridad. Es un valor importantísimo, pero

instrumental. Es necesaria la seguridad en tanto en cuanto hay que conservar y preservar la libertad. Es un tema delicado, es un campo difícil en el que buscar el punto de equilibrio no es sencillo, pero el Gobierno tiene la obligación de conseguirlo. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**)

¿Por qué? ¿Qué es lo que diferencia en el fondo un régimen democrático de otro que no lo es? Un conocido autor francés de principio de siglo decía, al hablar de la República, que lo que caracteriza a la República —y República podría ser entendido aquí como Monarquía Parlamentaria, como Monarquía democrática— es lo mismo que en esos restaurantes honestos en los que el cliente puede asistir a la preparación de los platos que le van a ser servidos. Sólo se pide eso: Que el ciudadano pueda asistir a la preparación de asuntos graves que tiene derecho a conocer.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Dobón.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro del Interior, voy a seguir su consejo y voy a intentar ser sumamente prudente. Yo creo que es de justicia afirmar aquí que S. S. personalmente está exonerado de toda responsabilidad, incluida la política evidentemente. Su señoría está sopor-tando en este momento una herencia que, naturalmente, no puede recibir a beneficio de inventario, y lo hace muy dignamente. Yo sospecho que quizás hoy S. S. está sentado ahí y no otro Ministro que ocupa hoy otro ramo precisamente porque hubiera sido para él sumamente incómodo contestar a interpelaciones como la presente. Quiero indicar que yo estoy plenamente de acuerdo con las manifestaciones que de modo muy ponderado ha expuesto mi compañero, señor Sartorius.

Señor Ministro, usted no debe enfadarse porque se le interpele por estas cuestiones. Es su oficio, señor Ministro. Sobre todo, usted no debiera hacer afirmaciones odiosas para los Diputados que cumplen —a veces penosamente, porque no es agradable— el deber de controlar al Gobierno y que no siempre lo hacen por desgastar al Gobierno. En mi caso no quiero desgastarles, bien saben ustedes que yo prefiero este Gobierno a otro. No quiero desgastarles, pero es mi obligación —y es la obligación de todos los Diputados— controlar al Gobierno incluso en aquellos puntos como éste especialmente sensibles.

Aquí no se ha probado todavía nada. Tiene S. S. razón en este sentido. Cuando la sentencia sea firme nos dirá si algo ha quedado probado, pero hay indicios racionales, hay pruebas indiciarias hasta el momento actual —yo voy a recoger solamente alguna de ellas— que son preocupantes para cualquier demócrata. Por ejemplo, hay dos policías encarcelados porque pesan sobre ellos indicios serios de graves responsabilidades penales; hay también indicios de que los fondos reservados, los que maneja su Mi-

nisterio, han sido utilizados de forma torcida para viajes a Portugal, para pago a personas que luego han cometido delitos. Pero junto a esto hay algo importante, y es que el Gobierno se vuelca en la defensa de esos policías. Yo no he oído nunca a un Presidente del Gobierno hacer manifestaciones a favor de un policía presuntamente delincuente/presuntamente inocente como las que hizo el señor Presidente del Gobierno. Esto es serio. Se vuelca el Gobierno en su defensa y, además, el Fiscal General del Estado, que ha sido designado por ese Gobierno, modifica un comportamiento tradicional. A mí me parece que esto es grave o al menos, preocupante. Medite, por favor, señor Ministro.

Cuando la semana pasada hablábamos de posibles responsabilidades políticas derivadas de una sentencia ya dictada en la que se relataban unos hechos probados, S. S. decía: «¡Ya está!, hay unos hechos probados; ya hay unos responsables penales, punto final, no hay más responsabilidades». Ahora que se habla de un hecho de esta naturaleza, en el que no hay sentencia todavía, se nos dice como siempre en ese lenguaje que han empleado los Ministros del Interior desde Fouché hasta aquí: «Eso está "sub judice", no me incordien con estos problemas; cuando haya sentencia firme ya hablaremos».

Yo creo, señor Ministro, que todo esto es preocupante. Hace ya algún tiempo, el 22 de julio de 1984, un personaje que merece la confianza del Gobierno, don Andrés Casinello —que entonces era Jefe del Estado Mayor de la Guardia Civil y hoy es Capitán General de la VI Región Militar—, cuando el periodista le preguntó: ¿Cree que, como ha dicho varias veces el Gobierno, se puede acabar con el terrorismo en esta legislatura?, contestó: Hay que preguntarse qué precio está dispuesta a pagar la sociedad para que la policía acabe con el terrorismo. ¿Está dispuesta —se pregunta él— la sociedad española a tolerar las medidas que habrá que adoptar? ¿Estaría dispuesta a renunciar en parte de su libertad para incrementar su grado de seguridad?

Estas preguntas que hizo en su momento el General Casinello a los demás nos sugieren nuevas preguntas, y esas preguntas, señor Ministro, a mi juicio todavía no han sido contestadas. Yo respeto profundamente su opinión. A mí me basta su palabra. Si me dice: Le doy mi palabra de honor y mi garantía de que el Ministerio —no ahora que estoy yo, sino incluso antes— nada tiene que ver con esto ni nadie del Ministerio, yo le creo, pero perdone y permita que todos nosotros estemos sumamente preocupados por estas cuestiones.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bandrés.

Tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Hablaré desde el escaño para atenerme al tiempo concedido por la Presidencia. Voy a referirme a la interpelación presentada por la Agrupación de Izquierda Unida.

Tres son los puntos fundamentales que ha presentado el señor Sartorius: La desaparición de documentos, que pueden ser prueba, señorías, del espionaje a partidos políticos; la sospecha sobre las escuchas telefónicas ilegales —actividad, por cierto, que tiene alumnos muy aventajados en la Comunidad Autónoma del País Vasco—; y la sospecha de la participación de aparatos del Estado en actividades terroristas, o llámese la trama del GAL.

Señor Ministro, quiero expresar mi opinión aun a costa de que usted se enfade. Permítame que traiga a esta Cámara mi opinión y lo que creo que es la opinión de un sector importante de ciudadanos de este país. Me voy a referir única y exclusivamente al último punto. Da la impresión de que alguien ha podido entender en este país que contra el terrorismo vale todo, que contra el terrorismo de un signo es necesario enfrentar otro terrorismo de signo contrario.

El Gobierno hoy no puede ignorar que contra el terrorismo vale la aplicación estricta de las leyes y vale, fundamentalmente, la unidad de las fuerzas políticas democráticas. El resto es absolutamente, no ya sólo ilegal, sino negativo en la lucha contra el terrorismo. Pero, además, el Gobierno no puede ignorar —y hoy son muchos los ciudadanos que lo sospechan— que el GAL es mucho más, muchísimo más que dos policías o que dos ciudadanos y que el GAL no ha sido o está siendo subvencionado con aportaciones altruistas.

¿Qué ha hecho el Gobierno ante estas sospechas, señorías? A los hechos hay que remitirse. El propio Director General de la Policía ha llegado a manifestar ante el juez que nunca han tenido un grupo policial que investigue al GAL. Y yo me pregunto: ¿Es que no hacía falta investigar? ¿Es que se conocía todo sobre el GAL o es que el terrorismo del GAL no es tan importante, aunque mate menos, que el terrorismo de ETA?

En segundo lugar, señorías, pese a las graves acusaciones que han aparecido contra dos funcionarios de policía y con sumarios abiertos en Portugal y Francia, ha tenido que ser un juez el que los ingresa en la cárcel para que hayan sido separados del servicio. Como guinda de todo este pastel —si me permiten la expresión—, aparece un obediente Fiscal General del Estado —que no olvidemos depende jerárquicamente del Gobierno— que, desdiciéndose de todo lo que pensaba anteriormente, y en contra incluso de la opinión del fiscal de la causa, intenta forzar la libertad provisional de dos personas acusadas de hechos gravísimos.

Termino —por no abusar del tiempo concedido por la Presidencia— manifestando, señorías, que hoy ya no sirve que el Presidente del Gobierno nos diga —con todo mi respeto hacia el Presidente del Gobierno— por su honor que nada tiene que ver el Gobierno en la trama del GAL. Señorías, hoy ya no sirve eso. Hoy es necesario fundamentalmente que se permita ir hasta el final en la investigación de esta trama, pero hace falta también que quienes hoy ostentan la mayoría de esta Cámara no se opongan a que se cree una comisión parlamentaria que investigue hasta el final lo que es una lacra del Estado de Derecho.

Señor Ministro, cualquier cosa menos que pueda caber

la duda de que desde el propio Estado se pueda proteger en momentos determinados a presuntos delincuentes. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Azcárraga.

Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente voy a aprovechar este turno de fijación de posiciones para dejar fijada la posición de nuestro Grupo en relación con este tema y con otros similares.

Primer punto. Creo que es cierto —como decía el Diputado interpelante— que está dentro de las funciones de nuestra condición de Diputado, de nuestros deberes y de nuestros derechos, traer a la Cámara aquellos problemas que están planteados en la sociedad y que, por otra parte, proyectan hacia el conjunto de los valores democráticos sombras, dudas, inquietudes e interrogantes. Esto es absolutamente cierto. También es cierto —y, al menos por parte de nuestro Grupo, tengo que reconocerlo— que en este tipo de asuntos siempre se nos plantea una duda: En qué medida la lógica posición de una oposición, en su afán de erosionar la acción y el prestigio del Gobierno, puede impunemente conducir su propia acción parlamentaria hasta el extremo de erosionar otro tipo de valores que son fundamento de nuestro edificio democrático.

También tiene razón el Ministro cuando dice que existen en la sociedad algunos sectores, algunos colectivos, algunos ciudadanos que pueden estar riéndose a mandíbula batiente en el sentido de ver que en nuestra búsqueda por la perfección del sistema democrático, por la transparencia y por la eficacia de nuestros instrumentos, por aquello que debe ser la garantía y la defensa de los derechos humanos, estos sujetos pueden encontrar un motivo en este tipo de debates para amparar su acción de impunidad frente a los valores de la sociedad.

Es un tema difícil en el que obviamente deberíamos pronunciarnos con muchísima cautela, sabiendo dónde están los objetivos y dónde están los verdaderos enemigos del sistema democrático para que no hubiera confusión en que nuestros cañones estuvieran apuntando equivocadamente y que, por una vía inadecuada, resultara que a quienes estamos lesionando es a los que, en definitiva, nos comporta el deber de defender el sistema democrático.

En este sentido yo, fijando posición, rogaría que precisamente el Gobierno fuera sensible a esta preocupación; que fuera el propio Gobierno el que pudiera aportarnos una salida de este tema. Debemos encontrar una fórmula por la que el Parlamento disipe dudas, resuelva interrogantes, facilite una información más extensa, dentro de los límites de lo que es posible, para que nos permita no renunciar a nuestra acción parlamentaria no sintiéndonos instrumentalizados en una acción que no es de oposición, sino que iría mucho más lejos en la erosión del propio sistema.

Señor Ministro, comprenda que lo que estos últimos días parlamentarios ha sido la característica de nuestro debate no es bueno para la sociedad. La imagen que se refleja no es buena para la sociedad. Estamos debatiendo temas que son fundamentales. No estamos discutiendo aspectos puntuales de la vida colectiva, sino temas que están en la raíz de los propios valores democráticos. Hemos de encontrar, entre todos, una salida que imbrique el Parlamento en lo que pueda ser una satisfacción frente a la sociedad para que pueda saber que se está haciendo lo que debe hacerse, persiguiendo a los que deben ser perseguidos, que se respeta a la Justicia en su función independiente, que se respeta lo que debe ser la eficacia de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que se respeta la presunción de que el Gobierno está actuando en este tema con los valores y objetivos que la democracia ha impuesto, pero que se permita a la acción parlamentaria conocer y asegurar a todos los ciudadanos que estos valores en ningún momento son transgredidos por la ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Roca.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, muchas gracias por su venia.

Para el CDS no resulta dificultoso fijar posición en este asunto. Es cierto —lo ha dicho el señor Ministro— que muchas iniciativas de la oposición y también ciertas actuaciones del Gobierno, a veces traen causa de hechos, indicios, o siquiera conjeturas, de violaciones de derechos fundamentales de la persona. Como digo, no son sólo de la oposición, sino muchas veces incluso lo son del Gobierno.

La semana pasada debatimos en esta Cámara —y ayer veíamos la moción— el asunto de Santiago Corella. Se dijo aquí que era un hecho aislado, pero es un hecho de una gravedad inmensa que puede ser sintomático de una situación. Por otra parte, este hecho grave, aunque no en tanta gravedad, no es único en cuanto a la transgresión de unos derechos como los que se refieren a la vida y a la integridad física que, como han puesto de relieve numerosas sentencias de nuestro Tribunal Supremo y del propio Tribunal Constitucional en vía de amparo, existen.

Ciertamente, todos los tribunales tienen obligación de amparar y reponer los derechos constitucionales violados. A esta Cámara corresponde aprobar los instrumentos jurídicos que hagan efectivo el ejercicio y disfrute de tales derechos; y al Gobierno, señor Ministro, velar por el cumplimiento del mandato constitucional del artículo 9.º y allanar los obstáculos que impidan el ejercicio normal de tales derechos, poniendo toda la diligencia posible para que en el propio aparato administrativo del Estado no se produzcan desviaciones irregulares, acciones u omisiones ilícitas, y también para impedir que otros las cometan.

Planteadas así la cuestión, son muchos los ámbitos en

los que el Estado —y, en concreto, del Gobierno de la nación— no impide con la debida diligencia de la comisión de hechos atentatorios contra los derechos constitucionales, y es, por tanto, responsable políticamente. No voy a referirme al caso de Santiago Corella porque le hemos visto aquí, pero sí al llamado «caso Amedo». Señor Ministro, por mucho que esté «sub judice» este caso —como se ha puesto de relieve—, existe toda una serie de indicios que no son de última hora pues se han venido manifestando a lo largo de estos años. Efectivamente, ha habido resoluciones judiciales, pero entendemos que no ha habido una investigación en forma de este fenómeno, que no se refiere al de los inspectores que están hoy implicados, sino propiamente a lo que se ha conocido como asunto GAL. Ha habido una falta de colaboración, un intento de echar tierra sobre el asunto. Yo debo decir, francamente que las explicaciones que ha ofrecido a la Cámara —que han sido muchas— nos han parecido —creo que se ha utilizado este epíteto— peregrinas, y, desde luego, han quedado muchas cosas sin explicar, como, por ejemplo, los gastos reservados y su falta de control.

Señor Ministro, señoras y señores Diputados, existen también otros derechos fundamentales que son menoscabados ante la aparente pasividad del Gobierno, o, incluso, cercenados a veces con su conducta. Está la libertad de expresión que resulta condicionada en no pocas ocasiones; o la libertad de información, con abundantes restricciones en virtud de una interpretación —creemos que abusiva— de la Ley de Materias Clasificadas; y la regulación inadecuada del delito de desacato. Pero al tiempo que tales derechos del artículo 20 de la Constitución son recortados y se anuncia por el Presidente del Gobierno una regulación todavía más restrictiva, en fechas recientes ha surgido la sospecha de que personas indeterminadas —como se dice textualmente en la denuncia que presentó mi Partido 24 horas después de hacerse públicos los hechos— interfieren el secreto de comunicaciones telefónicas garantizado por el artículo 18 del texto constitucional. Con independencia de la reacción de algunos miembros del Gobierno y de otras autoridades adláteres, llamándose curiosamente a la parte, no sabemos qué medidas se adoptan para hacer efectivo este derecho fundamental del secreto de las comunicaciones.

Señor Ministro, no podemos aceptar que los derechos sobre los que se funda nuestro Estado peligren por pasividad, por negligencia y, menos todavía, por dolo. La esencia del Estado de Derecho estriba en el principio de sometimiento a las leyes, en la transparencia de la actuación del Ejecutivo y en el control que ejerce el Parlamento. Desde esta posición, mi Grupo pretende conocer cómo cumple el Gobierno sus funciones para defender los derechos constitucionales. No lo hemos conseguido satisfactoriamente con las respuestas del señor Ministro en esta sesión y tampoco se nos ha aclarado en otras oportunidades, pero sí les puedo asegurar que no decaeremos en este empeño de exigir de los poderes públicos la máxima diligencia en la defensa de los derechos constitucionales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor Ministro del Interior, la interpelación de Izquierda Unida planteaba tres cuestiones: Una, relativa a las escuchas telefónicas; otra, al espionaje a los partidos políticos; y, la última, sobre el asunto del GAL. En relación con las escuchas telefónicas, la postura del Grupo Popular está muy clara. En el anterior período de sesiones el Grupo Popular formuló una interpelación, vista en el Pleno el día 9 de marzo del presente año; y una moción, vista también en el Pleno el día 15 de marzo, en donde se llegó a la conclusión de que al no aceptar el partido que sostiene al Gobierno en esta Cámara la moción consecuencia de interpelación, realmente no quería adoptar medidas precautorias para evitar que se produjesen las escuchas telefónicas.

Con respecto al espionaje de los partidos políticos, el Grupo Parlamentario Popular ya en la anterior legislatura formuló la correspondiente denuncia. Por tanto, su postura es bien conocida. Sólo se plantea como asunto nuevo, en el Pleno del Congreso, el llamado asunto del GAL sobre el cual hemos escuchado atentamente la interpelación que ha defendido el Diputado de Izquierda Unida. A este respecto, tengo que decir que la actitud del Grupo Parlamentario Popular es de absoluta preocupación. Estamos muy preocupados con este asunto porque es importante e inquietante. El asunto es importante porque se refiere a cuestiones tan fundamentales para una democracia como son el respeto a los derechos y a las libertades del hombre, cimiento fundamental de cualquier Estado de Derecho, y el sometimiento del Poder Ejecutivo y de todos los poderes del Estado a una ley que fija sus competencias para salvaguardar los derechos de los ciudadanos, para salvaguardar los derechos del hombre. Es una cuestión fundamental que afecta a la concepción de lo que debe ser una democracia y un Estado de Derecho. Nosotros somos conscientes de que el Estado de Derecho y la democracia pluralista son uno de los mayores logros de la cultura occidental, y cualquier tipo de duda sobre la utilización de los poderes que pueda menoscabar esas libertades y derechos de los ciudadanos crea preocupación en el Grupo Parlamentario Popular. Pero no es un asunto en sí mismo sólo importante, es un asunto importante en relación con los objetivos históricos de la Nación española.

Uno de los objetivos históricos que se traza la Nación española a partir de 1977 es justamente la defensa del pluralismo, la defensa de los derechos y de las libertades del hombre. Si los ciudadanos tienen alguna sombra de duda sobre que no se estén respetando estos derechos y estas libertades, si existe algún atisbo de que esa creencia social puede ser debilitada con el germen de la duda, evidentemente se está disminuyendo uno de los factores de cohesión social, que es justamente el objetivo histórico que se trazó el pueblo español en 1977. Pero el asunto, además de importante en sí mismo y en relación con los objetivos

históricos de la Nación española, es inquietante, no sólo para cualquier parlamentario, no sólo para cualquier medio de comunicación social, para cualquier persona de buena fe que pretenda vivir en paz y en libertad en este país. El asunto es inquietante porque, en principio, no hay nada probado. Solamente existen unas investigaciones de carácter judicial y existe en nuestra Constitución, como es normal, la presunción de inocencia. Esa presunción de inocencia hay que aplicarla al ámbito penal y, por supuesto, hay que aplicarla al ámbito político.

Señor Ministro, la presunción de inocencia, que en este caso, además, está avalada por el honor del Presidente del Gobierno, no es un elemento de convicción permanente, es un elemento de convicción temporal. La exacta formulación del principio defensor de la inocencia de las personas, que es el principio de presunción de inocencia, es que todo el mundo es inocente mientras no se demuestre lo contrario. Por consiguiente, es un elemento de convicción de carácter puramente temporal, no permanente. No se puede alegar eliminando la mitad de la frase y diciendo: todo el mundo es inocente; no, todo el mundo es inocente mientras no se demuestre lo contrario. Por tanto, cuando surge la duda este elemento de convicción, que es, temporalmente, la presunción de inocencia, ha de ser sustituido por otro medio de prueba, y eso es lo que está haciendo el Poder Judicial en este momento; está realizando una investigación para acreditar que hay inocencia, o para acreditar que hay culpabilidad, y lo que un órgano judicial hace en relación con la responsabilidad penal, los órganos políticos tienen que hacer en relación con la responsabilidad política. Políticamente el Gobierno goza de presunción de inocencia en este asunto del GAL, pero la presunción de inocencia es puramente temporal y es necesario demostrarlo con otros elementos de convicción que no sean temporales.

Ante este asunto no es posible la indiferencia. Nadie puede ser indiferente ante este asunto, porque nadie en España puede ignorar la gravedad de la duda que flota en el ambiente y que no ha sido creado por nadie, no ha sido creado por los políticos, por los parlamentarios, ni por los medios de comunicación. Esa duda pesa sobre el ambiente del pueblo español y esa duda es necesario despejarla; es necesario despejarla judicialmente y políticamente, políticamente en el ámbito adecuado que, según el artículo 108 de la Constitución, es justo el Congreso de los Diputados.

Por eso nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, que suponemos que se va a convertir en una moción pidiendo, una vez más, que se cree una Comisión de investigación. Nosotros creemos con todo el respeto (con el respeto al Gobierno y a su difícil tarea sobre todo en el departamento del cual su señoría es titular), con toda la cautela, con toda la prudencia pero sin ninguna timidez, que es necesario asumir la responsabilidad de control que corresponde a las Cortes Generales y, en este caso, también, investigar para alejar toda sombra de duda, para que no exista ninguna duda entre los ciudadanos españoles de que no hay ninguna vinculación del aparato del Estado con

los supuestos delictivos realizados por un grupo de terroristas.

Consideramos que, al final, esto va a quedar en nada. Es posible que judicialmente se declare la inocencia o la culpabilidad. Seguro que políticamente no se creará la Comisión de investigación y no nos permitirán que aclaremos este asunto. Pero si se crease esa Comisión de investigación es posible que se declarase, también, la absoluta inocencia, y que esa presunción de inocencia se convirtiera en una prueba de carácter permanente. Señor Ministro, nadie puede dudar en este momento de que este asunto o no será nada, o será el mayor escándalo político de la historia democrática española.

Muchas gracias. **(El señor Ministro del Interior pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Ministro, no es usual abrir un turno de réplica del miembro del Gobierno interpelado en este trámite. En todo caso, si lo considera esencial, le voy a dar la palabra, en el bien entendido de que su turno de réplica abre también un turno de réplica para los demás intervinientes.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señorías, la verdad es que yo no estoy enfadado. Alguna de SS. SS. ha dicho que estaba enfadado; no, es que estoy constipado, que es distinto. **(Risas.)**

Desde que he llegado a este Ministerio he tenido la comprensión dialéctica, yo creo que de la mayoría de SS. SS.; se siente uno como muy querido y que está en un sitio muy complicado, pero la verdad es que desde que han empezado SS. SS. el período de sesiones, ¡anda, que vaya semanas que llevamos! **(Risas.)**

Quiero decir algunas cosas, alguna de SS. SS. seguro que se va a dar por aludido.

El señor Bandrés decía que estaba muy preocupado. Yo creo que es cierto que contra el terrorismo no vale todo, y, al mismo tiempo es cierto que para los terroristas sí vale todo; y vale la utilización de todos los márgenes que da un Estado de Derecho y, además, en eso reside su propia grandeza.

Quiero decir que no conviene dar más armas de las que cada cual tiene, no digo más porque preocupante claro que lo es. Quién no se acuerda hace unos años cuando golpeaba tan fuerte el terrorismo que incluso había editoriales donde se decía: hay que acabar a cualquier precio, se añadía. Algunas veces eso se olvida, luego pasan los años y no se acuerda nadie, incluso quien lo decía puede perfectamente decir lo contrario.

Tengo la seguridad de que los que tienen memoria son los ciudadanos a los que ustedes representan.

«Muchos ciudadanos sospechan», dice el señor Azcárraga. Yo creo que tiene usted una parte de razón. Incluso ha habido jueces recientemente que han sospechado, incluso han tenido la convicción de que a quien estaban juzgando había cometido un asesinato y no le han sentenciado porque no había pruebas. Usted añade a continuación

que no le sirve lo que diga el Presidente del Gobierno. Pues yo tengo que decirle que a mí sí que me sirve. Tengo respecto de usted una gran fortuna, y es que hay muchos más que piensan lo que yo pienso, creo, que los que piensan lo que usted piensa. Mientras no se demuestre lo contrario, a mí me parece que las cosas están así. De todas formas, a mí nunca me ha gustado el plural. Algunos nos llevaríamos una sorpresa, supuesto que fuéramos en esas condiciones a pedir el voto.

El Diputado del CDS dice que no le gustan mis explicaciones. Yo bien que lo siento, lo que pasa es que como se lo he visto leer no sé si ya lo sabía antes de haberlas dado. En cualquier caso siento de verdad que no sean de su agrado. Le voy a decir algo respecto de lo que ha dicho de los gastos reservados y que tiene que ver en relación con lo que decía el señor Bandrés, exonerándome, digamos, de responsabilidad, de algo que ha ocurrido en épocas en las que yo no estaba. Gastos reservados y que no sean para hechos delictivos. Creo que usted tiene razón. Creo que no se tienen que producir hechos delictivos con los dineros reservados, pero eso no puede conducir a la inseguridad que supondría para un país el hacer públicos los gastos reservados. Es una opinión. Incluso le digo más, si yo en algún momento me encontrara ante la hipótesis de que un funcionario de la policía pudiera obtener información vital, que yo considerara vital, para la seguridad del Estado, para evitar un atentado con muertes, utilizando esos fondos reservados en algo que pudiera ser ilegal —es ilegal comprar a un funcionario extranjero— y no lo hiciera, lo ceso, ceso al funcionario, se lo digo sinceramente. Ahora bien, si alguien me dice que se ha producido la comisión de un delito, de lo que aquí se da a entender, estamos hablando de otras cosas, estamos hablando de cosas distintas. Quiero decir con esto que no conviene generalizar, porque hay cosas que no se arreglan con flores ni con palabras ni con buenos discursos. Se han llevado por delante muchos números de las Fuerzas de Seguridad para demostrar que no parece fácil la solución de algunos problemas. Por tanto, por lo menos yo, en estas cosas, bromas, pocas.

Hemos pasado de la desaparición de los libros de registro a la desaparición de los documentos, ¡qué hay un trecho! Han desaparecido unos libros de registro y en el debate esa desaparición de los libros de registro se ha transformado en la desaparición de documentos. Si eso ocurre aquí, qué no ocurrirá cuando eso salga de aquí. Al final, vayan ustedes a saber lo que ha desaparecido. No han desaparecido los documentos, señor Azcárraga. Se han destruido los libros de registro, porque los documentos están en los archivos. Y cuando el Juez nos pida —que nos lo ha pedido— que le aportemos la documentación que nos reclama, naturalmente nos esforzaremos al máximo en dársela.

Insisto sobre el principio: me genera inquietud la extensión, maligna en mi opinión, de dudas innecesarias. Hay cosas que no tienen solución. Fíjense. Por ejemplo, el 25 de octubre de 1986 se publicó por un medio de comunicación un oficio ostensiblemente falso que estaba firmado por el Comisario General de Información. ¡Vaya usted

a arreglar eso luego! En noviembre de 1986, con otro documento ostensiblemente falso, se estaba vigilando a un letrado de la Audiencia. ¡Vaya usted luego a arreglar eso! Recientemente se ha podido demostrar que, por ejemplo, se han obtenido, fotocopiando otro borrador y el texto, investigaciones que estaba haciendo el Juzgado de Instrucción número 9. ¿Cómo arreglamos eso? ¿Cómo regeneramos ante la opinión pública eso que a menudo se dice en esta Cámara —yo lo he oído mucho—: el mayor respeto por la policía y la Guardia Civil y luego venga «leches» —con perdón, señor Presidente— a la Guardia Civil y a la Policía? ¿Cómo lo arreglamos? ¿Cómo arreglamos esas cosas? **(Risas y rumores.)**

Esas son mis dudas, señorías. Yo no tengo dudas de que tengo la obligación de hacer cumplir la legalidad, no tengo ninguna duda. Tengo necesariamente el deber de hacerla cumplir, y tengo el deber de darles a ustedes cuentas, cuando me las pidan, de si lo he hecho bien o lo he hecho mal. Pero estas interpelaciones me parece a mí que deben servir para pedir, en aquello que esté claro, responsabilidad a un Gobierno; nunca deben servir ni para generar más dudas de las que naturalmente pueden producirse en cualquier país, más dudas de las que estén suficientemente demostradas que deben de generarse, y no poner en cuestión —con lo que concluyo— que cuando hemos tenido, por ejemplo, conocimiento de que alguna personalidad —y hubiera dado lo mismo si no hubiera sido personalidad— se siente espiada, hemos hecho lo necesario para aclararlo. Y yo tengo la convicción de que lo hemos aclarado. Sólo recomiendo que cuando alguien quiera hacer una valoración técnica de si está seguro de que nadie le escucha por el teléfono lo consulte con personas cualificadas, y no con empresas de cuya existencia hay dudas o cuyo personal no está lo suficientemente cualificado para emitir un dictamen ni de esa ni de ninguna otra naturaleza. **(Algunos señores DIPUTADOS de los bancos de la Izquierda: ¡Muy bien, muy bien!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Voy a dar la palabra a los señores Azcárraga, Buil y Sartorius, a cuyas intervenciones se ha referido, mencionándolos o no, el señor Ministro del Interior. **(El señor Calero pide la palabra.)** No ha sido usted contradicho ni mencionado, señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Artículo 72 del Reglamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No le concedo la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Es cuestión de reglamento, no de intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Azcárraga tiene la palabra.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Brevísimamente, señor Ministro, quería referirme a dos temas importantes. Primero, de verdad se lo digo, le deseo que se alivie del resfriado. En segundo lugar, no siga enfadándose cuando a usted le interpelan. Creo que es malo, no siga enfadándose. Creo que es importante que aquí se debatan opiniones diversas, y además usted es un demócrata convencido.

Señor Ministro, usted dice que se fía del Presidente del Gobierno. Me parece normal, ¡faltaría más!, si no usted no sería Ministro. Usted dice también que está convencido de que hay más gente que se fía de lo que ustedes manifiestan o de lo que el Presidente del Gobierno dice que de lo que puede indicar la oposición o yo mismo. No sé si ustedes han hecho alguna encuesta, pero se ha publicado una sobre ese tema en un medio de comunicación. **(El señor Ministro hace gestos negativos.)** Que sí, señor Ministro, yo se la daré. En ella se dice que la mayoría de los ciudadanos no se fía, en este tema de la trama del GAL, de lo que dice el Presidente del Gobierno, incluso los propios socialistas. Y es así, señor Ministro; por tanto, yo no sé si tiene usted otra encuesta diferente.

Por último, creo que es importante que este tipo de cosas se debatan, pero es mucho más importante y, en definitiva, lo que creo que todos tenemos que conseguir es que ustedes y nosotros intentemos que se haga una investigación profunda sobre este tema y que no exista la más mínima sospecha de que desde el Estado, como les decía anteriormente, se pueda estar respaldando a presuntos delincuentes.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Azcárraga.

El señor Buil tiene la palabra.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una brevísima intervención para apostillar el término de la intervención del señor Ministro, para que refiriéndose a la mía anterior.

Señor Ministro, yo no gasto bromas, ni hablo en broma, ni esto es una broma. Puede preguntar a su antecesor en el cargo, y también a sus compañeros de Grupo Parlamentario, y le dirán que normalmente las exposiciones de este Diputado han sido siempre rigurosas, y así se le ha reconocido muchas veces expresamente.

El señor Ministro dice que he leído —ha sido la segunda parte pero no la primera— y debo manifestar que son cuestiones muy medidas y no para esta ocasión, porque he empezado mis palabras recordando la moción que tuvimos ayer, la interpelación de la semana pasada y, por desgracia, todas las cuestiones referentes a la defensa de los derechos y libertades, cuya salvaguarda compete a S. S. como función esencial de su ministerio. Estas cuestiones han venido a esta Cámara desgraciadamente con demasiada frecuencia.

Desde luego, no son expresiones apresuradas, no es ninguna broma. Estamos ante un asunto de los más serios que se pueden discutir en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, agradezco al Ministro su sinceridad y que haya reabierto este debate. Le voy a decir algunas cosas, muy breves porque no tengo tiempo para extenderme.

Señor Ministro, el GAL desde nuestro punto de vista es el aliado más importante del terrorismo de ETA. Primera cuestión. Por lo tanto, todos aquellos que hayan contribuido a crear, fomentar, inducir al GAL han hecho un servicio impagable al terrorismo de ETA. Esa es una de las razones por la cual combatimos a fondo el tema del GAL.

Segundo, desde nuestro punto de vista no es aceptable subir a esta tribuna a lanzar amenazas veladas de que interpelaciones o planteamientos como el que hemos hecho crean no se sabe qué inquietud en la opinión pública que difumina una sensación de que las cosas se aumentan, etcétera, porque eso es chantajear la opinión de los Diputados en esta Cámara.

En tercer lugar, la idea de que es posible —no la certeza— que haya algunas implicaciones, o que no se está diciendo toda la verdad, creo que está enormemente extendida. Una encuesta que he leído —que no sé qué verosimilitud tendrá, como otras muchas— dice que el 60 por ciento de los españoles piensa que el Presidente del Gobierno miente en este asunto.

Cuarto, no creemos que siempre se pueda seguir argumentando: como yo tengo la mayoría —en este caso usted—, tengo razón, y que cuando a nosotros nos voten más que a ustedes, tendremos la razón. En estos asuntos no es así. Ustedes pueden tener toda la mayoría que quieran, pero si se demuestran cosas referentes al GAL, por mucha mayoría que tengan, eso no les libra de las responsabilidades políticas o de otro tipo que existan, porque esto es la democracia.

También ha dicho una cosa de la que hay que tomar buena nota —yo la tomo— y le agradezco mucho su sinceridad porque le conozco de otros muchos avatares en la vida y hemos discutido muchas veces con mucha sinceridad. Usted ha dicho en esta tribuna —Ministro del Interior de un Gobierno democrático—: Yo ceso a un funcionario como no haga una ilegalidad cuando ésta es necesaria para obtener un determinado objetivo. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡No, no! El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Corcuera Cuesta: Yo no he dicho eso. Rumores.)** Lo ha dicho desde esta tribuna. Retírelo. Le he escuchado decir: si un funcionario para evitar un atentado, para evitar un acto de terrorismo o para descubrir alguna cuestión importante tiene, por ejemplo, que comprar a un funcionario extranjero —que sería un acto ilegal—, como no lo haga, lo ceso. Eso lo ha dicho usted aquí, señor Corcuera. **(Rumores.)** Eso lo ha dicho usted aquí y eso está en las Actas. **(Rumores. El señor MINISTRO DEL INTERIOR, Corcuera Cuesta: En ese ejemplo.)** Eso es llevar todavía más la sospecha de que este Gobierno es capaz de realizar actividades ilegales con tal de conseguir

determinados objetivos. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡No, no, no! Rumores.**) Ustedes digan que no o digan lo que quieran. Eso se ha dicho aquí y lo hemos oído todos; lo hemos oído absolutamente todos.

El ejemplo que usted ha puesto ha sido el del funcionario extranjero al que si hay que comprarle se le compra, que sería una actividad ilegal, para conseguir ese objetivo. Cuando se va por ese camino, cuando se empieza por cometer una ilegalidad, se acaban cometiendo las que sean necesarias, señor Corcuera, las que sean necesarias. (**Rumores.**) En el momento en que se rompe el principio de legalidad, de que una democracia no puede hacer nada ilegal, el día que eso se rompe, se abre el camino para todo lo que está sucediendo, señor Corcuera.

En cuanto a los libros de registro, señor Corcuera, usted dice: pueden haber desaparecido los libros de registro, pero no los documentos. Sí, efectivamente, ésa es una hipótesis. A uno le pueden robar la cartera y que se quede el dinero; me parece bastante difícil, pero ¡bueno!

El problema de los libros registros es que en ellos se dicen los documentos que hay en las carpetas. Si usted hace desaparecer los libros registros, ya nadie puede comprobar, entre ellos el juez que lo intentó, qué documentos están y cuáles no; si han desaparecido documentos o no han desaparecido documentos. No hay forma. Si hay una carpeta con catorce documentos y se registra en un libro que documentos son, usted hace desaparecer los libros y ya no se sabe si se han roto documentos de las carpetas o no.

Eso es lo que ha ocurrido. Y eso parece clarísimo. El señor juez fue allí, pidió los libros de registro y el funcionario le dijo: señoría, los libros registros no están porque los destruimos por razones de seguridad.

Quiero saber quien los destruyó, quien dio la orden de destruirlos. El Gobierno tiene la obligación de responder a esas cuestiones y dejarse de andar por las ramas.

Y termino, señorías. Usted ha hablado aquí muy claro. Yo también voy a hablar muy claro. Usted, como nosotros, hemos luchado un poco por la democracia. Un poco. No nos gusta que la chuleen. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius. (**El señor Camacho Zancada pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

En el orden del día, turno de interpelaciones urgentes, aparece una aceptada por la Mesa y por la Presidencia sobre instalación del campo de tiro en Anchuras.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): En tercer lugar, señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Es que me dice el portavoz que ha recibido una carta de la Presidencia...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): En su momento tendrá ocasión, cuando llegue el turno que

correspondía a esa interpelación, de decir lo que tenga por conveniente.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR AZCARRAGA RODERO), SOBRE ACTITUD DEL GOBIERNO ANTE LAS NORMAS DE INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSION, APROBADAS POR LAS INSTITUCIONES VASCAS**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por el señor Azcárraga, sobre actitud del Gobierno ante las normas de incentivos fiscales a la inversión, aprobadas por las instituciones vascas.

Tiene la palabra el señor Azcárraga para su defensa.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, deseo hacer dos premisas que creo que son importantes antes de entrar en el relato de hechos, y es que no voy a discutir en absoluto el derecho del Gobierno a presentar los recursos que quiera ante los tribunales correspondientes. Sólo voy a discutir, señorías, las razones, y sobre todo la oportunidad de la decisión adoptada por el Gobierno, y además lo discuto por entender que esta decisión puede traer graves consecuencias para la industria vasca.

En julio del presente año, y al amparo de las competencias reconocidas en la ley de concierto económico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Juntas Generales de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava aprobaron lo que se ha denominado como normas forales de incentivos fiscales a la inversión.

Desde mi Partido, Eusko Alkartasuna, y creo que he de manifestar también, señor Ministro, que desde el conjunto de los partidos políticos vascos, entendemos que la competencia de las juntas generales para dictar normas forales de incentivos fiscales a la inversión está claramente contemplada en la Ley de Concierto Económico, concretamente en su artículo 4.2, que textualmente dice que no se adoptarán medidas fiscales de fomento de las inversiones que discriminen por razón de procedencia de los bienes o equipos en que se materialice la inversión. Por tanto, señorías, es cierto que el concierto económico establece una limitación a la competencia de las juntas generales, y es que no se establezca discriminación por razón del lugar de procedencia de esos bienes o equipos en que vaya a materializarse la inversión. Es decir, toda norma de este tipo aprobada en un territorio debe fomentar la inversión en ese territorio, pero no la venta de productos de ese territorio. Si revisamos, señorías, las normas forales aprobadas, podremos comprobar que ni una sola de las características de la inversión se refiere al origen o a la procedencia del bien en que se materialice la inversión.

Dicho esto, creo que conviene recordar que estas normas forales, señor Ministro, fueron aprobadas por unani-

midad de todos los grupos políticos representados en las juntas generales, en el Parlamento vasco e incluso por el Partido Socialista de Euskadi, y que estas normas, señorías, fueron coordinadas y armonizadas por el Gobierno vasco en base a un proyecto que fue preparado por el Ejecutivo vasco que, como saben ustedes, es un Gobierno de coalición entre el Partido Nacionalista Vasco y también su Partido, señor Ministro. Pues bien, pese a ello, hoy nos encontramos con que el Ministerio de Economía y Hacienda da instrucciones al Letrado del Estado para que interponga recurso contencioso-administrativo contra las referidas normas forales, por entender que vulneran la distribución de competencias entre el Estado y los respectivos territorios históricos. Señorías, cabe decir que, en el caso de la impugnación de la norma foral de Guipúzcoa, los fundamentos jurídicos del Letrado del Estado incluso nos hacen pensar si ha llegado a leerse la norma foral, porque ha llegado a impugnar artículos que ni existen en la norma foral. Yo no sé, señor Ministro, si porque esa Diputación de Guipúzcoa está en manos de Euskadiko Ezquerria y de Eusko Alkartasuna es por lo que hay que impugnar más. No; estoy convencido de que no.

Hasta aquí he tratado de hacer la exposición de los hechos que a juicio de Eusko Alkartasuna constituyen un eslabón más de la cadena de ataques que se están produciendo contra el Estatuto y, en este caso, contra la Ley de Concierto Económico que, como muy bien sabe usted, señor Ministro, es el núcleo fundamental de la autonomía vasca. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)** Consideramos, por tanto, que existen bases fundadas para expresar nuestra preocupación por un doble motivo. En primer lugar por las consecuencias que estos recursos pueden acarrear sobre la economía vasca, tan afectada por la crisis económica y el paro; consecuencias, fundamentalmente, sobre los planes y presupuestos de las empresas que habían previsto inversiones teniendo en cuenta la existencia de esas normas. A nadie se le oculta que esta decisión de la Administración central si algo puede crear es incertidumbre en cualquier proceso de toma de decisión sobre inversiones, por su proceso complejo y dilatado en el tiempo. Por otro lado, no cabe duda de que el proceso de modernización y el proceso de recuperación económica, así como el proceso importante de creación de puestos de trabajo estables, pasan necesariamente por la competitividad empresarial, por la renovación de los medios productivos y por las inversiones, y resulta obvio, señorías, que con los recursos presentados por el Gobierno a estas normas forales se está poniendo un freno a las inversiones en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A nosotros nos resulta incomprensible que el Gobierno socialista actúe de esta forma contra uno de los pocos instrumentos de política económica que tienen las instituciones vascas, lo cual pone de manifiesto, una vez más, el poco interés —yo me atrevería a decir casi nulo— que desde la Administración central se tiene con la Comunidad Autónoma vasca, de cara a recuperarse de la crisis. Con estas actuaciones, señorías, sólo se consigue que el empresario pierda confianza, se retraiga de las inversiones y

se vea sumido en nuevas incertidumbres, innecesariamente, por actuaciones que nos parecen superficiales, inoportunas e incongruentes de la Administración central. Por ello, señorías, traemos hoy esta interpelación urgente a esta Cámara. Y no exagero si digo que la decisión de interponer este recurso por parte de la Administración central ha creado profunda conmoción no sólo en los medios económicos, sino también en medios profesionales y políticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El ejemplo yo lo decía anteriormente, señor Ministro: Estas normas fueron aprobadas por todos los partidos políticos vascos. En este sentido debemos manifestar que de poco sirve el anuncio que han hecho ustedes de que van a solicitar —no sé si lo han solicitado ya— al Letrado del Estado que retire la solicitud de suspensión mientras se siga manteniendo el recurso sobre el fondo de la cuestión. En todo caso, yo diría sobre esa anunciada retirada de la solicitud de suspensión que, primero, es obvio, yo me alegro de esa decisión, pero ello es absolutamente incompleto mientras se siga manteniendo como una especie de espada de Damocles el recurso ante el Tribunal correspondiente. Y en segundo lugar, señorías, la retirada de esta solicitud de suspensión supone posiblemente un reconocimiento de su propio error, incluso de la ligereza y la superficialidad con que han sido planteados estos recursos.

Existe un segundo motivo de preocupación, y es que entendemos que este recurso presentado por la Administración central supone un nuevo intento de violación de la autonomía vasca, en esta ocasión mediante el no reconocimiento de una competencia claramente contemplada en la Ley de Concierto Económico. Señores del Gobierno, ustedes olvidan en este caso y también en otros que el concierto económico es la materialización más palpable, definitiva y operativa del autogobierno vasco y, consiguientemente, debe ser conservado y respetado en toda su potencialidad. Y digo esto porque con estas normas de incentivos son las Administraciones públicas vascas las que colaboran y participan activamente en superar la crisis y lograr la modernización del sistema productivo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El concierto económico significa, en última instancia, que la Hacienda del Estado es sustituida, con todas las consecuencias, por las Haciendas de cada uno de los territorios históricos. Por ello, señorías, el concierto económico no solamente debe servir para la exacción, gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación de los tributos concertados sino también, dada su naturaleza de instrumento de financiación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, debe servir y sirve para adoptar cuantas medidas de endeudamiento, fomento o beneficios fiscales pueda adoptar la Hacienda estatal en su ámbito competencial. Por ello, la actitud de la Administración central ante estas normas forales de incentivos fiscales supone un paso más en el proceso denominado de la autonomía vasca, y es necesario resaltar que el concierto económico fue un pacto entre las Administraciones central y vasca. Por ello consideramos que todo debate sobre la interpretación del concierto económico debe ser resuelto mediante negociación política entre las partes y no mediante la im-

posición unilateral de una de ellas. Yo me pregunto, señor Ministro, por qué no ha existido esa negociación política, sobre todo si tenemos en cuenta el protagonismo tan cualificado de un mismo partido, el Partido Socialista Obrero Español en el Gobierno central, indudablemente, pero también en el Gobierno vasco.

Señor Ministro, es importante que se desista de esta demanda presentada y ojalá ustedes al final retiren estos recursos; de lo contrario, no solamente estaremos agravando la situación de crisis económica que vive la Comunidad Autónoma del País Vasco, sino que será aún más difícil dar pasos hacia adelante en el proceso de normalización de esta crisis. Por todo ello, señorías, hemos presentado esta interpelación urgente basada en dos puntos. Primero, que ustedes son conscientes de las consecuencias negativas que para la economía vasca pueden tener estos recursos por la paralización en los planes de inversión de las empresas. Y en segundo lugar, si no consideran que el Estatuto de Autonomía Vasco y la propia Ley de Concierto Económico otorgan a las instituciones vascas competencias para dictar estas normas sobre incentivos fiscales a la inversión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Azcárraga.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a responder en nombre del Gobierno a la interpelación que ha formulado el señor Diputado por Eusko Alkartasuna, don Joseba Azcárraga.

En primer lugar, quiero comunicar a la Cámara qué dice la Ley de Concierto Económico, del año 1981, que esta Cámara votó y que, como ha dicho el señor Azcárraga, es la base fundamental de la autonomía financiera del País Vasco. Su diferente lectura me parece que está en la raíz de las discrepancias entre las opiniones vertidas hace un minuto por el señor Azcárraga y las que yo voy a exponer en nombre del Gobierno para justificar la interposición de los recursos a los que se ha referido.

La Ley de Concierto Económico se deriva del artículo 41 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, que en su punto 2, letra a), dice: Las instituciones competentes de los territorios históricos podrán mantener, establecer y regular dentro de su territorio el régimen tributario atendiendo a la estructura general impositiva del Estado, a las normas para la coordinación, armonización fiscal y colaboración con el Estado se contengan en el propio concierto y a las que dicte el Parlamento vasco por idénticas finalidades dentro de la Comunidad Autónoma. A partir de este artículo y de este punto del Estatuto, la Ley de Concierto Económico, de 1981, en su artículo 3.º establece los principios generales por los que se debe regir el sistema tributario que establezcan los territorios históricos del País Vasco. Y cito los tres primeros principios que fija

dicha Ley de Concierto Económico. En primer lugar, el respeto de la solidaridad en los términos prevenidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía; segundo, atención a la estructura general impositiva del Estado; tercero, coordinación, armonización fiscal y colaboración con el Estado de acuerdo con las normas del presente concierto, recogiendo en ese artículo lo que dice el artículo 41 del Estatuto.

En el artículo 4.º, que trata específicamente de la armonización fiscal, hay una serie de normas de las cuales, el señor Azcárraga ha leído una, la segunda, que efectivamente deja ver claramente la posibilidad de las haciendas de los territorios históricos para fijar medidas fiscales de incentivo o de desgravación, porque dice que no se adoptarán medidas fiscales de fomento de las inversiones que discriminen por razón de lugar de procedencia de los bienes. Luego, si no se pueden adoptar unas, se pueden adoptar otras. Sin embargo, hay más normas. Poniendo en conexión esta segunda norma de armonización fiscal con otras que están en el mismo artículo 4.º de la Ley, es como se explica las razones que asisten al Gobierno para presentar ese recurso.

La norma quinta, por ejemplo, dice que se aplicarán normas tributarias iguales a las del Estado a operaciones bancarias y de mercados monetarios, así como a los demás medios de financiación de las empresas. La norma sexta dice que se someterán a igual tributación que en territorio común los actos de constitución, ampliación y disminución de capital, transformación, fusión y disolución de sociedades. La octava dice que no se establecerán privilegios de carácter fiscal, directos o indirectos, ni se concederán subvenciones que supongan devolución de tributos. La undécima se refiere a que las normas que dicten las instituciones competentes de los territorios no podrán implicar menoscabo de las posibilidades de competencia empresarial ni distorsionar la asignación de recursos y el libre movimiento de capitales y mano de obra. La última, la duodécima, dice que la aplicación del presente concierto no podrá implicar una presión fiscal efectiva global inferior a la que exista en territorio común.

A partir de aquí, están las razones de los recursos administrativos presentados por el Gobierno a esas tres normas forales de aprobación de las correspondientes normas de incentivos. Por tanto, es una discusión jurídica de interpretación de cómo unos y otros entendemos el concierto. No es discutir el concierto o no es poner en peligro el concierto. El concierto se pone en peligro cuando se desvirtúa lo que es o cuando se dejan entrever interpretaciones distintas a lo que realmente es el concierto económico, que en ningún caso (y bien que se encarga el propio Estatuto de Autonomía y la propia Ley de Concierto Económico) en ningún caso es un instrumento que da la autonomía para establecer privilegios, sino que es un instrumento que da autonomía para gobernar una hacienda autónoma, unas haciendas forales y una hacienda de la Comunidad Autónoma, distinta de la Hacienda general, pero en el marco de una serie de principios que la propia Ley de Concierto establece y fija.

Por otro lado, esta discusión sobre hasta dónde llega la

posibilidad de actuación en materia tributaria de los territorios forales, de los territorios históricos, no es una discusión que se haya planteado este año. Este año ha habido importantes mejoras en la forma en que los territorios históricos han regulado sus normas de incentivo a la inversión o de atracción de nuevas inversiones. Ha habido recursos en años anteriores, también de carácter contencioso-administrativo, contra normas de la Diputación Foral de Guipúzcoa, y no por la composición política, señor Azcárraga (no se preocupe por eso), por el contenido de las normas, porque los recursos contencioso-administrativos se hacen en función de argumentaciones jurídicas, no en función de otro tipo de argumentaciones. Y a diferencia de otros años en los cuales cada territorio histórico dictaba sus propias normas en uso de sus propios criterios, este año la Comunidad Autónoma, en el seno del Consejo Vasco de Finanzas que preside el Vicelehendakari señor Jáuregui, ha conseguido algo que a mí me parece importante y creo que también ha parecido importante a los propios responsables de las Diputaciones Forales, cual es armonizar las normas y establecer una normativa común, prácticamente común, para todos los territorios. Y ese es un avance importante que quiero dejar claro. Pero las razones que avalaban recursos contenciosos presentados en años anteriores a normas forales en materia de incentivos, a pesar de este avance y de esta mejora considerable que supone la armonización de las actuaciones de las tres Diputaciones Forales, siguen subsistentes y la coherencia en la actuación del Gobierno lleva necesariamente a reiterar su posición jurídica porque, si no, se podría interpretar fácilmente que el Gobierno se volvía atrás de los criterios jurídicos que le habían llevado en años anteriores a recurrir o a impugnar determinadas normas en esta materia.

En años anteriores se había pedido la suspensión. Este año, en cuanto el Gobierno Vasco, a través de su Vicepresidente, de su Vicelehendakari, se ha puesto en contacto con el Gobierno de la Nación alertando sobre que el recurso contencioso llevaba implícita la suspensión, por una serie de razones que si quiere le comento, hemos indicado ya a la Abogacía del Estado que retire esa petición de suspensión y, por tanto, se mantiene el recurso, pero las normas están vigentes por diversas razones. Una, porque creo que la mejora que supone la armonización hay que tenerla en cuenta más allá de discrepancias jurídicas. Y en segundo lugar, porque en estos meses (y creo que la semana pasada usted mismo formulaba una pregunta en ese sentido al Ministro de Economía y Hacienda), estamos, el Gobierno Vasco y el Gobierno de la Nación, tratando de obtener de las autoridades comunitarias una mejora —incluso llevando más allá de lo que sería una interpretación simple, literal, las normas comunitarias en materia de incentivos regionales—, estamos buscando una mejora del porcentaje de incentivos que, según las normas comunitarias, se autoriza en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Porque los criterios generales que para todas y cada una de las regiones europeas establece con carácter general la normativa comunitaria no pueden tener en cuenta lo que nosotros cono-

ceamos —Gobierno vasco, partidos políticos vascos, Gobierno español y esta Cámara— que son razones que más allá de cuál sea en el año 1987 ó en la última cifra conocida el «ranking» que ocupe el País Vasco entre las regiones europeas en función de la renta por habitante o la tasa de paro, etcétera, hay problemas en esa Comunidad que aconsejan muy firmemente volcar incentivos para atraer inversión, siempre que no se esté distorsionando (y ahí está la discrepancia, no en el principio sino en el instrumento), siempre que no se esté distorsionando un elemento clave en la autonomía, en el autogobierno vasco, cual es el concierto económico, y ya he leído lo que dice la Ley de Concierto Económico.

Más allá de esto —y con ello creo que respondo a sus preocupaciones, aunque no le voy a dar la razón, el Gobierno no va a retirar el recurso, a pesar de que las normas están vigentes, lo reitero una vez más—, le voy a hablar de una convicción mía y creo que de muchos representantes políticos vascos. El problema de la carencia de inversiones en términos relativos en la Comunidad Autónoma Vasca respecto de otras Comunidades Autónomas o respecto del resto del territorio español, el problema de la crisis en el País Vasco que cuesta más superar, de la reactivación económica que tarda más en llegar o es más débil que en otras zonas del Estado no se va a solucionar sólo ni principalmente con incentivos. Se va a solucionar —y usted lo sabe exactamente igual que yo— con incentivos, pero con una actuación política, con una actuación social en el conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco y por parte de todos los responsables, en el Gobierno o en la oposición, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que crean, en el fondo de su convicción, que si no se erradica la violencia, si no se crea un clima de confianza más allá de lo que digan los decretos, recurridos o no, en materia de incentivos a la inversión para que el empresario que tiene capital y un proyecto para invertir decida ir al País Vasco antes que a otras Comunidades, si no hacemos un esfuerzo que vaya más allá de la mera enumeración de instrumentos de política económica sino política con mayúscula, si no se produce eso, si no se sostiene con coherencia política y con voluntad política profunda esa actuación por parte de todos, difícilmente los incentivos que existan en cada momento, recurridos o no, van a producir el resultado que todos queremos y que el Gobierno de la Nación quiere igual que el que más: que la situación económica del País Vasco sea la que ha sido en la historia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ministro.

En trámite de réplica tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro, no porque no me haya dado la razón sino por su tono en la contestación.

Voy a comenzar por el final. Es malo, señor Ministro, que ustedes recurran siempre a lo mismo. Es decir, a que

el problema de la inversión en Euskadi es ETA, es la violencia. ETA nos estorba a todos los vascos para muchas cosas, pero no es bueno que ustedes siempre se escuden en ese problema a la hora de intentar incentivar económicamente a esa Comunidad Autónoma.

Para oponerse a esta interpelación, usted ha planteado problemas como discriminación, privilegios fiscales, menoscabo de posibilidades de competitividad empresarial, etcétera. Vuelvo a repetir que el artículo 4.2, que usted ha citado también, señor Ministro, establece la prohibición de discriminar, pero es que además las normas cumplen perfectamente eso. Es decir, que las tres normas aprobadas por la Diputación de Guipúzcoa, la de Vizcaya y la de Alava son respetuosas con esa prohibición que se indica en la Ley de Concierto Económico en su artículo 4.2, y no existe ni una sola discriminación por el hecho de que los bienes objeto de la inversión en esa Comunidad procedan de Sevilla, de Madrid, de Antequera, de Bilbao o de donde sea. No existe, señor Ministro, ni una sola discriminación. El artículo 4.8 dice que no se establezcan privilegios fiscales. Créame, señor Ministro, yo pienso que ustedes están confundiendo privilegios fiscales con beneficios fiscales y que la propia Constitución, en los artículos 138.2 y 133.3, los diferencia claramente. En segundo lugar y con respecto a los privilegios fiscales, el concierto económico reconoce expresamente la competencia para beneficios fiscales siempre que su fin sea el fomento de las inversiones con determinada limitación. Y en tercer lugar, con respecto también a los privilegios fiscales, yo le diría, señor Ministro, que la única referencia que se hace a la discriminación es la del artículo 4.º 2 y, vuelvo a repetir, las normas aprobadas lo respetan escrupulosamente.

Respecto al menoscabo de las posibilidades de competencia empresarial, yo entiendo que no es así, señorías, no hay menoscabo de esas posibilidades. Lo mismo da incentivo fiscal, es decir, menos ingreso, que subvención o incentivos directos a la inversión, que sería más gasto. Y en segundo lugar, algo que usted parece que no reconoce, y es que el modelo de Estado autonómico que este país se ha dado reconoce la posibilidad de políticas industriales diferentes, y eso es lo que se pretende hacer. Y en tercer lugar, el nivel de inversión que va a darse en cada uno de estos territorios por aplicación de estas normas no va a crear ningún tipo de distorsión con respecto al resto del Estado.

Usted ha hecho mención a una pregunta que me fue contestada por su compañero el señor Solchaga la pasada semana. Es cierto que el señor Solchaga decía en su contestación a una pregunta mía que el Gobierno va a solicitar a la Comunidad Económica Europea la ampliación de los límites de las ayudas a la industria vasca. Yo creo, señor Ministro, que esto es una contradicción porque solicitar ayudas fuera y reducir dentro las posibilidades de inversión es una absoluta contradicción.

Usted ha hecho mención —y voy a ajustarme a los cinco minutos, termino en seguida, señor Presidente— a la retirada de la suspensión como importante argumento. El Partido Socialista de Euskadi ha manifestado estos días

que ellos han conseguido que el Ejecutivo central retire la petición de suspensión cautelar de estas normas. Eso quiere decir, señorías —y me imagino que estará de acuerdo conmigo, aunque sea en esto— que hay argumentos de fondo y de forma para exigir igual conducta respecto a la impugnación. Si se ha conseguido una cosa ¿por qué no puede conseguirse otra? Además —lo repito—, para nosotros no es suficiente la retirada de la suspensión cautelar, primero, porque los recursos pendientes seguirán estando, como decía anteriormente, como una espada de Damocles que va a crear incertidumbre innecesariamente en los empresarios que podrían invertir, siempre a la espera de una sentencia definitiva sobre el recurso por ustedes presentado. Y para que no crea usted, señor Ministro, que yo estoy expresando únicamente la opinión de mi partido, permítame que le transmita lo que dice el Diputado General de Alava, que por cierto es de su partido, pese a que Eusko Alkartasuna fue el más votado en esas elecciones, pero es de su partido porque el PNV le dio sus votos. El Diputado señor Buesa dice que el recurso que se ha presentado por ustedes es un error y que la norma de incentivos fiscales es correcta y legal políticamente. Dice también que el recurso del Gobierno central es además sorprendente, y aquí le desmiente a usted, señor Ministro, cuando dice que todas las normas han sido recurridas. Y es cierto lo que dice el Presidente de la Diputación de Alava de que en 1984 se aprobó una norma que no fue recurrida y era idéntica a ésta. Y dice también un miembro de su partido que no se puede hablar de discriminación, ya que la norma foral respeta el contenido del concierto económico y del Estatuto de Autonomía. En definitiva, señorías, no solamente transmito mi opinión sino que creo que estoy transmitiendo la opinión de su propio partido en el País Vasco, razón por la cual yo anuncio desde este momento que presentaremos la moción correspondiente a fin de que este Parlamento inste al Gobierno a la retirada de este recurso.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Azcárraga.

Tiene la palabra el señor Ministro. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Quiero responder muy brevemente a las principales argumentaciones expuestas por el señor Azcárraga en la réplica.

Señor Azcárraga, por empezar por donde usted ha comenzado la réplica, había finalizado mi primera intervención hablando de en qué medida el problema de la carencia de inversiones o de la escasez de inversiones en el País Vasco tiene que ver con la gama de incentivos o tienen que ver también —en mi opinión, de forma más importante y más trascendental— con el clima en que se desarrolla la actividad económica en el País Vasco. Reconozco que ahora, y de eso todos nos congratulamos, el clima es menos malo del que hemos conocido en años pasa-

dos; ha mejorado, todos nos alegramos de ello, y se nota en la evolución de la economía vasca. No ha sido igual el comportamiento de la economía vasca en el año 1987, en comparación a cómo se ha comportado el conjunto de la economía española, que el diferencial de comportamiento, por decirlo así, que ha existido en años anteriores. Creo que se va mejorando ese clima, pero, le guste o no le guste al señor Azcárraga, cuando un inversor tiene un proyecto, tiene recursos para invertir y opta por invertir en España, estudia la gama de incentivos, las posibilidades de que se reciban subvenciones mayores en unas zonas respecto de otras por razón de la normativa de incentivos regionales, la posibilidad de disponer o no de suelo, etcétera, y, desgraciadamente, muchos inversores, además de eso, dicen: pero hay una zona donde no me gustaría ir porque más allá de la gama de incentivos hay otros problemas adicionales. Eso es real y ojalá no existiesen esos problemas y todos tenemos que contribuir como responsables políticos a que desaparezca la causa de esos problemas de desconfianza empresarial en el País Vasco, pero existen. Sería caer en una política de avestruz creer que, porque no nos gusta la existencia de los problemas, podemos desconocer dicha existencia. Eso es real y va más allá de los incentivos; no descarta el que los haya, pero va más allá y es algo más profundo.

En cuanto al cumplimiento de las normas de armonización fiscal de la Ley del Concierto Económico yo he dicho, y en eso estamos de acuerdo, que la norma segunda del artículo 4 de la Ley del Concierto Económico implica claramente que los territorios forales tienen capacidad de utilizar la política fiscal para incentivar la actividad económica salvo en aquello que precisamente prohíbe la norma segunda. Pero es que hay otras once normas, por lo que no basta sólo con que se cumpla la norma segunda del artículo 4. Hay que cumplir el conjunto de las doce normas, dicho esto sin bajar a la precisión de estudiar qué dicen las normas de los territorios forales sobre el Impuesto de Transmisiones, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre el Impuesto de Sociedades, porque no parece que el tiempo aconseje descender a los vericuetos de la jerga fiscal. Más allá de todo eso, hay unos criterios de coordinación de no separar la estructura impositiva y el efecto del conjunto de las políticas fiscales de los territorios históricos de los que se practican fuera del ámbito del concierto económico lo cual es, indudablemente, una de las características de la Ley del Concierto Económico y no supone ninguna merma de la autonomía.

El concierto económico otorga el margen más amplio de autonomía financiera que se conoce en el conjunto de nuestro Estado, junto con el régimen propio de la Comunidad Foral de Navarra. Son los dos regímenes que otorgan mayor autonomía fiscal y financiera, pero no dan una carta blanca total, y el concierto no lo da. Es hacerle un muy mal servicio al concierto económico tratar de explicarlo a quienes no se han leído ni su artículo 4 ni los demás que componen la Ley en el sentido de posibilidad de diferenciación total respecto del sistema fiscal del territorio común o de posibilidad de que el concierto se interprete como una posible fuente de privilegio. Me parece

que es hacer un grave daño al concierto económico tratar de identificarlo con esos criterios. Puede establecerse en políticas fiscales distintas allá donde la Ley del Concierto lo prevé, pero en el marco del conjunto del concierto hay que cumplir las doce normas de su artículo 4 en materia de armonización fiscal.

No me he referido a otra cuestión, que está fuera de esta discusión de hoy, pero que también hay que tener en cuenta. Es lo que se nos avecina a todos, a Hacienda general, a Hacienda foral, a Hacienda de la comunidad autónoma, con criterios de la Comunidad Europea. De cara al año 92 y al mercado único, al ritmo que se vaya marcando por las decisiones de los Consejos de Ministros de las Comunidades Europeas, con mayor o menor velocidad, con mayores o menores reticencias de unos países o de otros, vamos a una creciente armonización fiscal porque no hay mercado único ni libre circulación de capitales que aguante esta libertad con diferencias fiscales. Eso habrá que tenerlo muy en cuenta a la hora de optar, a efectos de atraer inversiones, entre un tipo de incentivos u otro.

Creo que es mucho más coherente con el conjunto de la normativa en materia de concierto, con el espíritu y la letra de la Ley del Concierto, con el futuro europeo de todos nosotros, que coincidamos en el esfuerzo por corregir esas carencias de inversión mediante incentivos territoriales —queremos conseguir y debemos conseguir que las normas comunitarias nos permitan un mayor margen de actuación en la Comunidad Autónoma del País Vasco—, que tratando de repetir y saltándose las normas del Concierto con la utilización de los incentivos fiscales que, además, la literatura últimamente más de moda dice que son mucho menos eficaces que los incentivos territoriales, porque son mucho menos selectivos.

Y una última palabra sobre mi compañero el Presidente de la Diputación Foral de Alava, provincia de la que aunque usted ahora no es Diputado antes lo era. Don Fernando Buesa, como Presidente de la Diputación Foral y como militante del Partido Socialista de Euskadi dice lo que piensa él, lo que piensa el órgano que él preside y lo que piensa el Partido Socialista de Euskadi, que no es sucursalista, como usted dice.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Señoras y señores Diputados, la interpelación presentada por el señor Azcárraga plantea a nuestra Agrupación sentimientos diversos. Por una parte, no hay duda de que todo aquello que suponga incentivar la inversión, sea a nivel de todo el Estado o sea a nivel de cualquiera de las comunidades autónomas, es atractivo, es simpático, por cuanto el problema más grave que tiene en este momento nuestro país es, evidentemente, el del paro, el del desempleo.

Es lamentable que, a lo largo de todos estos años, no haya habido ningún tipo de diferenciación entre el trata-

miento que tienen los beneficios de las empresas que terminan dedicándose a actividades puramente consultivas a aquellas otras que los derivan hacia actividades de inversión, y que podrían derivarlos más aún con incentivos adecuados.

Es atractivo porque, para una Agrupación como la nuestra, la aplicación del principio de subsidiaridad que implica que, en la medida de los conciertos económicos y de las transferencias, cada una de las comunidades adopte las normas que sirvan para el mejor gobierno de sus respectivos territorios, es doctrina realmente asumida.

Al lado de esto, se nos plantea otro sentimiento que es de reticencia, sentimiento de reticencia porque es evidente que desde el momento en que entra en el dominio de la decisión del juez, y así es por cuanto el Ministerio de Economía ha interpuesto un recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo contra las normas aprobadas por las Juntas Generales de Vizcaya, existen, por lo menos, problemas de interpretación de hasta qué punto, tal como nos ha dicho el interpelante y como le ha contestado el señor Ministro, lo que se trata aquí es de legislar, lo que se trata de implantar es un plan de privilegios o de incentivos, que parece que tiene una frontera, frontera difusa, a la que nosotros le pondríamos nada más que unos límites, los límites de que en ningún caso fueran un atentado a otro principio que la Agrupación de la Democracia Cristiana considera básico, que es el principio de solidaridad con el resto del Estado español.

Fuera de esto, y estamos en el fondo de la cuestión, no en la forma que vuelvo a repetir seremos siempre respetuosos con lo que al final los jueces digan, creemos que dentro de eso, y siempre que estas normas afecten exclusivamente a los presupuestos sobre los que tienen responsabilidades los territorios autónomos, pensamos que, en principio, no tiene por qué ser malo, por el contrario puede ser bueno, para los objetivos económicos que se pretenden.

Finalmente, hay un tercer sentimiento, y es el de estupefacción, estupefacción porque no se entiende muy bien que el Partido Socialista de Euskadi haya apoyado en el País Vasco lo que luego no apoya el Partido Socialista Obrero Español a través de su Ministerio, a través del Ministerio de Economía de nuestro Gobierno; parece bastante claro, por lo que sabemos, que las normas aprobadas, tanto a nivel de las Juntas Generales de cada uno de los tres territorios, de cada una de las tres provincias, como a través del propio Gobierno del País Vasco en el cual está participando el Partido Socialista de Euskadi y a través del órgano legislativo del País Vasco, no se corresponden con la actitud a nivel del Estado.

Ha dicho el señor Ministro que eso lo que demuestra es que no hay sucursalismo. Bien, eso puede ser cierto, pero no es menos cierto que eso también produce confusión, por cuanto no se entiende muy bien que las evidentes relaciones que existen entre el Partido Socialista de Euskadi y el Partido Socialista Obrero Español funcionen tan mal que produzcan distorsiones de este calibre.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor González-Estéfani.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Larrinaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, señorías, viene siendo frecuente en las últimas sesiones del Pleno del Congreso tratar de temas económicos relativos al País Vasco y casi siempre se trata por parte de algunos de nosotros de criticar los desaciertos del Gobierno en cuanto a la gestión, que desde el sector público central se realiza en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Y creo que estamos en una de esas ocasiones, porque, francamente, entiendo que el recurso que se ha presentado es un recurso desacertado, y lo es por dos razones: primero, porque es un recurso que yo entiendo que no ha interpretado bien el concepto económico y que, además, no lo ha interpretado bien a la luz de las normas de competencia que rigen en la Comunidad Económica Europea.

El concepto económico es muy claro cuando habla de las sociedades de instalación única y exclusivamente en Euskadi y se refiere al impuesto de sociedades. Se dice que ahí juega la normativa autónoma en materia general, en materia de lo que es el impuesto de sociedades y también en materia de incentivación. Pero en el artículo 4.º, concretamente en todas esas normas del artículo 4.º a las que el señor Ministro hacía mención se pone un renglón que dice: siempre que esto no dañe a la libre competencia, ya sea de los capitales industriales, ya sea de los capitales financieros. Aquí es donde está, en mi opinión, el quid de la cuestión. Lo que garantiza que no se distorsione la competencia en el mercado europeo es esa expresión que se llama la subvención neta equivalente, a la cual luego se le pone una cifra según la calificación que a cada región y a cada zona les sea otorgada. Digo que ése es el quid de la cuestión porque, en definitiva, bajo ninguna forma, ya sea bajo forma de subvención, ya sea bajo forma de bonificaciones de interés, ya sea bajo forma de bonificaciones a cuenta de la Seguridad Social, bajo ninguna forma, ninguna región, comunidad autónoma o Estado puede saltarse los techos de subvención neta equivalente, que le adjudica la dirección general 4, de competencia. Entiendo que, por una parte, la normativa del concierto, que permite que de manera autónoma se regulen los incentivos fiscales a la inversión en la Comunidad Autónoma del País Vasco, también permite que dentro de ese cajón de la subvención neta equivalente y respetando los techos que se nos adjudican podamos regular nuestros sistemas de incentivación a la inversión, como queramos. Esa puede ser la diferencia que hay entre el concierto económico y otros regímenes de financiación de las autonomías, pero no supone en ningún caso la posibilidad de que desde el concierto se distorsione la competencia en favor de las industrias que se instalen en Euskadi, porque si a la Comunidad Autónoma del País Vasco se le concede un 20 por ciento de subvención neta equivalente en determinada zona, un 40 en otra y un 70 en otra, tendremos que someternos a esa regulación y ahí tendremos que encajar nuestros incentivos fiscales, nuestras subvenciones, nuestras bonificaciones a cuenta de la Seguridad Social, etcétera.

Por eso, digo que éste es un recurso desacertado, viejo, que se podía haber planteado antes de la entrada en la Comunidad Económica Europea en algún caso, pero en ningún caso después de la entrada en la misma. Entiendo que esta competencia de control de regulación de los incentivos fiscales a la inversión es una competencia que, desde que hemos entrado en la Comunidad Económica Europea, es una competencia de la DG 4 y en ningún caso de la Dirección General de Coordinación de Haciendas Territoriales, que sinceramente creo que mejoraría coordinándose con la Dirección General de Política Regional, que es quien ha llevado la negociación en materia de incentivos fiscales y de incentivos regionales, con la Dirección General 4 y también con la Dirección General de Política Regional.

Por eso, digo que estamos discutiendo aquí sobre un tema caduco desde que hemos entrado en la Comunidad Económica Europea y, que, tal y como está la regulación comunitaria, perfectamente es aplicable al concierto, y nosotros, desde nuestra autonomía, nos vemos obligados a ser respetuosos con la competencia, tal y como lo dictan las normas comunitarias.

Yo le decía antes que ésta es una anécdota más y que aquí se han sucedido ya diversas discusiones sobre la ZUR, sobre el PENIC, sobre la calificación de los regímenes de ayuda, que no hemos considerado nosotros —y parece ser que tampoco ahora el Gobierno lo ha hecho— adecuados o acertados a la situación que atraviesan la economía y la industria vasca. Se trata siempre de cuestiones que de alguna forma rebotan en el Congreso de los Diputados y que en principio no tenían por qué rebotar de manera tan sistemática y tan seguida en este Congreso. En definitiva, lo que reflejan es que hay una gran descoordinación entre el Ministerio de Economía y los Ministerios homónimos en el País Vasco, sea la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma del País Vasco sean las Diputaciones Forales o sea también la Consejería de Industria. Francamente, creo que hasta ahora se está demostrando aquí, en esta Cámara, y creo que esta Cámara es testigo de ello, que existe una gran descoordinación entre unos ministerios y unas carteras que, en definitiva, están representados por gentes que pertenecen al mismo partido.

Quiero aprovechar la ocasión de la presencia del Ministro de las Administraciones Públicas, porque creo que esto sí que es del ámbito de su competencia, para tocar el tema comunitario, el tema de la regulación de las relaciones entre la Administración Central y las administraciones autónomas en materia comunitaria. A este respecto existe un convenio que nunca se acaba de poner en marcha. No voy a entrar en ello. Sé que es difícil regular las relaciones con la Comunidad Económica Europea desde un Estado que está formado por diecisiete autonomías, pero, en todo caso, sí que hay un compromiso de gobierno suscrito en el País Vasco, en el que se señala textualmente que se creará una Comisión mixta para regular las relaciones entre la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Gobierno central y la Comunidad Económica Europea. Esa Comisión todavía no se ha constituido. De ahí que muchos

de esos temas que estamos tratando aquí y muchas de esas cuestiones que afectan a las regulaciones comunitarias y a nuestra relación con ellas vuelvan a discutirse en este Congreso precisamente porque no se han puesto en marcha Comisiones cuya creación estaba decidida, de alguna forma, en los compromisos del Gobierno que se sellaron en su día allí.

El señor Ministro nos ha hablado de las dificultades que hoy atraviesan la economía y la industria vascas para poder poner en marcha el país; todos somos conscientes de ellas. Hay dificultades de naturaleza económica, hay dificultades, digamos, naturales de aquel país, pero yo le rogaría, señor Ministro, que ni usted ni su Gobierno nos pusieran más dificultades para salir adelante.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Larrínaga.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Con su venia, señor Presidente, señorías, analizando la interpelación que estamos debatiendo y respecto a lo señalado en el punto segundo de la misma, como Diputado por el territorio histórico de Vizcaya y militante de un Partido nacionalista quiero fijar la posición de nuestro grupo y hacer constar que las instituciones vascas, a nuestro entender, han actuado dentro de la legalidad del estatuto de autonomía y de la Ley del Concierto Económico.

El artículo 41 del Estatuto de autonomía del País Vasco sienta la competencia para mantener, establecer y regular el régimen tributario atendiendo a la estructura general impositiva del Estado, normas de aplicación fiscal, coordinación y colaboración contenidas en el concierto y en la Ley del Parlamento Vasco. La competencia es de los territorios históricos y, por tanto, como elemental consecuencia, surge la disparidad normativa. Precisamente para situar el régimen tributario foral dentro del contexto jurídico-político-constitucional se sujeta el ejercicio competencial a los límites señalados en el artículo 41 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Analizando, brevemente, las normas del artículo 4 de la Ley del concierto económico citado anteriormente, llegamos a las siguientes conclusiones: primero, los beneficios fiscales no son privilegios, sino instrumento para conseguir los fines propios de los poderes públicos. La norma octava del artículo 4, antes citada, del concierto no puede referirse a incentivos, pues ello supondría que los beneficios son privilegios. Segundo, todo beneficio fiscal supone menoscabo de la competencia empresarial, pudiendo potencialmente distorsionarse la asignación de recursos al libre movimiento de capitales y mano de obra. Para ello, se han establecido ayudas y subvenciones directas concedidas por las administraciones públicas, lo que en su caso estaría justificado por tratarse de instrumentos destinados a otros fines y objetivos. Entendemos que las normas forales de incentivos fiscales afectan a la competencia con carácter absoluto y equivale a afirmar que el concierto económico prohíbe que las normas forales contengan ningún tipo de beneficio tributario, inclu-

yendo la repetición de territorio común. Tercero, la prohibición de que la presión fiscal efectiva global sea inferior a la existente en territorio común se refiere a la presión fiscal global, entendemos, no tributo por tributo, como pretende el Estado en sus impugnaciones.

Quiero hacer la consideración de que respecto a la presión fiscal como relación entre el Producto Interior Bruto y la recaudación tributaria del territorio común y de Guipúzcoa obtenemos para 1986 una presión fiscal del 12,4 en territorio común y del 14,2 en Guipúzcoa, y si nos vamos al año 1987, de 16,9 en el territorio común y 19 en Guipúzcoa.

Teniendo en cuenta lo señalado, debe quedar claro que, en primer lugar, el régimen tributario no sólo es un instrumento tributario sino financiero de la Comunidad Autónoma del País Vasco; existe una conexión con la autonomía financiera. En segundo lugar, la articulación de beneficios tributarios es algo ínsito a cualquier régimen tributario y responde al despliegue de una serie de instrumentos favorecedores de la inversión y consiguiente creación de riqueza, actividad para la que es competente la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tercero, la existencia se reconoce en el concierto económico al disponer la norma 2.ª del artículo 4 que no se adoptarían medidas fiscales de fomento de las inversiones que discriminen por razón del lugar de procedencia de los bienes o equipos en que se materialice la inversión.

Cuarto, las normas de armonización constituyen límites al ejercicio de una competencia por su exclusivo titular y, para ello, han de ser interpretadas con carácter restrictivo y dentro del contexto global de las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco.

Quinto, desde el punto de vista económico, no hay diferencia entre conceder beneficios fiscales y otorgar subvenciones por importe equivalente. Ambas son medidas administrativas de fomento de la inversión, si bien los beneficios suponen el atractivo de no precisar actividades burocráticas algunas, sino que son directamente aplicados los beneficios en sus autoliquidaciones.

Con relación al punto primero de la interpelación, estamos de acuerdo en que inevitablemente se producirían consecuencias muy negativas para la economía vasca, sobre todo, si a todo lo indicado añadimos que se ha discriminado en el TIR a nuestra Comunidad Autónoma concediéndole unas posibilidades mínimas de ayudas, máxime comparado con otras Comunidades. Nosotros nos alegramos de que se hayan hecho gestiones para tratar de mejorar este punto.

Para 1989, los presupuestos generales del Estado contemplan unas inversiones en Euskadi, por todos los conceptos, de 5.200 millones de pesetas, que suponen una baja del 30 por 100 sobre lo que se presupuestó en 1988.

En el período de mandato del Gobierno Socialista se ha invertido en nuestra Comunidad Autónoma 2,5 por 100 de las inversiones totales, cuando representamos el 6,24 del Estado, y además pagamos ese 6,24 en todas las competencias no transferidas.

El panorama cara al futuro es más negro todavía, ya que los planes estratégicos del Estado no contemplan in-

versiones en la Comunidad Autónoma Vasca. Parece ser que no entramos en la agenda de inversiones del Estado hasta dentro de cuatro o cinco años.

Sobre la violencia, estamos de acuerdo, nos hemos declarado muchas veces en contra de ella y la hemos denunciado, precisamente el domingo pasado ante cien mil personas, tanto el Lehendakari como el Presidente de nuestro partido, hacían hincapié sobre ello. Nosotros somos los mayores afectados de esa violencia, pero es que entendemos que, en algunos casos, parece servir de coartada para no hacer inversiones, porque es verdad que algunos empresarios lógicamente pueden tener temores de inversión, sobre todo, teniendo en cuenta algunas declaraciones y alguna propaganda que existe, pero es que entendemos que el Estado no es un empresario; lo que el empresario puede hacer de optar por invertir en un sitio o en otro, el Estado tiene obligación de hacerlo por lo menos en la parte que le corresponde. Yo le voy a dar unos datos.

Las inversiones mínimas en infraestructura suponen: en ferrocarriles —la i griega fundamental— 125.000 millones; el puerto de Bilbao, mínimo 50.000 millones aeropuertos, 10.000 millones; otros ferrocarriles, 20.000 millones; naturalmente, a realizar en cinco años; pero es que tal como vemos, con 5.200 millones, baja del 30 por 100 y no entrando en la agenda de todas las inversiones que tiene previstas el Estado hasta dentro de cuatro o cinco años, nos tememos que pueda pasar lo peor, máxime teniendo en cuenta todo lo que hemos dicho anteriormente.

Nosotros tenemos que denunciar nuevamente la situación y nuestro Grupo se brinda a buscar fórmulas de entendimiento para llegar a soluciones rápidas y concretas.

Queremos, para terminar, subrayar, como ya se ha dicho anteriormente, que las normas impugnadas fueron aprobadas con los votos a favor de los miembros del Partido Socialista y nuestra Comunidad Autónoma, cuyo Vicepresidente es el señor Jáuregui, y que, paradójicamente, este mismo partido, como ya se ha dicho antes, presenta el recurso ante la Administración Central.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vallejo.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, fijar la posición del Grupo del CDS en esta interpelación urgente que presenta el Diputado señor Azcárraga, sin poder entrar en el fondo de la cuestión, no es una tarea fácil.

La justificación que se aporta en el escrito en el que se contiene esta iniciativa, aunque es amplia, ciertamente no permite identificar todos los aspectos técnicos del problema. Y esto ocurre, entre otras cosas, porque según se afirma en el mismo escrito, el Ministerio de Economía y Hacienda, que es el que interpone el recurso contencioso-administrativo contra estas normas de incentivos fiscales a la inversión, al solicitar la suspensión de la eficacia de la norma no aporta argumento alguno que pudiera indicarnos qué perjuicios de imposible o difícil reparación po-

dría generar su aplicación a juicio del Gobierno del Estado.

Ahora, después de la explicación del señor Ministro, hemos podido conocer algunos de esos argumentos, pero, en cualquier caso, el señor Ministro y el interpelante también parece que coinciden en que la adopción de normas de incentivos fiscales a la inversión es constitucional y legalmente posible para estas instituciones básicas. Se han mencionado los artículos 148.13, de la Constitución y el 10 del Estatuto del País Vasco, que amparan precisamente ese derecho de la Comunidad Autónoma Vasca a ejercer la competencia exclusiva —y recalco este término, exclusiva— en la promoción, desarrollo económico y planificación de las actividades económicas que se desarrollen en su territorio.

Pues bien, en base a estos dos artículos y, por otro lado, en base al 41.2, a), que el propio señor Ministro nos ha leído y que está situado en el Título III del Estatuto de Autonomía del País Vasco, dedicado a regular la Hacienda y Patrimonio, se afirma que las instituciones competentes de los territorios históricos, en este caso las Juntas Generales, podrán mantener, establecer y regular dentro de su territorio el régimen tributario.

Esta es, como quien dice, la presentación de los preceptos jurídicos en los que se basa el fondo de la discusión. Pero es que si ese régimen tributario que se ampara en el artículo 41.2, a), del Estatuto va orientado, como es en este caso, a facilitar la promoción de las actividades económicas y del desarrollo económico, puesto que no pueden tener otra finalidad los incentivos fiscales a la inversión, además, ese régimen tributario es el aplicable como Derecho preferente sobre cualquier otro Derecho, según el artículo 21 del propio Estatuto de Autonomía.

Este es un argumento nuevo. Se han oído casi todos los que yo pensaba desarrollar y, por tanto, me los ahorraré, pero éste es quizá uno nuevo y en función de él me parece incluso difícil sostener que los tratados, los convenios internacionales, el Derecho europeo, o el Derecho del Estado español, que pueden ser distintos al Derecho de la Comunidad foral o de la Comunidad vasca en esta materia concreta, puedan ser esgrimidos con éxito ante las instancias administrativas o jurisdiccionales, ya sean nacionales o supranacionales.

Por estas razones, porque ya se han debatido prácticamente todos estos argumentos, no querría yo continuar mucho más adelante en este punto de la argumentación jurídica, porque, además, el tema está «sub judice» y puede ocurrir que en las normas fiscales de las que tratamos se contravengan alguno de esos principios de coordinación, de armonización o de colaboración con el Estado, que son exigibles según ese artículo 3.º de la Ley del Concierto Económico. Eso lo veremos cuando finalmente exista una sentencia firme sobre el particular.

Permítanme, señorías, que les diga que personalmente encuentro difícil apoyar una sentencia favorable al recurrente, al Ministerio de Economía y Hacienda, en el incumplimiento de alguna de esas normas de armonización fiscal o en la vulneración del principio de colaboración

que se enumeran en esos artículos 4.º y 5.º de la Ley del Concierto.

El señor Ministro ha mencionado en apoyo del recurso, no ya el incumplimiento del artículo 4.2 de la Ley del Concierto, que es evidente que no se incumple, porque es el único artículo específico sobre las normas de incentivos fiscales a la inversión y no se iba a incumplir, pero sí ha mencionado en cambio como apoyatura del recurso los apartados 5, 6, 8, 11 y 12 de ese mismo artículo 4.º de la Ley del Concierto Vasco. Y estas apoyaturas, a mi juicio, son también bastante débiles, señor Ministro, para el éxito del recurso. Desde luego, no voy a tener que resolver sobre ello, pero permítame que le dé mi opinión, porque quizá de eso se trata en este momento.

Cuando se examinan las tres normas forales recurridas no se encuentra ningún incentivo que incurra en los supuestos 5.º y 6.º de tal artículo 4.º, y, por tanto, no pueden ser inarmónicas con las del resto del Estado puesto que no existen. Además, por otra parte, los principios generales de ausencia de privilegios fiscales, ruptura de la unidad del mercado, distorsión en la asignación de los recursos o presión fiscal efectiva inferior sólo podrían demostrarse, y mal, cuando las normas llevasen varios años aplicándose en la Comunidad Autónoma Vasca, y eso suponiendo la validez de los análisis empíricos que pudieran realizarse al efecto.

Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario del CDS considera, al igual que el Diputado interpelante, que ciertamente las instituciones vascas parecen tener competencias para dictar las normas de las características de las recurridas, y que, salvo mejor criterio jurisdiccional, mi Grupo Parlamentario no considera acertado el recurso interpuesto contra ellas por el Ministerio de Economía y Hacienda. Por tanto, lógicamente, mi Grupo tampoco considera adecuado que se haya solicitado la suspensión de la eficacia de las normas. Ahora mismo acabamos de enterarnos de que parece ser que el Letrado del Estado ha solicitado, o solicitará, la retirada de la suspensión. Pero, en cualquier caso, no alcanzábamos a comprender qué perjuicios de imposible o difícil reparación pretendían evitarse; en cambio, sí que coincidimos con el interpelante en el texto de su interpelación urgente en que van a sufrir, si esa suspensión se produce, unos efectos muy negativos en los planes de inversión de las empresas vascas.

Si el Ministerio de Economía y Hacienda solicita la suspensión de la eficacia de las normas cuando tan escaso porcentaje de razón, a nuestro juicio, parece acompañar su decisión, nos hemos preguntado cuál será, efectivamente, el trasfondo de ese recurso y el trasfondo de la solicitud de la suspensión. Y alguna razón podría encontrarse en el desconocimiento del Ministerio de Economía y Hacienda o en que no quiera considerar que la economía del País Vasco se encuentra sometida, desde hace muchos años, a una crisis estructural que, de mantenerse en esa tendencia, convertirá a esa región en una zona deprimida de España; y más ahora, cuando dentro de la CEE, la cornisa cantábrica va siendo desplazada económica y geográficamente respecto de las zonas dinámicas de la eco-

nomía española. Como las instituciones vascas son conectoras de esta dinámica adversa, y además quieren ser beligerantes, luchando contra ella, adoptan medidas, adoptan normas que el Estado no ha sido capaz de tomar aún, teniendo en sus manos —fijense, señorías— la amplísima batería de medidas de política económica regional que le concede la CEE, la Ley de Incentivos Regionales, el Reglamento de la Ley de Incentivos Regionales, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Yabar, le ruego que concluya.

La señora **YABAR STERLING**: Sí, señor Presidente, brevisivamente.

La conclusión de mi intervención es que el Grupo Parlamentario del CDS, por todas estas razones, celebra la presentación de la interpelación, coincide con las tesis básicas del interpelante y queda a la espera de las mociones subsiguientes para pronunciarse más concretamente en apoyo del ejercicio de las facultades autonómicas en materia fiscal contenidas y amparadas en las normas jurídicas de todo tipo que acabo de mencionar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Yabar. Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario coincide en lo sustancial con el contenido de la argumentación del interpelante y, por tanto, se adhiere a la pretensión contenida en la interpelación presentada, que en definitiva, trata de impedir que las normas aprobadas por la Comunidad Autónoma Vasca en relación con incentivos fiscales a determinadas inversiones sean impugnadas por el Gobierno central.

No voy a hacer aquí una exposición de las argumentaciones que, al coincidir en todo lo sustancial con quienes me han precedido en el uso de la palabra, serían una mera reiteración de argumentos que no añadirían ningún elemento nuevo al debate. Baste simplemente con reiterar y subrayar el principio de que desde el punto de vista de mi Grupo Parlamentario las normas de fomento de inversiones, aprobadas por la Comunidad Autónoma del País Vasco y previamente por las diputaciones forales del País Vasco, encajan dentro de las competencias que tanto la Ley del Concierto Económico como el Estatuto atribuye a dicha comunidad autónoma.

Mi Grupo Parlamentario entiende que estas normas no suponen una ruptura ni de la unidad económica nacional ni de la unidad de mercado, ni implican distorsiones en la situación de recursos, ni incurrir, en definitiva, en los supuestos de descoordinación o de falta de armonización con el sistema tributario del Estado, cuyo sistema se mantiene en todo lo esencial, realizándose tan sólo modulaciones muy concretas en supuestos específicos de acuerdo con lo que es el concepto de tributo que nos da nues-

tra propia Ley General Tributaria, que no es tan sólo un instrumento para la recaudación de ingresos públicos sino que también se utiliza, y puede y debe ser utilizado, como instrumento al servicio de la política económica general y en este caso para conseguir esa necesaria reactivación y aumento de las inversiones de que el País Vasco está tan necesitado.

Por ello, porque consideramos que estas normas encajan dentro de la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, porque no entendemos que produzcan discriminaciones o privilegios fiscales sino beneficios similares a los que en otros muchos ámbitos se conceden también por entidades territoriales, tales como ayuntamientos o diputaciones u otras comunidades autónomas en relación con ciertas materias, mi Grupo Parlamentario entiende que es perfectamente legítimo que dentro del espíritu de autonomía financiera en que se basa el concierto autonómico, la Comunidad Autónoma del País Vasco pueda incentivar las inversiones que se realicen en su territorio con los instrumentos que nos parecen, por tanto, perfectamente constitucionales y estatutarios.

En definitiva, estos principios de adecuación jurídica y de marco estatutario constitucional y de oportunidad desde el punto de vista económico, nos hacen apoyar el contenido de la interpelación.

Somos conscientes de que los incentivos fiscales a las inversiones no son una panacea ni una varita mágica que por sí sola produzca este aumento de las inversiones. Ello requiere otras muchas condiciones distintas de carácter económico o político; pero también el instrumento de incentivos fiscales a la inversión puede y debe ser utilizado para conseguir esa recuperación del pulso económico del que el País Vasco está tan necesitado, y que además es un elemento indispensable para que se pueda producir la normalización, tan deseada, de la vida económica, política y social del País Vasco.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo. El Pleno se reanudará...

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camacho, tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, en el orden del día que nos ha hecho llegar aparece una interpelación de la Agrupación de la Democracia Cristiana sobre la instalación del campo de tiro en Anchuras. Nos hemos encontrado con una comunicación que nos ha hecho llegar el portavoz dirigida por el Gobierno al Presidente del Congreso diciendo que está ausente el Ministro de Defensa y por esa razón no se debatirá la interpelación.

Repasando el Reglamento, se ve que esto se podría dar en un turno de preguntas puesto que se puede obviar por la ausencia de un miembro del Gobierno que deba contestarlas, pero en un turno de interpelación urgente que como su propio nombre indica no debe ser aplazado, y

que además ha dado lugar a una resolución especial de la Presidencia del 6 de septiembre del 83 no hay ninguna razón para que se aplace por ausencia de un Ministro, ya que es el Gobierno el interpelado y es una decisión solidaria del Consejo de Ministros a la que nos referimos con ella.

En base a esta razón, pensando que el Gobierno se tiene que ir acostumbrando ante la Presidencia en Bruselas a responder solidariamente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camacho, le he concedido la palabra pensando que S. S. pensaba plantear una cuestión de orden. Le ruego la plantee en los términos en que lo prevé el Reglamento, indicando qué artículo del mismo desea que se aplique en este momento.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Artículos 67 y 68 para el cambio del orden del día, artículo 181 y resolución de la Presidencia de 6 de septiembre del 83 para interpelaciones urgentes y la analogía sobre las preguntas del artículo 188.4.

Este portavoz en este momento no encuentra razón reglamentaria para el aplazamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho.

La cuestión que suscita S. S. no es de alteración del orden del día. En la Junta de Portavoces de esta semana, el Gobierno planteó la solicitud de aplazamiento de la interpelación y, con independencia del criterio que sobre ese aplazamiento, de conformidad o disconformidad con el mismo, pudiera tener el Grupo interpelante y otros grupos de la Cámara que lo expresaron en el curso de esa reunión, quedó deferido a decisión de la Presidencia el tomar una decisión sobre ese aplazamiento.

El problema que se plantea, insisto, no es de cambio del orden del día, sino de utilización de criterio de analogía en relación con las interpelaciones sobre el alcance que las solicitudes de aplazamiento puedan tener respecto de las interpelaciones, y esta cuestión ya se suscitó anteriormente. Se suscitó en relación con la interpelación de otro Grupo Parlamentario, y en la Junta de Portavoces del día 17 de mayo se acordó que si no era posible que el Grupo interpelante y el Gobierno llegaran a un acuerdo o a una solución satisfactoria sobre el momento y la forma en que debería procederse a tramitar la interpelación, la Presidencia decidiera si procedía interpretar analógicamente el Reglamento y aplicar a las interpelaciones la solicitud de aplazamiento del Gobierno.

Lo dije en la sesión del Pleno del día 18 de mayo. Lo que acordó la Junta de Portavoces en aquel momento fue que Gobierno y Grupo interpelante continuasen sus esfuerzos para llegar a una solución y que, de no hacerlo, la Presidencia interpretara la forma en que debía aplicarse, o no aplicarse, analógicamente el criterio que se viene utilizando para solicitar el aplazamiento de las preguntas.

Lo único que ha hecho la Presidencia es ejercer el mismo criterio que aplicó en la anterior ocasión y por los mismos fundamentos que quedaron explicados en la sesión plenaria del día 18 de mayo y que S. S. puede ver en el «Diario de Sesiones». (El señor Camacho Zancada pide la palabra.)

Las cuestiones de orden, como sabe S. S., no dan lugar a debate y la decisión de la Presidencia se acata sin intervención posterior alguna. (El señor Rodríguez Sahagún pide la palabra.) Señor Rodríguez Sahagún, no hay debate sobre esta cuestión.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: El señor Presidente se ha referido a una determinada Junta de Portavoces. Quiero recordar que nuestro Grupo en todo momento, y en todas las Juntas de Portavoces, ha dejado muy claro que no se puede suspender una interpelación sin que sea aceptada por el Grupo interpelante...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Sahagún.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Que conste en acta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Sahagún, no tiene la palabra. Cuando S. S. pida la palabra para plantear una cuestión de orden, le ruego que plantee una cuestión de orden. Si S. S. pide la palabra para protestar tendrá derecho a protestar.

He manifestado con anterioridad, y me gustaría que todos los Diputados, incluido el señor Rodríguez Sahagún, acatasen la autoridad de la Presidencia. (El señor Rodríguez Sahagún abandona el hemiciclo. Varios señores **DIPUTADOS**: Cortesía, cortesía con la Presidencia. Rumores.) Tiene derecho la Presidencia a otorgar y a quitar la palabra a los señores Diputados, entiendo.

He dejado claro que, con independencia del criterio de conformidad o disconformidad de los grupos en relación con el aplazamiento, como ocurrió en anterior ocasión con la interpelación de Minoría Catalana, que había expresado su disconformidad con ese aplazamiento, en la Junta de Portavoces última los grupos expresaron su disconformidad con ese aplazamiento y con el criterio de interpretar analógicamente el aplazamiento de las interpelaciones de la misma forma que las preguntas.

El Pleno se reunirá mañana a las nueve de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961